



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de noviembre de 1983

Núm. 8

INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.)		
79-II	Aprobación por la Comisión de la proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la declaración por el Gobierno de la no aplicación en Canarias del contenido de las Ordenes ministeriales de fechas 20 de mayo y 28 de junio de 1972 y de 19 de noviembre de 1975, por contravenir el principio de libertad de exportación contenido en el artículo 2.º de la Ley 30/1972, de 22 de julio. (Publicada en el «B. O. C. G.», antigua Serie D, núm. 79-I, de 21 de junio de 1983.).....	672
82-II	Aprobación por la Comisión de la proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que por el Gobierno se dicten las Disposiciones legales a fin de que se simplifiquen los trámites necesarios para obtener el segundo aval del Estado. (Publicada en el «B. O. C. G.», antigua Serie D, núm. 82-I, de 27 de junio de 1983.) ...	672
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL (P. O.)		
P. O. 50-I	Pregunta presentada por don José Alvarez de Paz y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sucesos acaecidos últimamente en León como consecuencia de los cuales resultó herida de bala una joven	672
P. O. 51-I	Pregunta presentada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de un programa específico de fomento a la exportación desde Canarias	673
P. O. 52-I	Pregunta presentada por don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cobro por un Concejal del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) de un sueldo igual a sus emolumentos como profesor estatal de EGB	673
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (P. E.)		
<i>PREGUNTAS</i>		
P. E. 1.427-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a deficiencias de la recepción de televisión en diversos términos municipales aragoneses	674

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>
P. E. 1.428-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al programa de inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de La Coruña 675
P. E. 1.429-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a construcción de las derivaciones del gasoducto Serralbo-Zaragoza 675
P. E. 1.430-I	Pregunta del Diputado don Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios que se siguen en la actualidad sobre incapacidades 676
P. E. 1.431-I	Pregunta del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aprovechamiento integral de los ríos de la comarca de El Bierzo 676
P. E. 1.432-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a déficit de la Compañía Iberia, previsto para finales del presente ejercicio 677
P. E. 1.433-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al año internacional de la juventud 678
P. E. 1.434-I	Pregunta del Diputado don Julén Guimón Ugartechea, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa manipulación informativa en los Telediarios del día 11 de octubre de 1983 679
P. E. 1.435-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Sagunto (Valencia) 679
P. E. 1.436-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Centro de Educación Especial de Alcira 679
P. E. 1.437-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación actual del proyecto de construcción del pantano La Aceña, en el término municipal de Peguerinos (Avila) 681
P. E. 1.438-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a poste repetidor de TVE en La Muela, término municipal de Chiclana de Segura 681
P. E. 1.439-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a obras de ampliación del Instituto de Bachillerato Mixto de Almoradí 681
P. E. 1.440-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón por la que las ambulancias-UVI de la Seguridad Social no están en funcionamiento 682
P. E. 1.441-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para estimular la calidad de las producciones vitivinícolas . 682
P. E. 1.442-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a condiciones en que se realizan los contratos para la realización de proyectos conjuntos, entre TVE y la industria cinematográfica 683
P. E. 1.443-I	Pregunta del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a repercusiones que va a tener el cierre parcial de Altos Hornos del Mediterráneo con respecto a las minas de Ojos Negros (Teruel) 683
P. E. 1.444-I	Pregunta del Diputado don Felipe Benítez Berrueco, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a integración en la Universidad de Zaragoza del Colegio Universitario de Teruel 683
P. E. 1.445-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a mal estado de las carreteras de la red nacional 684
P. E. 1.446-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a previsiones del suministro de materias primas y elementos electrónicos de procedencia exterior para la industria española de defensa 684
P. E. 1.447-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a nuevas tecnologías en televisión 685

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>
P. E. 1.448-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a resultados de la explotación de Altos Hornos del Mediterráneo en el ejercicio de 1982 685
P. E. 1.449-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a paso de transportes de materias peligrosas por el centro del casco urbano de Castilleja de la Cuesta 686
P. E. 1.450-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad a la que ascienden las subvenciones que se han destinado para apoyar a los distintos grupos folklóricos 687
P. E. 1.451-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a homologación de unos índices reales y fiables, en relación con datos estadísticos 687
P. E. 1.452-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a continuación de las obras y fecha de funcionamiento del polideportivo de Dos Hermanas (Sevilla) 687
P. E. 1.453-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Hogar del Pensionista en San Juan de Aznalfarache 688
P. E. 1.454-I	Pregunta del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaraciones del Vicepresidente del Gobierno respecto a la oposición 688
P. E. 1.455-I	Pregunta del Diputado don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a deducción al personal militar del 0,50 por ciento de sus retribuciones, como aportación al Fondo de Solidaridad para los trabajadores en desempleo 689
P. E. 1.456-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a posible establecimiento en el archipiélago Canario de una compañía de aviación de «tercer nivel» que sustituyera a Iberia en los vuelos interinsulares 689
P. E. 1.457-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a plantilla total actual de personal de tierra de la Compañía Trasmediterránea 689
P. E. 1.458-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al sector de autoescuelas 690
P. E. 1.459-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a traslado de la Comandancia General de El Ferrol a Rota 691
P. E. 1.460-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de funcionamiento de un repetidor de TVE en Eslida (Castellón) 691
P. E. 1.461-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a creación de la línea Alicante-Valencia, servida por aviones de hélice 691
P. E. 1.462-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a formación profesional hostelera en la provincia de Alicante 692
P. E. 1.463-I	Pregunta de la Diputada doña María Dolores Renau i Manen, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a asistencia psiquiátrica y la salud mental 692
P. E. 1.464-I	Pregunta del Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adjudicación de 338 viviendas de protección oficial en Zamora 693
P. E. 1.465-I	Pregunta del Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a incendio forestal que asoló buena parte de la isla de Tenerife 693

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>
P. E. 1.466-I	Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si es cierto que se van a fabricar misiles en la fábrica de Santa Bárbara de Granada 694
P. E. 1.467-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a realización de una encuesta entre los funcionarios de los diferentes Ministerios con motivo de la nueva restructuración de la Administración 694
P. E. 1.468-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación escolar en el municipio sevillano de San Juan de Aznalfarache 695
P. E. 1.469-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones que puedan justificar las dificultades con que ha tropezado, hasta ahora, el Colegio Universitario de Huesca, para su integración en la Universidad de Zaragoza 695
P. E. 1.470-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a supresión, en los próximos tres años, de líneas deficitarias e infrautilizadas, para rebajar el déficit de Renfe 696
P. E. 1.471-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de centros escolares públicos para invidentes por provincia desde 1978 696
P. E. 1.472-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de abono de las indemnizaciones a que tienen derecho los periodistas cesados en sus funciones por el organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado 696
P. E. 1.473-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causa, debidamente razonada, de la negativa de la CTNE al enganche de la red telefónica para el municipio de Rozalén del Monte, de la provincia de Cuenca 697
P. E. 1.474-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a existencia de un estudio económico de Renfe, en el que se contempla la posible supresión de la línea Madrid-Valencia por Cuenca, por falta de rentabilidad económica 697
P. E. 1.475-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a modificación de la actual regulación de los fondos de pensiones 698
P. E. 1.476-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se han terminado de realizar los sondeos para la obtención de agua en el término municipal de Sisante y, en su caso, cuáles son los caudales reales de agua obtenidos 698
P. E. 1.425-I-1	Retirada de la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, relativa a agresiones a pesqueros españoles en aguas irlandesas .. 699
 <i>CONTESTACIONES</i>	
P. E. 1.167-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda de la Seguridad Social con el personal que presta sus servicios. («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.167-I, de 23 de septiembre de 1983) 699

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>	
P. E. 550-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre causas por las que el Gobierno no ha tramitado una pregunta por mediación del Delegado del Gobierno en Cataluña («B. O. C. G.», Serie F-24, P. E. núm. 550-I, de 10 de junio de 1983).....	700
P. E. 1.154-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación cooperativa de Pedralba (Valencia) («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.154-I, de 23 de septiembre de 1983)	700
P. E. 1.026-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre dotación a Alicante de un Hospital Clínico («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.026-I, de 23 de septiembre de 1983)	701
P. E. 1.024-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deudas de la Seguridad Social contraídas con los sanatorios de la provincia de Alicante que tiene concertos con ella («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.024-I, de 23 de septiembre de 1983)	702
P. E. 965-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cuándo se van a convocar las 400 plazas anunciadas para el Cuerpo de Veterinarios Titulares («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 965-I, de 23 de septiembre de 1983)	702
P. E. 958-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones públicas del Ministerio de Sanidad y Consumo, previstas para 1983 en la provincia de Madrid («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 958-I, de 23 de septiembre de 1983)	703
P. E. 1.168-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe de las prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria de 1982 y primer semestre de 1983 («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.168-I, de 23 de septiembre de 1983)	704
P. E. 1.165-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deudas de las empresas con la Seguridad Social a finales del primer semestre de 1983 («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.165-I, de 23 de septiembre de 1983)	704
P. E. 1.134-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre morosidad total del sistema de la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.134-I, de 23 de septiembre de 1983)	704
P. E. 1.166-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda de la Empresa de Transportes de Barcelona con la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.166-I, de 23 de septiembre de 1983)	705
P. E. 1.092-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre garantías de protección en el cultivo del tabaco («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.092-I, de 23 de septiembre de 1983)	705
P. E. 1.245-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Comisiones Consultivas de peras y manzanas («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.245-I, de 27 de septiembre de 1983) .	706
P. E. 1.132-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Isaías Monforte Francia, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reprivatización de las empresas del «holding» Rumasa («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.132-I, de 23 de septiembre de 1983)	706

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>
P. E. 1.196-II	707
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre participación de Valladolid y Castilla y León en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América («B. O. C. G.», Serie D-2, P. E. núm. 1.196-I, de 24 de septiembre de 1983) ...	
P. E. 1.112-II	708
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nombramiento de Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.112-I, de 23 de septiembre de 1983)	
P. E. 1.123-II	709
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Fernández-Escandón Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre traslado al Congreso del Acuerdo Pesquero Hispano-Marroquí, para su estudio y ratificación («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.123-I, de 23 de septiembre de 1983)	
P. E. 1.158-II	710
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre elevación de tasas académicas universitarias («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.158-I, de 23 de septiembre de 1983) .	
P. E. 1.187-II	711
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre señalización correcta de la carretera de Parest del Vallés a Vigues («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.187-I, de 23 de septiembre de 1983)	
P. E. 1.188-II	711
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto de desvío, desde la carretera de Barcelona a Puigcerdá, a la población de Parest del Vallés («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.188-I, de 23 de septiembre de 1983)	
P. E. 1.184-II	711
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Isaías Zaragoza Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre iniciación de las obras de la vía transfronteriza que puede unir España con Francia a través de Torla («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.184-I, de 23 de septiembre de 1983)	
P. E. 1.135-II	711
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre transferencias a la Seguridad Social de Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.135-I, de 23 de septiembre de 1983)	
P. E. 1.194-II	712
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre normas reglamentarias para desarrollar el Estatuto de Radiotelevisión («B. O. C. G.», Serie D-2, P. E. núm. 1.194-I, de 24 de septiembre de 1983)	
P. E. 1.288-II	713
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importaciones de capital extranjero en las islas de Tenerife («B. O. C. G.», Serie D-4, P. E. núm. 1.288-I, de 8 de octubre de 1983)	
P. E. 1.289-II	713
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre régimen de libertades en Nicaragua («B. O. C. G.», Serie D-4, P. E. núm. 1.289-I, de 8 de octubre de 1983)	
P. E. 945-II	714
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cambio de titularidad de las acciones de CAMPSA («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 945-I, de 23 de septiembre de 1983)	
P. E. 1.142-II	714
Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre supresión de la línea marítima de pasajeros entre Alicante y Baleares («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.142-I, de 23 de septiembre de 1983)	

P. E. 1.133-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deficientes físicos y psíquicos escolarizados y sin escolarizar («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.133-I, de 23 de septiembre de 1983)	715
P. E. 1.181-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nueva estación de FEVE en la localidad valenciana de La Cañada («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.181-I, de 23 de septiembre de 1983)	720
P. E. 1.182-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Isaías Zaragoza Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situaciones creadas a los alumnos y profesores a causa de la integración en la Universidad de Valladolid del Colegio Universitario de Soria («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.182-I, de 23 de septiembre de 1983)	720
P. E. 956-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones públicas para 1983 en la provincia de Madrid («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 956-I, de 23 de septiembre de 1983)	721
P. E. 1.269-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre programa del Ministro de Defensa, referentes a la dotación de la Armada española de submarinos de propulsión nuclear («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.269-I, de 27 de septiembre de 1983)	730
P. E. 1.267-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyectos para la fabricación y suministro al Ejército del Aire español de aviones CASA C-101 con armamento («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.267-I, de 27 de septiembre de 1983)	730
P. E. 1.265-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre coste abastecimiento, mantenimiento en primer y segundo escalón de los aviones del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas en el año 1982 («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.265-I, de 27 de septiembre de 1983)	730
P. E. 1.210-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre jóvenes que no fueron llamados a cumplir el Servicio Militar obligatorio por «excedente de cupo», en el reemplazo del año 1982 («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.210-I, de 27 de septiembre de 1983)	731
P. E. 1.211-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cuántos jóvenes realizan el Servicio Militar obligatorio y cuántos voluntario, en Cuerpos y Armas de los tres Ejércitos y Guardia Civil en el actual reemplazo («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.211-I, de 27 de septiembre de 1983)	731
P. E. 1.260-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre problemas existentes en las plantillas del Ejército de Tierra («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.260-I, de 27 de septiembre de 1983)	731
P. E. 1.264-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre entrada en vigor del Plan de modernización del Ejército de Tierra («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.264-I, de 27 de septiembre de 1983)	732
P. E. 1.189-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reparaciones en la planta de depuración de aguas residuales de Ciudad Badía («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.189-I, de 23 de septiembre de 1983)	732

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>
P. E. 1.232-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre renovación de cargos rectores de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.232-I, de 27 de septiembre de 1983)</i>	732
P. E. 1.051-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre seguridad para los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Premiá de Mar y de Vilassar de Mar («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.051-I, de 23 de septiembre de 1983)</i>	733
P. E. 1.136-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de pasajes que se abonaron a personas incorporadas al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Insalud, procedentes de varias Comunidades Autónomas («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.236-I, de 23 de septiembre de 1983)</i>	733
P. E. 1.216-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre remisión a las Cortes Generales de una nueva Ley de Propiedad Intelectual («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.216-I, de 27 de septiembre de 1983)</i>	734
P. E. 1.215-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas para evitar el deterioro en que se encuentra el castillo de Biar (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.215-I, de 27 de septiembre de 1983)</i>	734
P. E. 1.238-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre instalación de un centro cultural en Sant Quirze del Vallés (Barcelona) («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.238-I, de 27 de septiembre de 1983)</i>	734
P. E. 1.207-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cuántos objetores de conciencia fueron declarados como tales en los reemplazos de los años 1982 y 1983 («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.207-I, de 27 de septiembre de 1983)</i>	735
P. E. 1.190-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actualización de haberes pasivos de retirados de las Fuerzas Armadas («B. O. C. G.», Serie D-2, P. E. núm. 1.190-I, de 24 de septiembre de 1983)</i>	736
P. E. 1.156-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estado actual de los trabajos de investigaciones realizados por la Empresa Nacional de Investigaciones Mineras (Enadinsa) («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.156-I, de 23 de septiembre de 1983)</i>	736
P. E. 966-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto de aprovechamiento geotérmico de acuíferos descubiertos en el Polígono Industrial de Villalonquéjar (Burgos) («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 966-I, de 23 de septiembre de 1983)</i>	737
P. E. 1.220-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para resolver la grave situación sanitaria en distintos municipios de la provincia de Alicante («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.220-I, de 27 de septiembre de 1983)</i>	738
P. E. 1.244-II <i>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre la no asistencia a las reuniones celebradas con el fin de elaborar un Plan de Prevención de la Subnormalidad («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.244-I, de 27 de septiembre de 1983)</i>	738

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>	
P. E. 1.192-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre investigaciones sobre la existencia de una enfermedad que afecta a las palmeras en la ciudad de Sevilla («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.192-I, de 24 de septiembre de 1983) 738	738
P. E. 1.198-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre circular del Director general del IRA a los Secretarios de las Cámaras Agrarias («B. O. C. G.», Serie D-2, P. E. núm. 1.198-I, de 24 de septiembre de 1983) 739	739
P. E. 935-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre declaraciones del Director del Insalud en relación con la reconversión del Hospital Clínico de Málaga («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 935-I, de 23 de septiembre de 1983) 740	740
P. E. 1.255-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre envío por el Gobierno a las Cortes Generales del proyecto de Ley de Escalas Especiales de Oficiales y Básica de Suboficiales del Ejército del Aire («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.255-I, de 27 de septiembre de 1983) 741	741
P. E. 1.218-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre condiciones técnicas aeronáuticas del aeropuerto de Alicante («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.218-I, de 27 de septiembre de 1983) 741	741
P. E. 1.195-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda a corto y medio plazo del Ayuntamiento de Valladolid («B. O. C. G.», Serie D-2, P. E. núm. 1.195-I, de 24 de septiembre de 1983) 742	742
P. E. 1.217-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre traslado de la emisora de Alicante Radio Costera a Valencia («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.217-I, de 27 de septiembre de 1983) 742	742
P. E. 1.248-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reciente viaje a la URSS del señor Ministro de Asuntos Exteriores («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.248-I, de 27 de septiembre de 1983) 743	743
P. E. 1.200-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre vertidos en el río Arlanzón («B. O. C. G.», Serie D-2, P. E. núm. 1.200-I, de 24 de septiembre de 1983) 744	744
P. E. 1.169-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de Ayuntamientos que se han acogido al aplazamiento y fraccionamiento de cuotas de la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.169-I, de 23 de septiembre de 1983) 744	744
P. E. 1.282-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación política en Guinea Ecuatorial («B. O. C. G.», Serie D-4, P. E. núm. 1.282-I, de 8 de octubre de 1983) 745	745
P. E. 1.273-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Sevilla, barriadas Palmente («B. O. C. G.», Serie D-3, P. E. núm. 1.273-I, de 27 de septiembre de 1983) 746	746
P. E. 1.177-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medios aéreos de transporte («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 1.177-I, de 23 de septiembre de 1983) 747	747

P. E. 998-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre declaraciones públicas del Ministro de Industria y del Vicepresidente del Gobierno, respecto a la creación de 800.000 puestos de trabajo («B. O. C. G.», Serie D-1, P. E. núm. 998-I, de 23 de septiembre de 1983)

748

PROPOSICIONES NO DE LEY

Núm. 79-II

Núm. 82-II

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión de 20 de octubre de 1983, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la proposición no de Ley relativa a la declaración por el Gobierno de la no aplicación en Canarias del contenido de las Ordenes Ministeriales de fechas 20 de mayo y 28 de junio de 1972 y de 19 de noviembre de 1975, por contravenir el principio de libertad de exportación contenido en el artículo 2.º de la Ley 30/1972, de 22 de julio.

«Que por el Gobierno se aceleren los trabajos en curso, en orden a la modificación de las Ordenes Ministeriales de fechas de 20 de mayo y 28 de junio de 1972 y de 19 de noviembre de 1975, para la supresión de los requisitos de cupos mínimos de exportación anual y presentación de aval, en el ámbito del archipiélago canario, en concordancia con la Ley 30/1972, de 22 de junio, de Régimen Económico Fiscal de las Islas Canarias.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 20 de octubre de 1983, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno se dicten las disposiciones legales a fin de que se simplifiquen los trámites necesarios para obtener el segundo aval del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

«Que el Gobierno elabore y dicte las disposiciones legales necesarias para, guardando el equilibrio necesario entre las responsabilidades económicas que le pudieran resultar al Estado y las necesidades de obtención del segundo aval del Estado, simplificar los trámites necesarios para obtenerlo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

P. O. 50-I

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don José Álvarez de Paz y otros

señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a sucesos acaecidos últimamente en León, como consecuencia de los cuales resultó herida de bala una joven, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia e Interior, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Álvarez de Paz, Angel Capdevila Blanco y Conrado Alonso Buitrón, Diputados por León, adscritos al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Ministro del Interior, para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

¿Podría el señor Ministro explicar los sucesos acaecidos últimamente en León, como consecuencia de los cuales resultó herida de bala una joven, así como el sentido de las diferentes versiones que a diversos niveles oficiales se han dado sobre los indicados sucesos y las decisiones adoptadas en relación a los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1983.—**Angel Capdevila Blanco, José Álvarez de Paz y Conrado Alonso Buitrón**.

P. O. 51-I

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a establecimiento de un programa específico de fomento a la exportación desde Canarias, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Economía, Comercio y Hacienda, de la que solicita respuesta oral en la Comisión.

¿Piensa ese Ministerio establecer un programa específico de fomento a la exportación desde Canarias?

Madrid, 11 de octubre de 1983.—**Arturo Escuder Croft**.

P. O. 52-I

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cobro por un Concejal del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) de un sueldo igual a sus emolumentos como profesor estatal de EGB, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en la correspondiente Comisión.

En la campaña electoral municipal última, el entonces candidato y hoy Alcalde de Manzanares (Ciudad Real), por el PSOE, don Miguel Angel Pozas y Sánchez-Gil, contrajo el compromiso de hacer un referéndum popular sobre la posibilidad de cobrar del Ayuntamiento un sueldo igual a sus emolumentos como profesor estatal de EGB.

Al margen de que tal referéndum no ha tenido lugar, el pasado día 30 de agosto la Corporación Municipal de Manzanares celebró un Pleno en cuyo segundo punto del orden del día se trató de la «asignación económica de Concejales». En el debate de este punto el Alcalde procedió a dar una explicación sobre los conceptos «componentes» de su sueldo.

En el citado Pleno, comenzó tratando de justificar la no celebración del comprometido referéndum entre los vecinos, y expuso el hecho de que se había consultado a las Asociaciones de Vecinos «Manifiesto de Manzanares» y «Gran Teatro», que se mostraban conformes con que se le asignara una cantidad como sueldo por el desempeño de la Alcaldía.

Soslayado el referéndum —e incumplida la promesa de la consulta popular a todos los vecinos—, expuso que el sueldo que percibe como profesor de EGB del Estado es de 86.168 pesetas mensuales lo que —siempre según él manifestó en el Pleno— podría atestiguar mediante el certificado que le proporcionaría la Dirección Provincial de Educación y Ciencia no antes de que se le reconociese por el Ayuntamiento su dedicación exclusiva a la tarea municipal con la consiguiente concesión de «dedicación en régimen de excedencia especial», requisito previo según el afectado para obtener la citada certificación oficial (?). Y a continuación pasó a desarrollar el desglose de las partidas del gasto municipal de su sueldo: Total del sueldo a pagar por el Ayuntamiento, 120.000 pesetas mensuales, que son las fijadas en la propuesta de la Comisión de Hacienda. Pero, dijo el afectado, habría que

descontar los descuentos del 13 por ciento de IRPF, el 2,15 por ciento de MUFACE, el 0,90 por ciento del Estado, y el 30 por ciento de retención para el Partido (PSOE), por lo que él sólo percibiría como ingreso neto el sueldo de profesor de EGB de modo aproximado...

A la vista de lo anterior, pregunto al Gobierno:

1.º Admitiendo la oportunidad de que un alcalde que dedica todo su tiempo a la gestión municipal con abandono de su empleo pueda cobrar un sueldo e incluso que 120.000 pesetas puede ser un sueldo razonable, ¿qué opinión le merece al Gobierno que uno de los conceptos componentes del sueldo sea el de «retención de un 30 por ciento para el Partido», cualquiera que sea?

2.º ¿Es justo que un Ayuntamiento, y por tanto —de alguna manera— «todos los vecinos» tengan que colaborar a la financiación del Partido en que milita el Alcalde?

3.º ¿Cual ha sido o va a ser la actitud del Gobierno Civil de Ciudad Real ante tal acuerdo de la Corporación Municipal de Manzanares?

4.º ¿Corroborra el Gobierno que la citada certificación oficial del sueldo como funcionario del MEC no puede expedirse por la Dirección Provincial hasta después de acordada la plena dedicación, que —precisamente— pretende alcanzarse con su presentación «previa»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1983.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

PREGUNTAS

P. E. 1.427-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre deficiencias de la recepción de televisión en diversos términos municipales aragoneses, a tenor de los siguientes antecedentes:

1. En los términos municipales de Agüero, Ardisa, Ayerbe (parcialmente), Biscarrues, La Peña, Riglos, Sali-

nas y Santa Eulalia de Gállego (todos ellos de la provincia de Huesca) y en el de Murillo de Gállego (Zaragoza) no se recibe la señal de televisión correspondiente a la segunda cadena.

En alguna oportunidad se han ofrecido explicaciones de dicha anomalía, pero ésta no ha sido subsanada ni se conoce si existe el propósito de remediarla.

II. Aunque este escrito se circunscribe a la comarca de referencia, debe dejarse constancia de que no es la única zona aragonesa que adolece de esa suerte de deficiencias, lo que no deja de ser paradójico si se compara con lo avanzados que están los proyectos de instalar un tercer canal en otras regiones.

A la vista de dichos antecedentes, se solicita del Gobierno respuesta escrita sobre los siguientes extremos:

1.º ¿Tiene el Gobierno propósito de corregir las deficiencias que afectan a la recepción de señal de televisión (segunda cadena) en los municipios enumerados?

2.º Caso afirmativa, ¿cuándo quedarán corregidas las expresadas deficiencias?

Zaragoza, 4 de octubre de 1983.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

P. E. 1.428-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre programa de inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de La Coruña, de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

La insuficiencia crónica de medios humanos y materiales de los órganos judiciales coruñeses han motivado un constante aluvión de críticas por parte de todos los afectados, incluyendo los propios funcionarios sobrecargados de trabajo. Esta situación, generalizada en muchas provincias, se agudiza singularmente en La Coruña, y ha dado lugar a una lentitud en la sustanciación de los procedimientos que normalmente llega a retrasos de varios años aún para los de menor complejidad, con lo que implica de perjuicios para las partes y de deterioro de la imagen de la justicia a todos los niveles.

Ante lo expuesto se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1.ª ¿Cuáles son los proyectos que tiene el Ministerio de Justicia para paliar la situación descrita?

2.ª ¿Qué nuevos juzgados coruñeses planean crearse?

3.ª ¿Qué incremento de personal se tiene previsto realizar?

4.ª ¿De qué medios materiales y nuevas instalaciones se piensa dotar a los órganos de Justicia coruñeses?

5.ª ¿Cuáles son los plazos para el cumplimiento de estos proyectos?

Madrid, 7 de octubre de 1983.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

P. E. 1.429-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Después del importante hallazgo de gas natural en la zona de Serrablo, de la provincia de Huesca, y vistas las posibilidades de su explotación, se estudió de qué forma este recurso debía ser aprovechado.

En todas las conversaciones mantenidas entre la Administración central y la comisión de seguimiento creada al efecto, se mantuvo el principio de que en todos los proyectos de aprovechamiento de los recursos irían encaminados *prioritariamente al mejor desarrollo social*, industrial y económico de la provincia de Huesca, sin olvidar, por supuesto, la solidaridad con el resto de España.

Para lo cual era unánime la opinión que debía construirse un gasoducto desde los yacimientos hasta Zaragoza, con ramales a Jaca y Sabiñánigo, por una parte, y otro ramal que suministrara gas al eje industrial y agrícola formado por Huesca, Barbastro, Monzón, Binéfar, Tamarite de Litera y Fraga, que son comarcas con suficiente riqueza y desarrollo potencial, para que de ninguna forma puedan quedar marginadas a la hora de distribuir el gas generado por nuestra provincia.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, número 185, de 13 de agosto de 1980, se publicó «Anuncio» del Ministerio de Industria y Energía, sometiendo a información pública el otorgamiento administrativo para la construcción de una conducción de gas natural entre el yacimiento «Jaca» y el gasoducto del valle del Ebro, así como para los suministros industriales en la zona de influencia de la citada conducción, siendo peticionaria la empresa Enagás, S. A.

Y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 80, de 7 de abril de 1981, se publicó «Anuncio» del mismo Ministerio, sometiendo a información pública el otorgamiento de autorización de instalaciones a Enagás, para la construcción de la derivación a Huesca-Barbastro-Monzón, a partir del gasoducto Serrablo-Zaragoza.

Pues bien, hasta la fecha, solamente se han ejecutado normalmente las obras del proyecto del ramal principal de Serrablo (Zaragoza), mientras que en la ejecución de las derivaciones previstas y proyectadas, Enagás mantiene una actitud de indefinición e inactividad inadmisibles. Puesto que dichas derivaciones fueron negociadas con la citada empresa Enagás, y la Diputación provincial ha colaborado a resolver los problemas planteados por la instalación del gasoducto y allanar las dificultades que conlleva la ocupación de terrenos.

Pese a este acuerdo, y a las seguridades recibidas en todas las instancias, se están produciendo manifestaciones, incluso entre los directivos de Enagás, en contra de la construcción de las derivaciones citadas, esgrimiendo, como única razón la falta de rentabilidad, en el caso de que hubiese consumos inferiores a los 200 millones de metros cúbicos/año, olvidando totalmente el interés general de la provincia, negándoles a los oscenses el aprovechamiento de sus propios recursos al no dotarles de la infraestructura necesaria, cuando, en cambio, sí se crea esta infraestructura para llevarse fuera de la provincia dichos recursos:

Preguntas

1.^a ¿Está el señor Ministro de acuerdo con las opiniones que son contrarias a la construcción de las derivaciones del gasoducto Serrablo-Zaragoza, o, por el contrario, las decisiones sobre la distribución de gas por la provincia de Huesca, se tomarán teniendo en cuenta además de los criterios estrictamente económicos y técnicos, el de la justa compensación a esta provincia, y, por tanto, a Aragón, por el general aprovechamiento de sus recursos?

2.^a ¿Se empezarán, pues, inmediatamente las derivaciones ya proyectadas, como las de Jaca y Sabiñanigo y la de Huesca-Barbastro-Monzón?

3.^a ¿Se redactarán los proyectos y se realizarán las correspondientes obras con la rapidez necesaria para prolongar, sin interrupción, la anterior derivación hasta Binéfar, Albalate, Tamarite de Litera y Fraga?

4.^a ¿Con qué fecha se calcula podrían disponer de gas natural y utilizarlo normalmente los núcleos Sabiñanigo, Jaca, Huesca, Barbastro, Monzón, Binéfar, Albalate, Tamarite de Litera y Fraga?

Madrid, 6 de octubre de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Sabido es que las incapacidades por enfermedad o accidente se siguen produciendo cada día y es angustioso ver cómo se pierde capacidad laboral y se incrementa la carga económica a la nación.

Es difícil seguir el criterio en los baremos de incapacidad, tanto parcial como total, ya que juegan muchos factores, como la enfermedad, la reglamentación, los Tribunales y el problema social, etcétera.

Hasta ahora predominaba, junto a la lesión en sí, el componente social, el grado de incapacidad y otros factores que determinaban la valoración por el Tribunal.

Parece ser que en la actualidad dichas incapacidades se dan por bajo del grado de la lesión sin valorar el problema social, el dictamen del Tribunal que cuenta poco.

Por todo esto pregunto:

1.º ¿Qué criterios se siguen en la actualidad sobre incapacidades?

2.º ¿Se ajustan al baremo existente o, por el contrario, se siguen otros criterios por bajo del grado de las causas que originan las peticiones? ¿Se va a seguir el criterio del tribunal valorando el componente social?

3.º ¿Qué composición tiene actualmente los tribunales que emiten dichas incapacidades laborales?

Madrid, 6 de octubre de 1983.—**Angel del Rey Castellanos.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santos Cascallana Canóniga, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno sobre el aprovechamiento integral de los ríos de la comarca de El Bierzo —provincia de León—, y más concretamente de los ríos Cua-Ancares, Burbia, Valcárcel y Cabrera, de las que solicita respuesta por escrito.

La prolongada sequía que padecemos ha puesto en evidencia que es preciso proceder a un óptimo aprovechamiento de nuestros recursos hidráulicos, coordinando la actuación de los distintos organismos que tienen competencias sobre estos recursos, estableciendo criterios para una adecuada asignación del agua a los distintos usos y agilizando la realización de obras de captación y distribución de agua.

En estas circunstancias, sería conveniente revisar antiguos proyectos de construcción de presas y decidir sobre su viabilidad actual, teniendo en cuenta qué criterios de ordenación y de reequilibrio socio-económico de territorio deben orientar el aprovechamiento de nuestros recursos hidráulicos.

Entre los proyectos que debieran revisarse, caben destacar los que se refieren a los ríos antes mencionados, que tienen especial interés para la comarca de El Bierzo y, en definitiva, para la racional explotación y aprovechamiento de la riqueza hidráulica de nuestra Patria.

Por todo lo expuesto, se formulan al Gobierno las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Cual o cuales son las empresas concesionarias de los aprovechamientos de cada uno de los ríos antes citados?

2.^a ¿Desde cuándo existen las citadas concesiones y cuándo caducan?

3.^a Si existen proyectos de construcción de presas en los ríos citados, ¿cuándo se prevé su puesta en práctica? ¿Desde cuándo urge la Administración a las empresas concesionarias la definitiva realización de los proyectos o anteproyectos de explotación? ¿En qué estado se encuentran los proyectos o anteproyectos de aprovechamiento de uno de los ríos citados?

4.^a ¿Qué criterios tiene el actual Gobierno sobre el aprovechamiento integral y racional de la excepcional riqueza hidráulica de la comarca de El Bierzo y en qué plazo tiene previsto abordarlo?

Madrid, 6 de octubre de 1983.—**Santos Cascallana Cañóniga.**

P. E. 1.432-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según han hecho saber fuentes próximas a la Compañía Iberia, tal y como ha recogido recientemente una agencia nacional de noticias, las pérdidas de dicha compañía, durante el presente ejercicio, ascenderán a 24.000 millones de pesetas, es decir, 15.000 millones más de la previsión inicial fijada en 9.000 millones de pesetas.

Igualmente se ha comentado que don Carlos Espinosa de los Monteros, Presidente de la compañía, quiso presentar su dimisión al conocer la evolución de la cuenta de resultados, no admitiéndosele aquélla por el Consejo de Administración del INI.

De la misma manera se sabe que la Compañía Iberia tiene la intención de presentar, antes del próximo 31 de octubre, un plan de reestructuración que permita una contención de tan creciente déficit y un aumento de los ingresos.

En dicho plan de reestructuración se prevé la contemplación de una política de reducción de gastos a partir —entre otras medidas— de una disminución en la carencia de ciertos vuelos hacia destinos que, hasta la fecha, han carecido de adecuada rentabilidad. Se citaba, en concreto, una regulación de los vuelos hacia Hispanoamérica que, en lo que se lleva de año, han arrojado, según fuentes próximas a la compañía, pérdidas por valor de 10.000 millones de pesetas.

Conectado con este tema existe, entre el personal de la compañía, una seria preocupación en cuanto a la posibilidad que el referido plan de reestructuración pudiera contemplar ciertas reducciones de plantilla. Ante este hecho, Iberia no ha realizado declaración alguna limitándose a calificar el asunto como «delicado».

A la vista de lo expuesto, este Diputado tiene el honor de plantear al Gobierno las siguientes cuestiones de las que desea obtener respuesta escrita.

Preguntas

1.^a ¿Puede confirmar el Gobierno la cifra de 24.000 millones de pesetas como montante económico total del déficit de la Compañía Iberia previsto para finales del presente ejercicio?

2.^a ¿Puede confirmar el Gobierno que la cifra inicialmente prevista para el presente ejercicio y correspondiente al déficit de la Compañía Iberia era de 9.000 millones de pesetas?

3.^a En el supuesto que el Gobierno confirmara las cifras anteriores, u otras muy próximas a éstas, ¿a qué razones se debe la importante diferencia entre el déficit inicialmente previsto y el que va a ser déficit real del presente ejercicio?

4.^a ¿Es cierto que el Presidente de la Compañía Iberia presentó su dimisión y que ésta le fue rechazada? Si así fuere, ¿qué causas esgrimió para justificar tal dimisión y por qué motivos no se le aceptó?

5.^a ¿Existe un plan de reestructuración de la compañía en fase de estudio? ¿En qué fecha aproximada se conocerá dicho plan?

6.^a ¿Cuáles son las líneas generales del plan de reestructuración de la Compañía Iberia y sobre qué premisas se piensa intentar detener el crecimiento del déficit?

7.^a ¿Cuáles son las líneas generales contempladas en el plan de reestructuración tendentes a obtener un aumento en los ingresos de la compañía?

8.^a Entre las medidas, a corto o medio plazo, tendentes a obtener mayor volumen de ingresos para la compañía, ¿se ha decidido un aumento en las tarifas?

9.^a ¿Puede confirmar el Gobierno la cifra de 10.000 millones de pesetas como déficit de la compañía en lo que llevamos de año y con respecto a los vuelos con Hispanoamérica? En el supuesto de que se confirmara tal cifra, u otra sensiblemente próxima, ¿cuáles son las causas que motivan tan sensibles pérdidas?

10. ¿Está prevista una reducción de vuelos con Hispanoamérica? En el supuesto que así fuere, ¿cuál se estima que habría de ser la cantidad ahorrada por la compañía con motivo de tal reducción? ¿Sobre qué líneas generales se va a operar tal reducción de vuelos a efectos de no perjudicar las comunicaciones aéreas entre España e Hispanoamérica?

11. ¿Está prevista, a corto o medio plazo y dentro de ese plan de reestructuración, una reducción de la plantilla de la Compañía Iberia?

Madrid, 5 de octubre de 1983.—**Ignacio Gil Lázaro.**

P. E. 1.433-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que se desea obtener respuesta por escrito.

El año 1985 ha sido declarado Año Internacional de la Juventud. Con tal ocasión deberán llevarse a cabo un programa de actos encaminados, no sólo al mero hecho conmemorativo, sino, en mayor proyección, al estudio y debate de los principales problemas que tiene planteados la juventud española, y, aún más, a la colaboración de un conjunto de disposiciones legislativas que permitieran dar una respuesta institucional y normativa eficaz a la situación de hecho actual.

La oportunidad del mencionado Año Internacional de la Juventud puede, igualmente, ser plataforma para la creación de organismos públicos auténticamente dinámicos que conecten con validez las voces de la Administración y de los jóvenes, sin que, en ningún caso, la independencia de éstos pueda verse matizada por un hipotético direccionismo de aquélla. En este sentido, el Consejo de la Juventud de España puede ser una pieza impor-

tante —que no única— que será preciso desarrollar con prontitud.

La referencia a este Año Internacional de la Juventud debe ser motivo de consideración para el establecimiento de una política operante en el terreno educativo, cultural, laboral, asistencial y recreativo, sin que, en modo alguno, esos planteamientos puedan quedar reducidos a un simple folklorismo o disquisiciones teóricas o paternalistas.

Un Año Internacional de la Juventud sin mayores contenidos de soluciones a los innumerables presupuestos, de hecho vigentes en nuestro tejido social, sería, por sí mismo, un empeño estéril.

Existen realidades sustanciales en las que hay que definir criterios renovados, cuya cimentación no será suficiente en tanto en cuanto no se dé audiencia a los jóvenes españoles. Así, una remozada concepción —en su conjunto— del Servicio Militar, una nueva contemplación de la vida de los jóvenes en el ámbito rural, una nueva visión social y jurídica del fenómeno de la delincuencia juvenil —incidiendo en los planteamientos preventivos y rehabilitadores—, una extensión del deporte como derecho real y general y no sólo como privilegio de unos pocos, una visión de la necesidad de integración del joven en el medio urbano, una política de participación juvenil en el hecho universitario más allá de la mera actividad académica, la superación de la frustración que acarrea la actual imposibilidad del acceso de nuestra juventud a su primer empleo, la agilización de la actuación de los jóvenes en los procesos de defensa de la naturaleza y, en general, la mayor actividad de la población juvenil en la modelación de la futura sociedad española con premisas que deberían estar presentes, entre otras, en las bases de ese próximo Año Internacional.

Dada la importancia de dicho año, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas

1.^a ¿Puede el Ministerio, en estos momentos, dar un avance de cuáles van a ser las líneas generales de su actuación y de la del Gobierno en ese Año Internacional de la Juventud?

2.^a ¿Podría avanzarse una información sobre las principales actividades previstas con motivo de tal Año Internacional?

3.^a ¿Tiene intención el Ministerio de dar cabida a representantes de todos los Grupos Parlamentarios en la organización de tal año?

4.^a ¿En qué fecha aproximada podrá conocerse el texto definitivo del programa de actividades a desarrollar por la Administración con ocasión de dicho Año Internacional de la Juventud?

Madrid, 5 de octubre de 1983.—**Ignacio Gil Lázaro.**

P. E. 1.434-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julén Guimón Ugartechea, Diputado por la provincia de Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Manipulación informativa en los telediarios del día 11-X-1983

En la sesión plenaria celebrada por el Congreso de los Diputados en el día 11 de octubre de 1983, se defendieron las enmiendas a la totalidad de veto con devolución al Gobierno sobre el proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular intervino el Diputado don Oscar Alzaga Villaamil. A diferencia de lo que sucedió con las restantes intervenciones en dicho Pleno y señaladamente con el excelentísimo señor Ministro de Educación, las diferentes ediciones del «Telediario», de la fecha antes señalada, no ofrecieron prácticamente imágenes de dicha intervención del Diputado Alzaga Villaamil y carecieron de sonido directo sobre dicha intervención. Debe hacerse notar que por su respaldo político la enmienda defendida por el señor Alzaga Villaamil era, con diferencia, la más importante. Por lo expuesto, pregunto al Gobierno:

1.^a ¿Considera el Gobierno en relación con las competencias que al mismo le atribuye el artículo 12 de la Ley 4/1989, del Estatuto de la Radio y Televisión que tal proceder informativo responde a los principios, criterios y objetivos que al servicio público se marcan?

2.^a ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida concreta ante este evidente supuesto de manipulación informativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1983.—**Julen Guimón Ugartechea.**

P. E. 1.435-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según han hecho saber públicamente fuentes de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Sagunto (Valencia) dicho centro hospitalario se encuentra, en estos momentos, en una situación de plena inoperatividad al no poder cubrir los servicios mínimos que corresponden prestar debidamente a un establecimiento de su naturaleza y dada la carencia de los adecuados medios humanos y materiales.

Según afirman dichas fuentes —y después de estar ya dos años en funcionamiento dicho centro— aún no se ha habilitado el plan complementario de éste a pesar de las reiteradas promesas de las sucesivas Administraciones.

Lo apuntado entraña, cada vez más, un grado creciente de progresivo deterioro del nivel asistencial del citado hospital con las negativas repercusiones que ello acarrea para la calidad y prontitud de la asistencia sanitaria en esta comarca valenciana.

Téngase en cuenta lo preocupante de la cuestión dado el número de asegurados correspondientes al mencionado centro —treinta y cinco mil—, lo que viene a significar unos ciento cuarenta mil beneficiarios.

A la vista de lo cual este Diputado tiene el honor de formular preguntas al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.^a ¿Tenía el señor Ministro conocimiento de esta situación? Si así fuere, ¿por qué no se le ha puesto remedio todavía?

2.^a ¿Qué medidas inmediatas —y en qué calendario— piensa el Ministerio adoptar para corregir la estéril situación de dicho centro y garantizar, con ello, un adecuado nivel y calidad de asistencia sanitaria a los habitantes de esa comarca valenciana?

Madrid, 6 de octubre de 1983.—**Ignacio Gil Lázaro.**

P. E. 1.436-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la localidad de Alcira se encuentra radicado un Centro de Educación Especial que acoge a un centenar de alumnos deficientes, provenientes de los diversos pueblos integrantes de la comarca valenciana de La Ribera. A tenor de la normativa vigente dicho Centro está bajo la dependencia del Ayuntamiento de Alcira.

Ultimamente han venido siendo frecuentes las quejas de los padres de los alumnos acerca —dicen— de la escasa atención que el Ayuntamiento alcireño está pres-tándole al referido Centro y señalan que esa falta del cuidado debido por parte del municipio ha obligado a que, hasta el momento, el Centro permanezca cerrado.

La polémica gira en torno al establecimiento de la adecuada infraestructura material y humana para que la institución pueda comenzar a impartir sus enseñanzas y muy especialmente, acerca de quién va a correr con los gastos que acarrea tal dotación.

En efecto, hoy por hoy, el mencionado Centro de Educación Especial carece de transformador eléctrico, agua, profesorado, personal auxiliar no docente y dotaciones económicas que aseguren las debidas condiciones de limpieza, higiene y mantenimiento del mismo.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Alcira sostiene que no tiene por qué correr exclusivamente con el desembolso económico necesario para que el Centro comience sus trabajos, puesto que, al prestar éste un servicio comarcal, deben ser —por igual— todos los Ayuntamientos beneficiados por esa asistencia los que aporten su esfuerzo a la satisfacción de unos gastos que se estiman aproximadamente en cuatro millones de pesetas anuales.

Parece ser que, en los últimos días, se han solucionado las averías de agua y que ha comenzado la contratación del personal docente. Pero el problema fundamental sigue siendo el de instalación del transformador eléctrico —cuyo coste se presupuesta en algo más de un millón de pesetas— y la determinación de una fórmula válida y permanente para el mantenimiento económico del Centro.

Otra de las cuestiones que preocupan a los padres de alumnos no residentes en Alcira es la referida al transporte escolar. Se tienen noticias de que éste no cubrirá ruta por todos los pueblos de origen de los alumnos sino que se establecerán unos puntos de salida y llegada a los cuales deberán acudir los padres. Obviamente esta fórmula causaría graves perjuicios —dado el estado de los educandos— y, en algunos casos, puede convertirse en insostenible para aquellos padres cuyas obligaciones laborales no les permitan los referidos desplazamientos.

En definitiva, la cuestión está ahí y ha venido suscitando una intensa actividad en los últimos tiempos. Reuniones de los padres de alumnos, visita de éstos al Gobernador civil de la provincia, manifestaciones del Alcalde de Alcira y sesiones de trabajo de los Ayunta-

mientos de la comarca parece que, hasta el momento, no han arrojado sino un solo saldo de buenas intenciones.

Lo cierto es que la conflictividad del asunto perjudica a la debida prestación que debe recibir un grupo de niños a los que se ha de ofrecer el mayor de los cuidados a fin de velar por su plena inserción en el conjunto social.

No debe desconocerse, tampoco, la situación de inquietud que lo acontecido comporta para los padres de dichos alumnos a los que la comunidad debe, sin duda, dar un amplio grado de solidaridad.

Lo expuesto debe enmarcarse, además, en la difícil coyuntura de depresión económica por la que está atravesando esta comarca valenciana como consecuencia de las inundaciones de octubre de 1982, lo que hace que el esfuerzo económico de los Ayuntamientos para el sostenimiento de ese Centro de Educación Especial —cuya necesidad no es discutible— resulte mucho más gravoso.

Por ello debería urgir una intervención del Ministerio de Educación en pro del restablecimiento de una situación de normalidad aun cuando la titularidad del citado Centro sea de dependencia municipal.

A la vista de todo ello este Diputado tiene el honor de formular preguntas al señor Ministro de Educación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Tiene el Ministerio conocimiento de la situación descrita?

2.ª ¿Ha realizado, hasta la fecha, dicho Ministerio alguna gestión en el asunto?

3.ª ¿Por qué se construyó dicho Centro sin dotarse de transformador eléctrico?

4.ª ¿Piensa el Ministerio adoptar algún tipo de iniciativa a fin de poder solucionar las apuntadas deficiencias?

5.ª Dada la situación de penuria económica por la que atraviesa esta Comarca valenciana como consecuencia de las inundaciones de octubre de 1982, ¿estaría dispuesto el Ministerio a conceder algún tipo de ayudas económicas para que el referido Centro pueda entrar en funcionamiento de inmediato?

Madrid, 6 de octubre de 1983.—**Ignacio Gil Lázaro.**

P. E. 1.437-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas, de la que solicita respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la situación actual del proyecto de construcción del pantano La Aceña, en el término municipal de Peguerinos (Avila), y cuáles son las previsiones del Gobierno al respecto?

2.ª ¿Puede explicar el Gobierno cuáles son las características técnicas del proyecto y la finalidad a la que va a ser destinado?

Madrid, 7 de octubre de 1983.—**José María Aznar López.**

P. E. 1.438-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existe una amplia zona de la provincia de Jaén que corresponde a la totalidad de los términos municipales de: Villanueva del Arzobispo, Beas de Segura, Sorihuela del Guadalimar y Montizón; y a gran parte de los términos municipales de: Villacarrillo, Iznatoraf y Castellar.

En esta amplia zona, habitada por más de 30.000 personas, no se ve la Segunda Cadena (UHF) de Televisión; los mencionados Ayuntamientos y en proporción a sus habitantes afectados (lugar éste de zonas de sombra de Televisión), lograron la instalación de un poste repetidor en «La Muela» en el término municipal de Chiclana de Segura, punto dominante de la zona; los organismos su-

periores de Televisión, mandaron instalar los equipos técnicos.

Todo ello se lleva a efecto en la primavera-verano del 82, bajo la gestión, delegado por el resto de los Ayuntamientos, por el Alcalde de Villanueva del Arzobispo, el mencionado poste empezó a remitir con dos meses de retraso, ya que era promesa pública que funcionaría para los Campeonatos de Fútbol del 82 y se ampliaría en agosto del 88.

Desde aquella fecha de agosto del 82, hasta primero de octubre del 83, no se ha visto UHF en la zona, más de cuarenta días.

Pregunto:

1.º ¿Qué organismo es responsable de este poste?

2.º ¿Cómo se financió su montaje?

3.º ¿Qué se puede hacer, se puede dar una fecha desde la cual se pueda disfrutar de este servicio público en esta zona?

Madrid, 6 de octubre de 1983.—**Gabriel Camuñas Solís.**

P. E. 1.439-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, de la que desea contestación por escrito.

El Instituto de Bachillerato Mixto de Almoradí, que es de ámbito comarcal, pues acoge en sus aulas a los alumnos de 11 poblaciones cercanas, y cuyo número de alumnos ha pasado de ser 345 en el curso 77-78 a 660 en la actualidad, tiene aprobada una asignación para realizar obras de ampliación por un importe de 16.000.000 de pesetas, según telegrama remitido por el MEC a la Dirección Provincial de Educación de Alicante, con fecha 1-

2-2-83; a pesar de lo expuesto, la Dirección Provincial de Educación afirma que carece de asignación económica para la conclusión de esas obras de ampliación.

Ante el inminente comienzo del curso, y la urgencia de realizar las obras de ampliación, para dar cabida dignamente a los alumnos de este centro.

Pregunto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia, para que se realicen a la mayor brevedad las urgentes obras de ampliación del Instituto de Bachillerato Mixto de Almoradí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

P. E. 1.440-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el tiempo en el que el síndrome tóxico del aceite de colza no pudo controlarse, la Seguridad Social usó unas ambulancias-UVI para trasladar a los enfermos aquejados por el síndrome y que presentaban síntomas de gravedad.

Al parecer, esas ambulancias-UVI, que son 12 unidades, ya no son utilizadas, cuando su utilización para personas gravemente accidentadas, o en definitiva, aquejadas de cualquier grave proceso médico, podría salvarles la vida.

Por ello pregunto:

¿Cuál es la razón por la que las ambulancias-UVI de la Seguridad Social no están en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

P. E. 1.441-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Este año se recogerá en la vendimia más de 35 millones de hectolitros de vino, de ellos una cuarta parte, quedarán en poder de la Administración; esta cantidad es difícil de vender como consecuencia de su escasa calidad, y supone lógicamente una importante carga financiera para el FORPPA.

Por otra, en un informe del Ministerio de Agricultura se reconoce la inexistencia de estímulos suficientes para producir vinos de calidad, lo que al parecer según se deduce de ese informe, es una de las motivaciones por la que se ha producido un considerable descenso en su consumo.

La conclusión de lo expuesto es: de una parte estamos ante unas cosechas excesivas, y de otra, la calidad de una parte importante de ellas, es tan escasa que no hallan una adecuada colocación en el mercado, lo que hace necesario que la Administración se quede con las cantidades y que el mercado no está dispuesto ha absorber, puesto que de no hacerlo, el sector se vería abocado al desastre.

Por ello pregunto:

1.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Agricultura para estimular la calidad de las producciones vitivinícolas?

2.º ¿Es intención del Ministerio de Agricultura proceder a algún tipo de reordenación del sector vitivinícola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

P. E. 1.442-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea respuesta por escrito.

En el año 1981 el Ministerio de Cultura aprobó un proyecto que se ha venido en denominar de los 1.300 millones en el que se establecen cláusulas para la realización de proyectos conjuntos entre IVE y la industria cinematográfica. Resultado de esa colaboración son series como «Ramón y Cajal» y largometrajes como «Valentina».

Sin embargo, para poder acceder a esos proyectos conjuntos las productoras que estuvieran interesadas en ella, deberían haber realizado al menos un largometraje, en los dos últimos años.

Al parecer, según la información recogida en varios diarios de difusión nacional, esa condición ha sido incumplida, y citan a continuación una serie de productoras que carecen de historia profesional, lo que hace pensar que fueron creadas con el único fin de conseguir acceder al proyecto que aludimos.

Todo lo expuesto, de ser cierto, y además conocido por los responsables de la concesión de esos contratos, podría suponer un claro ejemplo de corrupción. Teniendo en cuenta que el actual Gobierno ha manifestado públicamente su voluntad de acabar con cualquier corruptela.

Pregunto:

¿Es intención del Gobierno investigar si en la concesión de estos contratos para la realización de proyectos conjuntos, entre TVE y la industria cinematográfica se cumplen todas las condiciones establecidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Industria y Energía de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas

1.ª ¿Qué reperseciones va a tener el cierre parcial de Altos Hornos del Mediterráneo con respecto a las minas de Ojos Negros (Teruel)?

2.ª ¿Por qué no se crea una planta de pelletización en Ojos Negros que, aparte de asegurar los aproximadamente 230 trabajadores en plantilla, crearía nuevos puestos de trabajo, dicha planta fue prometida construirla en los años 1973 y 1975?

3.ª ¿Por qué no existe una compensación aparte del canon de la energía que revierta en favor de la provincia de Teruel y, más concretamente, en las zonas mineras explotadas, por la gran cantidad de toneladas de mineral de hierro que se exportan a Bélgica y Alemania, principalmente?

4.ª ¿Por qué no se explotan los carbonatos magnesianos (magnesitas) que son muy abundantes en la provincia de Teruel, con lo cual se crearían muchos nuevos puestos de trabajo y la provincia de Teruel crecería y contribuiría al mejor desarrollo de España?

5.ª ¿No cree que el INI debe hacer algo por la provincia de Teruel si tenemos en cuenta que gran parte del ahorro turolense, en particular, y aragonés, en general, se los han llevado otras provincias o regiones dejando marginado Teruel?

Madrid, 4 de octubre de 1983.—**Felipe Benítez Barrueco.**

P. E. 1.444-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, al señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas

1.ª ¿Por qué no se integra en la Universidad de Zaragoza el Colegio Universitario de Teruel?

2.ª En el sentido de la creación de los Colegios Universitarios, en el año 1972, el Real Decreto promulgado a los siete años de su creación, 702/1979, los Colegios Universitarios cumplen una doble misión: a) descentralizadora, b) descongestionadora, con estos razonamientos: ¿Por qué no se lleva la Facultad de Geológicas, instalada en Zaragoza, a Teruel, considerando que el territorio de la provincia de Teruel es el más idóneo y así ha sido reconocido por la especialización de los licenciados en Geológicas?

Considerando que el aplicar unos criterios centralizadores a la Enseñanza Superior conlleva a la disminución del nivel cultural de las pequeñas ciudades y sus provincias («vida infra»), y como reflejo directo, contribuye al despoblamiento y a la desertización (analícese la incidencia de las medidas centralizadoras llevadas a cabo con las concentraciones escolares en la despoblación sufrida últimamente por los municipios aragoneses).

3.ª ¿Por qué los profesores de Colegios Universitarios adscritos no se encuentran en la misma situación que los PNN de Universidad? Petición que hacemos para los profesores del Colegio Universitario de Teruel y que se incluya en el texto de la Ley de Reforma Universitaria, basándonos que son profesores de la Universidad a todos los efectos que los Colegios Universitarios adscritos tienen el reconocimiento oficial pertinente cuyo funcionamiento y creación está regulado por el Decreto 2551/72, de 21 de julio («B. O. E.» de 23 de septiembre), de MEC sobre Colegios Universitarios, en cuyo artículo 24, entre otros, dice que «la docencia ejercida en los Colegios Universitarios será considerada como docencia universitaria a efectos de acceso a los distintos cuerpos docentes».

Que en la Disposición transitoria octava de la Ley de Reforma Universitaria, apartado 2, se especifique claramente que podrán concurrir a las pruebas de idoneidad también los profesores de los Colegios Universitarios adscritos que cumplan dichas condiciones exigidas para cualquier otro profesor de Facultad o ETS.

Porque podría resultar paradójico que profesores de Facultad o ETS, con menos años de docencia universitaria o menos años de doctor, puedan acceder a dichas pruebas, y los de Colegios Universitarios Adscritos no, cumpliendo sobradamente esas condiciones.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—**Felipe Benítez Barrioco.**

P. E. 1.445-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo

Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta sobre el mal estado de las carreteras de la red nacional, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

La Asociación Española de la Carretera ha presentado un estudio según el cual, el 60 por ciento de la red nacional de carreteras se encuentra en mal estado, y el 50 por ciento de las gestionadas por las Comunidades Autónomas precisa urgentes reparaciones.

Dada la importancia de las carreteras como medio de comunicación y medio de vida de numerosos españoles, estas cifras indican una tendencia preocupante, corroborada por la realidad, que debe ser corregida. Por ello, se ruega al Gobierno y a su Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dé contestación escrita a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Estima el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que son ciertas las informaciones de la Asociación Española de Carretera?

2.ª ¿Qué previsiones existen para restaurar el estado de las carreteras nacionales, sea mayor o menor la proporción de su deterioro?

Madrid, 5 de octubre de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

P. E. 1.446-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre previsiones del suministro de materias primas y elementos electrónicos de procedencia exterior para la industria española de defensa, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

La industria española de armamento tiene una conocida dependencia del exterior, no sólo en algunos aspectos tecnológicos, sino en materias primas y en componentes electrónicos. Dada la importancia de estos sumi-

nistros para la política de defensa y para el funcionamiento de una actividad industrial de tanta importancia social y económica, debe suponerse que existen previsiones suficientes para garantizar estos suministros que, dada su importancia estratégica, no pueden ser considerados como productos comerciales siempre asequibles por relaciones comerciales normales, ya que influyen sobre su tráfico circunstancias políticas que se pueden agravar en momentos de conflicto. Por ello, sólo acuerdos multilaterales o bilaterales de la suficiente entidad y estabilidad puede ofrecer perspectivas tranquilizantes para la continuidad y desarrollo de los programas.

Por ello, se solicita del Gobierno y de su Ministro de Defensa, contestación escrita a la siguiente

Pregunta

¿Existen previsiones suficientes y compromisos fiables para el suministro de las materias primas y elementos electrónicos procedentes del exterior necesarios para el desarrollo de las producciones de la industria española de defensa?

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

P. E. 1.447-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta relativa a nuevas tecnologías en televisión, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

«El informe provisional», publicado a finales del pasado mes de mayo por la Comisión de las Comunidades Europeas sobre las realidades y tendencias de la televisión en Europa, a corto plazo, prevé la rápida evolución hacia la emisión por satélite y la introducción sistemática de las redes por cable posibilitadas por las fibras ópticas, saltándose por encima de las fronteras, creándose Cadenas multinacionales, aumentándose el número de horas de emisión y las opciones a elegir de los telespectadores, lo que exigirá, a su vez, cooperación para la producción de más programas y creándose nuevas situaciones económicas, incluidas las referentes a publicidad.

La multiplicación e internacionalización de las emisiones, como consecuencia de las nuevas tecnologías y, sobre todo de la televisión directa por satélite, habrán transformado el mercado y los usos televisivos en Europa, según el citado informe, de una forma general, antes de que finalice este decenio, si bien los lanzamientos de satélites con ese fin están programados ya para la primavera-verano de 1985 (República Federal alemana y Francia).

La zona geográfica de recepción directa de las futuras emisiones sobrepasará la superficie de los Estados propietarios y, según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, se producirá el problema de «la intrusión técnicamente inevitable», con todas sus consecuencias jurídicas, técnicas, económicas, políticas y culturales.

Mientras tanto, entre nosotros permanecen los problemas de la insuficiente cobertura en una tercera parte del territorio nacional del Canal de UHF y se preparan los «terceros canales» autonómicos, con nuevas redes hertzianas terrestres, no se conocen con suficiente documentación las previsiones cara a estas nuevas e inmediatas tendencias de la televisión que estén siendo tomadas por el Estado y su Dirección General de RTVE, tanto cara a su propio futuro desarrollo, como al de televisiones privadas o Canales oficiales de orientación regional.

Por ello, se solicita del Gobierno la información escrita que se deduce de la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones económicas, tecnológicas informativas y culturales se están programando para incorporar las nuevas técnicas de transmisión por satélites geoestáticos, cable por fibras ópticas, así como la participación en Canales multinacionales y la multiplicación de programas previsibles en los próximos años?

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

P. E. 1.448-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Industria la siguiente pregunta sobre resultados de la explotación de Altos Hornos del Mediterráneo en el ejercicio de 1982, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Un grupo de técnicos de alta cualificación de Altos Hornos del Mediterráneo ha hecho circular entre diversos sectores sociales y económicos un documento y amplio informe sobre la factoría de Sagunto, de cuya lectura se deducen unos beneficios empresariales a favor de AHM en el año 1982 de 2.513 millones de pesetas, además de haber soportado dicho ejercicio el sobrecoste de la maquila de «slabs»/bobina caliente, de 4.192 millones de pesetas.

El resumen de los datos socioeconómicos que se desarrollan en el mencionado documento es:

	Millones
Compras en el mercado nacional	15.056
Ventas totales	26.800
Cargas financieras	5.368
Porcentaje cargas financieras/ventas	20,35%
Cargas financieras créditos a largo plazo	4.038
Amortizaciones de instalaciones	1.300
Pérdidas del año 1982	8.427
Pagos de maquila y transporte de «slabs» para transformación en bobina caliente	4.192

RESUMEN

Generados a favor del Estado

	Millones
Tributos generales	5.839

A deducir

	Millones
IGTE sobre ventas	920
Tributos pagados por AHM	4.919
Cargas financieras créditos	4.038
Amortizaciones	1.300
Atenciones sociales	683
Total aportación AHM	10.990
Pérdidas del ejercicio	8.427
Diferencia a favor de AHM	2.513

La lectura de estos datos aparece en contradicción con las versiones oficiales que aconsejan el desmantelamiento de AHM dentro de un proceso de reconversión industrial, como consecuencia de la no viabilidad y falta de rentabilidad de la empresa ya que, de ser ciertos, presentan una situación notablemente superior a la de otras empresas siderúrgicas y, evidentemente, más positiva que la de otras empresas públicas cuyos déficit son sobradamente conocidos, sin que, por ello, se les hayan aplicado criterios tan drásticos para corregir la situación. El tratamiento que, ante la opinión, se está dando de la situación financiera de la factoría de Sagunto por

parte del Gobierno parece contradictorio con la versión a deducir de estos datos, de ser éstos ciertos. Dadas las graves consecuencias sociales de la tesis gubernamental sobre AHM, me parece ocioso que se aclare al máximo cualquier información que pueda poner en duda la legitimación de la actitud oficial en este caso.

Por ello, se solicita del Gobierno y de su Ministro de Industria, contestación escrita a la siguiente pregunta:

¿Los datos socioeconómicos resumidos en el preámbulo a esta pregunta, sobre los resultados del ejercicio 1982 de Altos Hornos del Mediterráneo, divulgados por los técnicos de aquella empresa, pueden considerarse ciertos o existe otra interpretación o versión de los mismos por parte del Gobierno?

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

P. E. 1.449-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas con que se enfrenta hoy día el municipio sevillano de Castilleja de la Cuesta, es el del enorme volumen de tráfico que atraviesa la localidad, a pesar de la existencia de la autovía A-9.

Así, el paso de camiones de gran tonelaje que discurre por el centro del casco urbano, es grande y peligroso, dada la naturaleza de la carga de algunos de estos camiones-cisterna. A nuestro entender, el problema reside en la diferencia de alturas de los puentes que atraviesan la A-9, pues mientras que los dos primeros pasos superiores (en el sentido Sevilla-Huelva), tienen un vano de 4,5 metros de altura, el último de los tres sólo alcanza los 4,40 metros. Esto hace que los conductores, conocedores del problema, lo «eviten» circulando por la carretera N-431 que discurre por el centro urbano.

Desearíamos que el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo contestara a las siguientes

Preguntas:

1.ª Es conocedor ese Ministerio de los graves problemas que puede acarrear el continuo paso de transportes de materias peligrosas por el centro de esta localidad?

2.^a En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa ejecutar para evitar el problema?

3.^a ¿Qué calendario de actuación seguirán las obras necesarias para poder reconducir el tráfico pesado a través de la autovía A-9, evitando su circulación por la N-431?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

P. E. 1.450-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Cultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la respuesta dada por ese Ministerio a la pregunta formulada por este Diputado, con número de Registro de entrada 4.443, de 1 de septiembre de 1983, que se refiere a las subvenciones al Grupo de Danzas Populares «Ciudad de Sevilla», se afirmaba que corresponde al Estado asegurar la presencia en el extranjero de aquellos grupos folklóricos que sean verdaderamente relevantes.

Pues bien, este Diputado desearía conocer los siguientes extremos:

1.^o ¿A qué cantidad ascienden las subvenciones que se han destinado para apoyar a los distintos grupos folklóricos?

2.^o ¿Qué grupos han sido los que se han visto beneficiados directamente?

3.^o ¿Qué criterios de selección se han seguido para conocer los que son «verdaderamente relevantes».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

P. E. 1.451-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el reciente debate sobre el Estado de la Nación hemos podido observar que cada interviniente, al hablar del índice de paro, ha barajado una cifra distinta y unos índices diferentes. Es inútil explicarle al ciudadano que ha seguido el debate, que nadie ha faltado a la verdad; pero es lo cierto que el Instituto Nacional de Estadística publica unos índices, otros distintos el Instituto Nacional de Empleo, y por su parte, las centrales sindicales los suyos propios.

Ante tan curioso hecho ¿podría el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proceder a la homologación de unos índices reales y fiables, al que acudir a fin de que, en todo momento los índices que se barajen sean verdaderos y provenientes de un mismo organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

P. E. 1.452-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Cultura la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la localidad de Dos Hermanas, vecina a Sevilla, se iniciaron las obras de construcción de un polideportivo. Su finalización estaba prevista para el pasado mes de abril y, sin embargo, desde antes del verano se encuentran paralizadas las obras. Hay ya tabiques y mamparas totalmente destrozados y mucho nos tememos que todos los daños ya existentes se agraven considerablemente, de una parte, por el transcurso del tiempo y los rigores climatológicos, y de otra, por la falta de vigilancia del edificio en construcción, lo que hace que la gente entre y salga como mejor le viene en gana y puede provocar la desaparición de cada una de las piezas que allí se han instalado.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, tiene el honor de formular al señor Ministro de Cultura las siguientes

Preguntas:

1.^a ¿Para qué fecha está prevista la continuación de las obras y cuándo se pondrá en funcionamiento el polideportivo?

2.^a ¿Piensa ese Ministerio dotar de vigilancia, entre tanto, dichas obras para evitar los robos y vandalismos que se están produciendo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1983.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

P. E. 1.453-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

San Juan de Aznalfarache, municipio enclavado en la provincia de Sevilla, no cuenta, hoy día, con un Hogar de Pensionistas, a pesar de que las obras del que fue proyectado en su día, se comenzaron a realizar y, posteriormente se interrumpieron por falta, al parecer, de los fondos necesarios para su finalización. Es, pues, lamentable, que estando ya su estructura realizada en gran medida, el abandono actual haga que lo construido se deteriore, mientras el importante colectivo de la Tercera Edad de la citada localidad sufre las consecuencias de la carencia de un local mínimamente adecuado para sus reuniones, coloquios, juegos, actos culturales, etcétera.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Tiene previsto el Insero la finalización de este Hogar del Pensionista?

2.^a En caso afirmativo, ¿cuándo continuarán las obras oportunas, y en qué fecha está prevista su puesta en funcionamiento?

3.^a Caso negativo, ¿qué destino piensa darse a lo actualmente construido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1983.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

P. E. 1.454-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El señor Presidente del Gobierno, en respuesta a una pregunta oral formulada por este Diputado, sobre cuál era la opinión del señor Presidente sobre el papel parlamentario que le atribuía a la oposición el actual Vicepresidente, en unas recientes declaraciones, contestó: «Yo, ateniéndome a la pregunta, lo que me cuesta es tomar en serio el que se hagan estas preguntas al Gobierno. Realmente, querría que me aclarase a qué declaraciones se refiere, porque no vienen aclaradas en la pregunta. Reiterar que tiene perfecto derecho el Vicepresidente a expresar sus opiniones, como lo tiene el señor Herrero de Miñón. Cuando me aclare exactamente el tenor literal de las declaraciones y pueda contrastarlas, le contestaré».

Las declaraciones a las que se refería la pregunta, y que habían aparecido publicadas en diversos periódicos, decían:

«La oposición no tiene papel ni cancha, porque este Gobierno ha elegido la vía de dialogar en directo con los sectores sociales a los que afecten sus decisiones y sus proyectos de Ley. Hablamos con ellos: funcionarios, médicos, rectores, obispos... ¿Para qué van a buscar la voz parlamentaria de un Partido en minoría? Este diálogo Gobierno-sociedad, si bien pacífica la vida social, desvaloriza en cierto grado la vida parlamentaria.»

Como tuvo el honor de exponer en la Cámara este Diputado el pasado día 28, la subvaloración de las minorías, por el mero hecho de ser minorías, es atentatoria a la pluralidad política consagrada en el artículo 1.º de la Constitución, y la afirmación de la «desvalorización» de la vida parlamentaria, atenta al artículo 66 del mismo texto.

Sin duda, el señor Guerra tiene perfecto derecho a opinar pero, en tanto en cuanto es el Vicepresidente del Gobierno, interesa saber si estas opiniones reflejan únicamente un criterio particular, o son compartidas por más miembros del Ejecutivo, y, concretamente, este Diputado pregunta al Presidente del Gobierno, si comparte o desautoriza las declaraciones del señor Vicepresidente.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—**Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.**

P. E. 1.455-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha deducido al personal militar el 0,50 por ciento de sus retribuciones, con efectos de 1 de enero de 1983, como aportación al Fondo de Solidaridad para los trabajadores en desempleo conforme dispone el artículo 9.º de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983?

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—**José Luis Ruiz-Navarro Jimeno.**

P. E. 1.456-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En diversos medios de comunicación social se ha hecho referencia, recientemente, a las pérdidas que está teniendo Iberia en la explotación de las líneas interinsulares canarias.

Da la impresión de que pueden ser noticias difundidas con la intención de justificar con ello posibles medidas drásticas en las comunicaciones interinsulares aéreas.

Para aclarar la situación real, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Ha elaborado el Ministerio de Transportes un estudio sobre el posible establecimiento en el archipiélago canario de una compañía de aviación de «tercer nivel» que sustituyera a Iberia en los vuelos interinsulares?

2.ª ¿Ha adoptado Iberia las conclusiones y recomen-

daciones de dicho estudio en cuanto a horarios, frecuencia de líneas y oferta de plazas?

3.ª ¿Cómo comparan los precios de los carburantes de aviación en Canarias con los que rigen en la Península y Baleares?

4.ª ¿Cuál fue el porcentaje de ocupación de los vuelos desde Tenerife Norte a Las Palmas y viceversa, el primer semestre de 1983, de pasajeros y carga, línea por línea?

5.ª ¿Cuál fue el porcentaje de ocupación en los vuelos desde Tenerife Norte a Santa Cruz de La Palma y viceversa, en el primer semestre de 1983, en pasajeros y carga?

6.ª ¿Cuál fue el porcentaje de ocupación de pasajeros y carga en la línea Tenerife-Norte-Arrecife en el primer semestre de 1983?

7.ª ¿Cuál es la plantilla de empleados de Iberia en cada uno de los aeropuertos canarios?

8.ª Durante el primer semestre de 1983, ¿a cuántos aviones de otras compañías hizo Iberia los servicios de handling, en cada uno de los aeropuertos canarios?

Madrid, 5 de octubre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

P. E. 1.457-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Antecedentes

Entre otras justificaciones para suprimir los servicios de un ferry de las líneas interinsulares canarias, se ha alegado las pérdidas de la compañía Trasmediterránea en la explotación de esos servicios.

Para aclarar la situación real formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál es la plantilla total actual de personal de tierra de la compañía Trasmediterránea?

2.ª ¿Cuántos barcos operan actualmente en las líneas de esta compañía?

3.ª ¿Cuántos tripulantes forman la plantilla de estos barcos?

4.ª ¿Cuántos empleados tienen actualmente la compañía Trasmediterránea en cada puerto canario?

Madrid, 5 de octubre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

P. E. 1.458-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Antecedentes

La actuación reciente de la Dirección General de Tráfico ha suscitado los más varios problemas y creado un clima innecesario de desasosiego y malestar en los distintos medios relacionados con ese centro directivo. Recordamos cuando se amenazó con retirar los permisos de conducción por impago de las multas de la ORA, medida de dudosa legalidad, que no pudo llevar adelante.

Uno de los sectores que está sufriendo más las consecuencias de las actuaciones, es el de autoescuelas, sector modesto si los hay, formado por alrededor de 5.000 empresarios y del que viven 30.000 familias, que con sus actuaciones llevan camino de hundir. El clamor del sector es recogido casi diariamente por la Prensa de toda España.

Los motivos de este malestar son varios, pero entre los más importantes destacan:

Primero. Se está haciendo cuanto está a su alcance por destruir un esfuerzo continuado de muchos años por dignificar el sector. En los últimos quince años, los que comenzaron siendo meros centros de adiestramiento se han convertido en auténticas escuelas de formación vial, gracias al aumento de los medios personales, locales y material didáctico que han impuesto los sucesivos Reglamentos. Pues bien, el propósito que tiene en la actualidad la Dirección General de Tráfico es volver al punto de partida a los que pueden conducir las denominadas eufemísticamente «escuelas unipersonales» y de «dos profesores» a las que se consiente el funcionamiento con escasísimos medios en el proyecto de Reglamento. Teniendo en cuenta la situación de crisis por la que atraviesan las autoescuelas —consecuencia de la crisis por la que atraviesa el país—, todo hace suponer que si se abre la mano de las autorizaciones de autoescuelas, las actualmente autorizadas aspirarán con razón, para hacer

frente a la competencia, a despedir al personal para convertir sus autoescuelas en «unipersonales» o de «dos profesores». Esto podrá dar lugar a un problema social de considerable trascendencia, que ya empiezan a ver las organizaciones de trabajadores afectas a las centrales sindicales.

Segundo. Se ha preparado un proyecto de Reglamento que reduce los 48 artículos del Reglamento actual a 12, lo que supone, en un sector que continúa siendo objeto de una intensa intervención administrativa, privación de las mínimas garantías. Si el Reglamento saliera en la forma que ha sido preparado nadie tendría la menor seguridad y la Dirección General y las Jefaturas provinciales de Tráfico podrían hacer lo que les viniera en gana. Aparte de este inconveniente, que es el fundamental, las autoescuelas y los funcionarios estaban ya acostumbrados a una cierta manera de distribuir las materias; variar por variar, sin la menor justificación no tiene el menor sentido.

Tercero. Se está haciendo cuanto está a su alcance para aislar a los empresarios y a los trabajadores del sector, a cuyo efecto se menosprecia las organizaciones más representativas, las que afilian a la gran mayoría y, en cambio, se potencian grupúsculos aislados, habiendo llegado a convocar reuniones para estudiar el proyecto de Reglamento a Sociedades Anónimas y Cooperativas a las que sitúa al mismo rango que las organizaciones más representativas de empresarios y de trabajadores. Todos los esfuerzos que las organizaciones más representativas han hecho para conseguir el «status» que les es debido, han tropezado con una actuación decididamente encaminada a menospreciarlas cuando no a hundirlas.

La organización que está sufriendo, de modo más grave, los desplantes, es la Federación Nacional de Autoescuelas, aunque, en el fondo, la potenciación de los pequeños grupúsculos perjudica también a las organizaciones de trabajadores federadas en las centrales sindicales.

Por todo lo expuesto, y dado el malestar reinante entre los medios afectados formulo al Gobierno las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles son las razones por las que se consiente que desde la Dirección General de Tráfico se esté soliviantando a los distintos medios relacionados profesionalmente con dicha Dirección y, en modo particular, al sector de autoescuelas.

2.ª ¿En qué razones se fundamenta el proyecto de nuevo Reglamento, totalmente innecesario, y que puede poner en peligro el nivel técnico alcanzado por las escuelas particulares de conductores?

3.ª ¿Se han medido las consecuencias que pueden derivarse de la autorización de «escuelas unipersonales» y de «dos profesores» al obligar a muchas autoescuelas, que están atravesando por situación de grave crisis, a despedir a parte de su personal para ponerse en condi-

ciones de competencia con aquellas cuyas exigencias en medios materiales y humanos son mínimas?

4.^a ¿Se ha tenido en cuenta que si estos proyectos siguen adelante en España, que había conseguido un alto nivel para sus autoescuelas —que están al nivel de las de los países más adelantados— puede encontrarse otra vez en este orden a nivel tercermundista?

5.^a ¿Por qué motivos se reduce drásticamente el articulado del Reglamento de Autoescuelas, siendo así que de ello pueden derivarse graves perjuicios para la seguridad jurídica, pues todo queda en manos de la discrecionalidad administrativa y, en el mejor de los casos se cambia una disposición que sectores modestos, después de muchos esfuerzos, se habían acostumbrado a aplicar?

6.^a ¿Cuáles son las razones por las que se consiente que se sacrifique a las organizaciones más representativas del sector otorgándoles la misma representación, cuando no superior, a representantes de Sociedades Anónimas o de Cooperativas?

Madrid, 5 de octubre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

P. E. 1.459-I

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre traslado de la Comandancia General de El Ferrol a Rota, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Según recientes declaraciones del Comandante general de la Flota a la Televisión de Galicia, y otras diversas fuentes y publicaciones, parece ser que existe el proyecto de trasladar la Comandancia General de la Flota, actualmente en El Ferrol, a Rota (Cadiz).

Las consecuencias en el orden estratégico, político y aun canónico, de tal decisión, serían graves para Galicia, y, por ello, se formulan al Gobierno las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Es cierta la existencia del proyecto de traslado de la Comandancia General de la Flota desde El Ferrol a Rota?

2.^a ¿Cuáles son las causas que motivan dicho traslado, en caso de ser cierto?

3.^a ¿En qué situación quedará la Base Naval de El Ferrol en caso de prosperar tal traslado? ¿Qué unidades

se prevé permanecerán en la misma? ¿Cómo quedaría la defensa naval de Galicia, con su proyección Atlántica, tras la citada reestructuración?

Madrid, 11 de octubre de 1983.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

P. E. 1.460-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre falta de funcionamiento de un repetidor de TVE en Eslida (Castellón), a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Dada la titularidad estatal de la red de Televisión, se ruega al Gobierno que, a través de los servicios competentes del ente público, dé respuesta escrita a la siguiente pregunta, relativa a unas circunstancias que afectan a la buena recepción de la programación en la zona del municipio de Eslida (Castellón).

Pregunta

¿Por qué el repetidor de TVE de Eslida (Castellón), dispuesto para su funcionamiento, y a falta sólo de conexión, se encuentra, desde junio de 1982 sin dar el servicio para el que fue construido?

Madrid, 6 de octubre de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

P. E. 1.461-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, Tu-

rismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los aeropuertos españoles están generalmente muy bien comunicados, tanto con Madrid como con Barcelona y, generalmente, estos vuelos se realizan por aviones a reacción.

Es corriente en Europa los vuelos en aviones de hélice para distancias de alrededor de 200 kilómetros.

Pregunta

¿Piensa el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones crear la línea Alicante-Valencia servida por aviones de hélice?

Madrid, 11 de octubre de 1983.—**Juan Antonio Montesinos.**

P. E. 1.462-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Alicante la industria hostelera es una fuente saneada de divisas para el Estado. El porcentaje de la población activa que tiene su puesto en hostelería es el más alto. Sin embargo, la Formación Profesional de estos trabajadores es casi imposible, puesto que sólo existen dos Secciones de Formación Profesional en los municipios de Benidorm y Santa Pola.

Por cierto, sin instalaciones propias y sin la mínima estructura hotelera, ya que ambas secciones funcionan en precario, gracias al alto espíritu vocacional de sus profesores de Tecnología, pero por supuesto, sin tener respuesta social, ya que difícilmente habrá respuesta en los posibles estudiantes cuando la oferta del Ministerio de Educación es tan pobre en medios.

Quienes en mi provincia claman por una auténtica Escuela de Hostelería que verdaderamente pueda formar los profesionales, opinan que debe ubicarse en un hotel, impartiendo todas las proposiciones y especialidades que son propias de la rama de hostelería, tanto en FP-1 como en FP-2.

Hoy, y por razones que no hacen al caso, el Estado es propietario de varias instalaciones hoteleras en la pro-

vincia, fácilmente una de ellas podría transformarse en Escuela, o Instituto de Formación Profesional de la rama hostelera.

Rogando al señor Ministro que en su respuesta no me diga que las actuales Secciones no cubren sus plazas de alumnado, creo que en mi exposición está clara la causa.

Pregunto:

¿Qué piensa hacer el señor Ministro por la Formación Profesional Hostelera en la provincia de Alicante?

Madrid, 11 de octubre de 1983.—**Juan Antonio Montesinos.**

P. E. 1.463-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Renau i Manen, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre la asistencia psiquiátrica y la salud mental

Fundamento

La asistencia psiquiátrica y los cuidados en salud mental en nuestro país han estado durante años en situación de gran abandono por parte de la Administración. Este hecho ha tenido graves consecuencias; entre ellas la de que los hospitales psiquiátricos han producido una asistencia profundamente defectuosa causante en muchos casos de una cronificación de la enfermedad, y con ello de una progresiva marginación social del enfermo.

No ha existido tampoco política alguna orientada a la potenciación de la salud mental, a la prevención de la enfermedad psíquica y a un primer nivel de asistencia. Por ello los internamientos han venido a constituir casi la única salida a la enfermedad psíquica.

Sabemos que este Ministerio, dentro de las limitaciones económicas y de los márgenes que establece la legalidad todavía vigente tiene en proyecto realizar reformas en el campo de la asistencia psiquiátrica y de los cuidados en salud mental, y tenemos noticias de que ya ha realizado algunos pasos en esta dirección.

Por todo ello, esta Diputada solicita contestación a la siguiente

Pregunta

¿Puede el señor Ministro informar de cuáles van a ser las directrices básicas de los proyectos de reforma, y cuáles las medidas que se han empezado a tomar en este sentido?

Palacio del Congreso, 29 de septiembre de 1983.—**María Dolores Renau i Manen.**

P. E. 1.464-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado por el CDS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

«Que en la ciudad de Zamora, se construyeron hace varios meses 338 viviendas, en la avenida de Italia, de protección oficial, para las cuales hace más de dos años presentaron cerca de 900 peticiones, zamoranos que necesitan con urgencia el poder disponer de una vivienda económica.

En un principio estas viviendas se construyeron para ser vendidas a los precios oficiales a los solicitantes, que por concurso que resolvía el Ayuntamiento de la ciudad en colaboración con el MOPU, optasen los solicitantes.

Hace aproximadamente un mes, el Ministerio de Obras Públicas, adelantó la posibilidad de que estas viviendas, que en un principio solamente se podría optar a ellas en régimen de compra, pudiesen adquirirse en régimen de renta, con lo cual se ha discriminado a muchas personas que de haber conocido antes esta posibilidad de renta, habrían optado por solicitarla, ya que al ser únicamente para personas que desearan comprarlas no pudieron presentarse por ser los costes muy elevados para sus pretensiones económicas por ser obreros que perciben el sueldo base o poco más.

Después de varios meses de haber terminado las viviendas, sin que se entreguen a las personas que de conformidad con el baremo estipulado le correspondían, con el consiguiente deterioro de las mismas, que al no estar habitadas están sufriendo robos de elementos de las viviendas, así como deterioros en los interiores de las mismas, por no ponerse de acuerdo en las personas que le han correspondido entre el Ayuntamiento y el MOPU, con fecha 22 de julio el Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento manifestaron que antes de cinco meses no serán entregadas definitivamente estas viviendas, con lo que el deterioro de las mismas sigue y el sufrimiento e impaciencia de los 900 solicitantes es cada vez mayor.

Que la prensa local de «El Correo de Zamora», hace referencia a esta tardanza, y en sus páginas primeras y sexta dice: «Las 338 viviendas de protección oficial no serán entregadas antes de cinco meses.»

Por lo que, ante esta impotente situación de los solicitantes, para que las viviendas se adjudiquen con la mayor prontitud, se hace al Gobierno la siguiente

Pregunta

¿Por qué el Ministerio de Obras Públicas no agiliza los trámites de valoraciones de los baremos de las peticiones cursadas para las 338 viviendas de protección oficial, para que con la mayor urgencia se adjudiquen estas viviendas, para atender así los deseos y necesidades de los zamoranos solicitantes, evitando así el deterioro de las mismas que se está produciendo?

Palacio del las Cortes, 15 de octubre de 1983.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

P. E. 1.465-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado por el CDS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

Controlado ya, al cabo de varios días de iniciado, el incendio forestal que recientemente asoló buena parte de la isla de Tenerife y que tanto impacto produjo en todo el archipiélago canario, sigue flotando en la calle, en los distintos medios ciudadanos, unas preguntas que se siguen formulando, sin haber obtenido respuesta adecuada, ni convincente, los habitantes de las islas:

Preguntas

1.^a ¿Cómo es posible que los aviones del Estado destinados a la extinción de incendios forestales y que en innumerables ocasiones han intervenido, rápida y eficazmente, en diversos incendios forestales producidos en la Península, tomasen tierra en la isla de Tenerife, nada menos que setenta y dos horas después del comienzo de un incendio que, además, por sus características, se vislumbró inmediatamente las especiales circunstancias de gravedad que, lamentablemente, luego se confirmarían?

2.^a ¿Por qué razón se enviaron tan sólo cuatro apar-

tos (de los cuales tan sólo dos pudieron operar en plenitud de eficacia por averías de los otros dos) habida cuenta de que en sus bases peninsulares quedaron, sin actividad alguna, los restantes disponibles?

3.^a En caso contrario, ¿qué actividad estaban realizando en la Península los aviones que no se desplazaron a Canarias?

4.^a ¿Con qué flota cuenta actualmente el Estado español?

5.^a ¿Entra en los cálculos del Gobierno incrementar con la incorporación de nuevas unidades la flota actual a fin de posicionar permanentemente —por razón de las peculiaridades geográficas canarias— varias unidades en el archipiélago?

6.^a ¿De no estar prevista la adquisición de nuevos aparatos está dispuesto el Gobierno —y en qué fecha— a posicionar —y en qué número— aparatos de los integrantes de la actual flota?

7.^a ¿Puede considerarse eficaz la actuación en el siniestro de la Dirección de Protección Civil y autoridades y funcionarios dependientes de las mismas, o, por el contrario, se puso de evidencia la gran voluntad de los funcionarios actuantes en razón inversa con la previsión exigible, en orden a medidas, planes de actuación y decisiones planificadas para casos generales por la Dirección General?

Estas, como decimos, son preguntas que sigue haciéndose en Canarias, el hombre de la calle y, de manera muy especial, el tinerfeño, que ha sufrido las consecuencias de una catástrofe contra la que, denodadamente, y con la solidaridad de habitantes de otras islas, luchó esforzadamente dando muestras permanentes de extraordinario y responsable civismo.

En méritos de cuanto antecede, haciendo nuestras tales preguntas, las trasladamos, a su vez, al Gobierno, adicionándoles, también para su respuesta escrita, las siguientes:

8.^a ¿Piensa el Gobierno contribuir al resarcimiento de los daños producidos? ¿En qué cuantía? ¿En qué forma? ¿En qué fecha?

Palacio de las Cortes, 15 de octubre de 1983.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

P. E. 1.466-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Torres Hurtado, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Diario «Ideal de Granada», apareció el día 13 de este mes de octubre la noticia de que se construirían en la fábrica Santa Bárbara de Granada misiles.

Esta noticia ha suscitado una gran inquietud en toda la población granadina.

Este Diputado recabó información y manifestó en el mismo período el día 14 de octubre, que en caso de fabricarse misiles, no sería peligroso su fabricación para la población, no obstante, con el fin de clarificar el tema, siempre que no se toquen asuntos que se puedan catalogar como secreto militar, es por lo que pregunto al Gobierno:

1. ¿Es cierto que se van a fabricar misiles en la fábrica Santa Bárbara de Granada?

— Si es afirmativa la primera pregunta:

2. ¿Qué tipos de misiles son los que se fabricarán?

3. ¿Supone peligro para la población la fabricación de estos misiles?

4. ¿En qué medida aumentarán los puestos de trabajo como consecuencia de esta nueva fabricación?

Madrid, 16 de octubre de 1983.—**José Torres Hurtado.**

P. E. 1.467-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngé Rojas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al señor Ministro de la Presidencia la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Parece ser la que Administración está realizando una encuesta entre los funcionarios de diferentes Ministerios.

Esta encuesta, realizada por alguna casa especializada, se hace a determinados funcionarios con nombres y apellidos a los que se busca en su lugar de trabajo. Las personas encargadas de la encuesta llevan como presentación una carta del Ministro de la Presidencia, señor Moscoso, en la que explica el motivo que parece ser el de la nueva reestructuración de la Administración.

Sin embargo, a lo largo de la encuesta se le hacen preguntas, como, por ejemplo: creencia religiosa, situación política de funcionario, etcétera, temas que en principio no parece tener mucha relación con su opinión de la Administración.

Por esto, el Diputado que suscribe, formula al Ministro de la Presidencia las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Es cierto que se está realizando esta encuesta? De ser cierto, ¿cuáles son los criterios y el fin de la encuesta?

2.^a ¿Ha tenido el señor Ministro en cuenta en la elaboración del cuestionario que ciertas preguntas vulneran el artículo 16.2 de la Constitución?

3.^a ¿No ha tenido en cuenta el señor Ministro que existen asociaciones sindicales que deberían ser oídas? Y para que estas asociaciones sean tenidas en cuenta en su justa representación, ¿no considera el señor Ministro que sería necesario realizar unas elecciones sindicales en la Administración lo antes posible en cumplimiento del artículo 28.1 de la Constitución?

Madrid, 5 de octubre de 1983.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

P. E. 1.468-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Educación y Cultura la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación escolar en el municipio sevillano de San Juan de Aznalfarache, viene siendo caótica desde hace años. Así, por citar algunos ejemplos, los Colegios de Esperanza Aponte, y San Pedro Crisólogo, no cuentan con un lugar de esparcimiento digno y adecuado para expandirse. El Colegio Payán funciona con unas aulas provisionales desde hace más de tres años, siendo su ubicación peligrosa por su proximidad a la ladera de un barranco.

Preguntas

1.^a ¿Es condecorador el Ministerio de Educación y Ciencia de esta situación escolar que describimos, existente en dicha localidad?

2.^a ¿No podría dotarse a los centros que carecen de ello de una «zona de recreo», tan necesaria a esa edad como las propias aulas?

3.^a Respecto al Colegio Payán Garrido, ¿cuánto tiempo seguirán en «funcionamiento provisional» esas instalaciones prefabricadas? y, ¿se piensa entre tanto al menos adoptar con carácter de urgencia, las necesarias

medidas de seguridad para los niños que sufren esa provisionalidad en dicho colegio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1983.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

P. E. 1.469-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito:

El Colegio Universitario de Huesca, fue inaugurado en el año 1973. Se pueden cursar los tres primeros años de Medicina y de Filosofía y Letras, incluida la Filología francesa e inglesa.

En la actualidad, el colegio oscense cuenta con más de medio millar de alumnos.

Hace más de dos años, se iniciaron los trámites para integrarse en la Universidad de Zaragoza, pero las negociaciones han sido largas y muy arduas, para llegar finalmente a un bloqueo del expediente inexplicablemente.

Teniendo en cuenta, lo establecido en la Disposición transitoria decimotercera de la Ley Orgánica del Reforma Universitaria: «en el plazo de cinco años a partir de la publicación de la presente Ley, los colegios universitarios adscritos que así lo soliciten se integrarán en la Universidad correspondiente», se formula al Ministro de Educación y Ciencia las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Cuáles son las verdaderas razones que puedan justificar las dificultades con que ha tropezado, hasta ahora, el Colegio Universitario de Huesca, para su integración en la Universidad de Zaragoza?

2.^a ¿La reactivación del expediente agilizaría el proceso de integración, o ha decaído dicho expediente y debe abrirse de nuevo en base a lo establecido en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria?

Madrid, 16 de octubre de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los medios de comunicación y distintos sectores económicos han resaltado, estos últimos días, una de las hipótesis para rebajar el déficit de Renfe, consistente en suprimir, en los próximos tres años, las líneas deficitarias e infrautilizadas.

Se ha publicado un mapa con la red ferroviaria, en el que se indica la estructura de la red reducida, los tramos no rentables y las capitales de provincia que quedarían sin servicio o con servicio de mercancías únicamente.

Contemplando la región aragonesa, y de prosperar tal hipótesis, la red ferroviaria de toda la región se paralizaría, a excepción de Zaragoza. Puesto que quedarían sin servicio:

— Huesca, capital, y Teruel, capital (ésta con servicio de mercancías solamente).

— El trayecto del ferrocarril de Canfranc, que, por contra, su potenciación es una de las más sentidas reivindicaciones de los oscenses.

— La línea Teruel-Zaragoza.

— La línea Zaragoza-Reus por Puebla de Híjar.

Por la negativa incidencia que para Aragón tendría la puesta en práctica de esta hipótesis, se formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Qué posibilidades tiene esta hipótesis de prosperar en líneas generales y a nivel nacional?

2.^a ¿Si operase afectaría a la región aragonesa?

3.^a ¿Qué servicios y líneas concretas de Aragón quedarían modificadas o suprimidas?

4.^a ¿En el supuesto de que se suprimieran alguna de estas líneas, de qué forma se garantizaría un servicio de transportes eficaz en las zonas afectadas?

5.^a ¿No cree el señor Ministro que se puede cometer con este plan, una vez más, la misma injusticia de siempre: jerjudicar a las regiones más deprimidas y con mayores déficit de infraestructura, cuando es sabido por todos que el crecimiento económico y de bienestar se hace muy difícil sin una previa dotación de infraestructuras?

Madrid, 16 de octubre de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado de Alianza Popular por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Existe una falta de centros de enseñanza para disminuidos físicos y psíquicos, desearía conocer el número de centros por provincia de cada tipo desde 1978.

Preguntas

1.^a ¿Número de centros escolares públicos para invidentes, por provincia?

2.^a ¿Número de centros escolares públicos para sordomudos, por provincia?

3.^a ¿Número de centros escolares públicos para disminuidos psíquicos, por provincia?

4.^a De los mismos apartados de tipo privado, por provincia.

5.^a Centros que el Estado tiene previsto construir para 1983 y 1984.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Cultura la siguiente pregunta sobre indemnizaciones a periodistas de Medios de Comunicación Social del Estado, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

A comienzos de este año 1983 fueron cesados los directores de los diarios del Organismo Autónomo Medios de

Comunicación Social del Estado que se editan en Santander («Alerta»), Palma de Mallorca («Baleares»), Córdoba («Córdoba»), Cuenca («Diario de Cuenca»), Tarragona («Diario Español»), Zamora («El Correo de Zamora»), Melilla («El Telegrama de Melilla»), Jaén («Jaén»), Salamanca («La Gaceta Regional»), Oviedo («La Nueva España»), Almería («La Voz de Almería»), Jerez de la Frontera («La Voz del Sur»), Madrid («Marca» y «Pueblo»), Castellón («Mediterráneo»), Huesca («Nueva España»), Huelva («Odiel»), León («La Hora Leonesa») y Málaga («Sur»). A principios del último mes de febrero se cerraron los diarios que se editaban en Bilbao («Hierro»), Granada («Patria»), Sevilla («Suroeste»), Murcia («Línea») y Las Palmas de Gran Canaria («El Eco de Canarias»). De esos directores, solamente dos se acogieron a la jubilación.

A los demás, el Director gerente de MCSE les dijo por escrito que «el abono de la indemnización regulada por el artículo 35 del Estatuto de la Profesión Periodística y estipulación 11 de su contrato de Director, será tramitado a través del correspondiente crédito extraordinario».

Ocho meses es tiempo más que suficiente para tramitar ese crédito extraordinario. El cumplimiento de la Ley y de las obligaciones contractuales, cuando el Estado es empresario, debe hacerse con toda celeridad, para no causar perjuicio a los trabajadores y para dar ejemplo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Ante el hecho del cese masivo, se tenía que haber previsto el abono de las indemnizaciones. En la Administración del Estado es práctica frecuente la transferencia de créditos, con toda urgencia, para hacer frente a determinadas obligaciones.

Pregunta

¿Por qué el Organismo Autónomo MCSE no abona las indemnizaciones a que tienen derecho los periodistas mencionados, a los que tienen derecho en razón de sus años de ejercicio profesional?

Madrid, 11 de octubre de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

P. E. 1.473-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente

pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ayuntamiento de Rozalen del Monte, en la provincia de Cuenca, ha solicitado reiteradamente la instalación del servicio telefónico, sin que hasta el momento le haya sido concedido por la CTNE.

Parece ser que la negación se basa en la escasa población del citado Ayuntamiento y la consideración de extrarradio de su casco urbano, pero es lo cierto que la petición de los vecinos alcanza a cifras de más de setenta solicitudes, dato importante, cuando parece ser que el enganche a la red no tiene dificultades técnicas (existe una central en Veles a 5 kilómetros) ni económicas insoslayables. Resulta incomprensible que cuando existe posibilidad técnica, económicamente favorece a la propia Compañía Nacional y se hace absolutamente necesario el servicio para esta población, falta de comunicaciones públicas interurbanas, pueda justificarse una negativa que condene, en todo momento y en todos los órdenes, a la marginación a un pequeño grupo de españoles, a los que la Constitución no distingue, ni discrimina, de los demás ciudadanos, pues se da el caso de que otros municipios, en las mismas condiciones, han sido ya favorecidos.

Por ello, pregunto al Gobierno, con solicitud de respuesta por escrito:

1.º ¿Cuál es la causa, debidamente razonada, de la negativa por la CTNE al enganche de la red telefónica para el municipio de Rozalen del Monte, de la provincia de Cuenca?

2.º ¿Por qué, como respuesta a la función social encaminada a la mejora del medio rural, la compañía —para la que no representa la solución pérdidas ni dificultades técnicas— no acude, aunque por procedimientos excepcionales en su caso, a dar satisfacción a este grupo de españoles, tan necesitados del servicio?

Madrid, 14 de octubre de 1983.—**Pablo Paños Martí.**

P. E. 1.474-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El «Diario de Cuenca» número 11.040, de 9 de octubre de 1983, publica la noticia del acuerdo tomado por el

Ayuntamiento de Cardenete (Cuenca), de elevar la máxima protesta por el estudio de suprimir la línea Madrid-Valencia por Cuenca, por considerarla lesiva para los intereses de la zona afectada, y que ocasionaría grandes perjuicios e incluso representaría la desaparición de puestos de trabajo. Los comentarios que este acuerdo ha suscitado, se encuentran recogidos en el propio diario, que publica la noticia, y entre ellos destaca que Cuenca se encuentra ante un desastre más, ya que sistemáticamente se van suprimiendo de esta provincia servicios que son absolutamente necesarios para el desarrollo, y hasta para el mantenimiento de la misma.

Parece ser que el supuesto motivo, de ser cierto, de la supresión de la línea ferroviaria Madrid-Valencia, es la falta de rentabilidad económica de la Renfe, que la obliga a suprimir líneas no rentables, entre las que podría encontrarse la que citamos.

El Diputado que pregunta lo hace altamente preocupado, por cuanto muy recientemente fueron desmantelados los servicios de Campsa en Cuenca, con los consiguientes perjuicios a los conquenses, pese a las respuestas que por entonces me dio el Gobierno. Actualmente se encuentra pendiente la elección de la capital de la Comunidad de Castilla-La Mancha, una de cuyas candidaturas más cualificadas es la de Cuenca. Obviamente podría desviar la atención de los castellano-manchegos hacia otras soluciones, si el Gobierno no expresa claramente lo infundado de la noticia que comentamos. Por ello, este Diputado ruega la respuesta dentro del plazo reglamentario, y a la mayor celeridad posible. En nuestra escasa información nos resulta realmente incomprensible que el Gobierno pueda suprimir esta línea, cuando circulan por ella unos doce trenes diarios (esperamos la confirmación o rectificación del dato) de viajeros en su recorrido, que, incluso hubo que aumentarlos en veinte trenes adicionales en el pasado verano. Cuenca tuvo que ser incorporada a la red de la venta electrónica anticipada (por ordenador) para largos recorridos, por la real demanda de los viajeros y, en última instancia, algún juego ha de tener en la decisión la rentabilidad social de una línea que une la capital de España con la rica región valenciana en su recorrido más corto, es decir, dos núcleos de población de las más importantes de la Nación. Lo más probable es que Renfe no ha dedicado a esta línea toda la inversión necesaria (perfiles, electrificación, etcétera) para hacerla rentable. Por todo ello, pregunto al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

1.º ¿Es cierta la existencia de un estudio económico de Renfe en el que se contempla la posible supresión de la línea Madrid-Valencia por Cuenca por falta de rentabilidad económica?

2.º En caso de ser cierto: Puede ofrecernos el Gobierno los datos de ese estudio y sus conclusiones concretas?

Madrid, 13 de octubre de 1983.—**Pablo Paños Martí.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Sin que podamos determinar el origen, circula por toda España —bien en medios de comunicación, bien transmitido en el seno de las fuerzas sociales— la noticia de que el Gobierno modificará la actual regulación de los fondos de pensiones. Uno de los sectores en que los trabajadores muestran mayor inquietud es en el del transporte y, de modo más singular, en los ferroviarios. El importe de las pensiones se calcula actualmente sobre las cotizaciones base de las dos últimas anualidades, según la normativa legal vigente y, parece ser, según las noticias difundidas, que se pretende una nueva regulación que amplíe a las cotizaciones de cinco o diez años, para el cálculo de la pensión, lo que, a modo de media general, representará una pérdida de pensión al trabajador jubilado de un diecisiete-dieciocho por ciento.

Ante tales noticias, no ratificadas por el Gobierno, pregunto al Ministro de Trabajo y Seguridad Social:

1.º ¿Puede reconocer o ratificar que las directrices de ese Ministerio coinciden con las noticias que figuran en los antecedentes, es decir, reducir las pensiones mediante el juego aritmético de ampliar para el cálculo de la pensión de dos a cinco años de cotización?

2.º En el supuesto afirmativo: ¿Ha realizado ese Ministerio consulta previa con las fuerzas sociales y cuáles han sido sus pronunciamientos?

3.º ¿Piensa negociar en mesa con las fuerzas sindicales el tipo de regulación de las pensiones antes de iniciar un proyecto de Ley?

4.º ¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno llevar a la Cámara el proyecto de Ley de Regulación de los fondos de pensiones, en el caso de que sea esta la vía seleccionada para la nueva regulación?

Madrid, 14 de octubre de 1983.—**Pablo Paños Martí.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El IRYDA ha efectuado, entre otros, varios sondeos a fin de obtener agua, que permita la conversión de secanos en regadío.

Concretamente en el término municipal de Sisante (Cuenca) parece ser que, dentro de un programa anterior a 1983, el IRYDA ha realizado dos sondeos, uno en el paraje denominado Molino de Viento y otro en el de Grajuela. Aunque desconocemos de modo oficial los resultados de los sondeos y la verificación de sus caudales, según las declaraciones de algunos técnicos, los caudales obtenidos en los parajes son de 200 litros/segundo para el primero y 95 litros/segundo, para el segundo.

Por otra parte, según informaciones llegadas a los agricultores y ganaderos de Sisante (Cuenca) a través de conferencias y charlas de técnicos pronunciadas por ingenieros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el campo sisantino se presume que hay acuíferos comprendidos en la superficie determinada por dos líneas trazadas entre la carretera Sisante-Motilla hasta la carretera de la Rosa (Albacete). Dichos acuíferos se suponen de mayor caudal que los obtenidos en los sondeos a que nos hemos referido. Si es así, habría que aceptar las cifras dadas por los técnicos de que podrían convertirse 2.500 hectáreas de secano a regadío en el término municipal de Sisante, cuya agricultura y ganadería se encuentran este año en situación grave por causas de la meteorología adversa, como ya tuve ocasión de exponer en pregunta anterior al señor Ministro.

Considerando de alto interés el problema planteado, pregunto al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación:

1.^a ¿Se han terminado de realizar los sondeos en el término municipal de Sisante y, en su caso, cuáles son los caudales reales de agua obtenidos?

2.^a ¿Se encuentra dentro del programa de sondeos en busca de acuíferos de Sisante realizarlos en la superficie comprendida entre las carreteras de Sisante-Motilla-La Roda, y qué tiempo se tiene previsto para la calificación de los resultados?

3.^a En caso de no encontrarse en ningún programa, ni existir proyecto, por falta de presupuestos, ¿está dispuesto el Gobierno a la firma de algún concierto con la empresa agrícola privada para distribución de los presupuestos entre el Estado y los agricultores de la zona o comarca concreta?

4.^a ¿En qué condiciones podría firmarse tal concierto?

5.^a ¿Estaría el Gobierno dispuesto a otorgar a los agricultores créditos a largo plazo y bajo interés, capaces de fomentar la inversión privada con estos fines?

Madrid, 14 de octubre de 1983.—**Pablo Paños Martí.**

P. E. 1.425-I-1

Por acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, y a solicitud del interesado, manifestada en escrito registrado en esta Cámara el día 11 de los corrientes, queda retirada la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, relativa a agresiones a pesqueros españoles en aguas irlandesas, y para la que solicitaba respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

CONTESTACIONES

P. E. 1.167-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre deuda de la Seguridad Social con el personal que presta sus servicios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En su día se cursaron las instrucciones precisas para abonar la deuda de 850 millones de pesetas que se adeudaban al personal facultativo por diferencias en los módulos de guardias médicas correspondientes al año 1980.

2. La deuda que tiene contraída el Insalud con su personal es la referida a diferencias de guardias médicas en los años 1981 y 1982 por personal médico jerarquizado y médicos internos residentes al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, tenía un montante de 1.998 millones de pesetas.

3. Es de significar que, en base a los acuerdos con las centrales sindicales y según las disponibilidades del Insalud, se cursarán próximamente las órdenes correspondientes para el pago de las diferencias citadas del año 1981.

Además, se viene aplicando ya con carácter general la Orden ministerial de 19 de mayo de 1983 («B. O. E.» de 27 de mayo de 1983) por la que se fijan las retribuciones del personal auxiliar técnico titulado y auxiliar de clínica de la Seguridad Social, en la que se recoge un incremento correspondiente a las diferencias a las que se refiere el señor Diputado en esta cuestión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 550-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a causas por las que el Gobierno no ha tramitado una pregunta por mediación del Delegado del Gobierno en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la siguiente respuesta en nombre del Gobierno:

«En virtud del artículo 7.º, 2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se configuran distintos sujetos administrativos que pueden proporcionar información a

los señores Diputados, cuales son las distintas Administraciones públicas. Ello implica que las peticiones de información no se residencian solamente en la Administración del Estado, sino también en otras Administraciones que no están vinculadas orgánicamente al Gobierno de la Nación.

Desde el momento en que los servicios sobre los que recaba información el señor Diputado están transferidos a la Generalidad de Cataluña por Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, estos se han venido a insertar en el área de competencias configuradas en el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña. En su virtud, es de aplicación el artículo 82 de la Ley catalana 3/1982, de 23 de marzo, que atribuye personalidad jurídica a la Administración de la Generalidad, por lo que la Administración del Estado carece de instrumentos ordinarios para recabar, por vía jerárquica tal información a través del Delegado del Gobierno en Cataluña.

Es de advertir que la Ley del Proceso Autonómico, pendiente de promulgación, confiere, en su artículo 6.º, a las Cortes Generales la facultad de recabar de los órganos de las Comunidades Autónomas la información que precise sobre la actividad de éstas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.154-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación de la Cooperativa de Pedralba (Valencia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es obvio que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación conoce perfectamente la situación de los cultivadores de Pedralba y otros pueblos, en relación con la cuestión planteada, dado que a lo largo del proceso seguido en el expediente ha tenido que realizar diversas actuaciones que le vienen marcadas por la legislación vigente y a las cuales debe acomodar su proceder.

La actuación del Servicio Nacional de Productos Agrarios, como se señala anteriormente se ha ajustado, en todo momento, a la legislación vigente (Ley de Contratos del Estado, Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación) y las resoluciones adoptadas por el incumplimiento del contrato con el Servicio Nacional de Productos Agrarios por Alcoholes Rúa y todas sus consecuencias se han dictado previo informe de la Abogacía del Estado y de la Intervención Delegada en el organismo.

Asimismo, y teniendo en cuenta las fechas de las resoluciones dictadas y la fase procedimental del expediente, la determinación de si la actuación del Servicio Nacional de Productos Agrarios ha sido correcta le corresponde, en su caso, a los Tribunales competentes en materias contencioso-administrativas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es especialmente sensible a los problemas que afectan de manera muy directa a las explotaciones familiares, y por consiguiente, a las Cooperativas Agrarias dado que el objetivo primordial de éstas es el reforzar el papel económico y social de dichas explotaciones.

Por ello, como se indica anteriormente en la exposición de hechos, y en la parte relativa a la suspensión de la ejecución de los actos administrativos, este Ministerio procuraría, por todos los medios legales a su alcance, evitar que se produjeran daños de difícil o imposible reparación.

Las medidas que pueden adoptarse ante hechos que suponen incumplimiento de obligaciones contractuales, son las tipificadas en la normativa correspondiente y este Ministerio, como ya lo ha hecho, seguirá en el futuro aplicando esta normativa en defensa de los intereses públicos en evitación de los perjuicios que pudieran irrogarse a la propia Administración o a los administrados.

Independientemente de ello y al igual que ha ocurrido en el caso a que corresponde la pregunta los Servicios de Inspección y Control del Ministerio y los de sus organismos autónomos ejercerán su función con toda diligencia en evitación de infracciones o para corregir las que de hecho se produzcan.

En otro orden de cosas, en el momento presente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está estudiando una posible modificación de las normas que regulan las relaciones entre alcoholeras, elaboradoras, y Administración para futuras campañas.

En esta situación puede afirmarse que las actuaciones administrativas han concluido y las decisiones adoptadas por la Administración no pueden ser modificadas si no a través de las que, en su caso, por vía contencioso-administrativa, pudieran sentenciar los Tribunales competentes. De ello se deriva inevitablemente, que la suspensión de la ejecución de los actos administrativos, en el supuesto de que fuera interesada por los expedientados, únicamente puede ser acordada precisamente, por los órganos jurisdiccionales, en el caso de que acudiera a ellos y ellos por imperativo de lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 34 de la Ley de Régimen Jurí-

dico de la Administración del Estado, petición de suspensión que sería estudiada por la Administración al objeto de dar el informe adecuado y tratar, por todos los medios, de evitar que se produjeran daños de difícil o imposible reparación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.026-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dotación a Alicante de un hospital clínico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto a la asistencia sanitaria cabe significar que, si bien en la provincia de Alicante es necesaria la creación de 300 ó 400 camas hospitalarias para elevar el índice actual de camas por 1.000 habitantes hasta llegar al óptimo de camas con calidad asistencial para enfermos agudos en el sector público, y aun admitiendo también que estas camas deben ubicarse en la capital, las necesidades que cubriría un hospital de las características que ha de tener un hospital clínico se considera que están ya perfectamente cubiertas por la Residencia Sanitaria 20 de Noviembre, de la Seguridad Social, dotada con todos los servicios propios de un hospital de nivel terciario.

Ante esta realidad, la alternativa para la enseñanza práctica a impartir a los alumnos de la Facultad de Medicina se estima que es la utilización tanto de la citada residencia como hospital docente para pregraduados, como de otros hospitales de la Seguridad Social de la provincia, así, por ejemplo, la Residencia Sanitaria de Elche, que ya cumple funciones de la naturaleza señalada en orden a integrar a los profesores de la Facultad de Medicina en los centros hospitalarios del Instituto Nacional de la Salud, de acuerdo con lo que se deduzca del trabajo de la Comisión interministerial que está elaborando la normativa de integración de los hospitales clínicos en la red de hospitales del Insalud y la participación de estos últimos en la enseñanza de las Facultades de Medicina.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.024-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre deudas de la Seguridad Social contraídas con los sanatorios de la provincia de Alicante que tiene conciertos con ella, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los conciertos suscritos por el Insalud en la provincia de Alicante se siguen manteniendo. Otro tema es que algunas clínicas privadas, ante la perspectiva de una mejor utilización y una potenciación del sector público empiecen a cuestionarse su política de inversiones, aduciendo a veces problemas presupuestarios transitorios que ha tenido el Insalud para abonar los servicios prestados por las mismas.

Únicamente, el sanatorio San Francisco, de la capital, ha cerrado para, una vez efectuada una reestructuración de plantilla, volver a abrir sus puertas; esto ha motivado que se cancelara el concierto con el mismo, habiéndose distribuido entre otros centros los servicios que prestaba este sanatorio, con la exclusiva finalidad de dejar perfectamente cubierta, como así ha sido, la asistencia.

De los estudios técnicos recientes realizados sobre el número de camas hospitalarias en la provincia de Alicante y su distribución por comarcas se deduce que, teniendo en cuenta las camas existentes y las que se hallan en fase de creación, únicamente se necesitarían 300 ó 400 camas en la capital para conseguir un índice de 2,5 camas de agudos de calidad, por cada 1.000 habitantes.

Esto es muestra de que nos encontramos en una etapa transitoria hacia una mejor situación, ya que las camas, en distintas fases de creación, son importantes en número y estratégicas en su distribución.

En cuanto a la clínica de Denia, que se señala en la pregunta, la normalización de la situación de pagos a la misma por el Insalud se realizó hace tiempo, lo que supuso la utilización a plena satisfacción de la misma y el que se tenga en estudio avanzado la posibilidad de concertarla, al menos hasta la puesta en funcionamiento de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Denia.

Se están realizando las gestiones oportunas para posibilitar el pago de las facturas de varios centros sanitarios como son la Clínica Miramar, el Instituto Radiológico, S. A., el Centro Médico San Carlos y la Clínica Perpetuo

Socorro, que actualmente no es posible abonar. El motivo es que son centros no concertados a los que se envían enfermos de la Seguridad Social, y para ellos se han establecido la exigencia de autorización provisional de uso, que ha de otorgar el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En la comarca de la Vega Baja del Segura, el Instituto Nacional de la Salud no cuenta con ninguna cama propia y sólo tiene concierto con el Sanatorio Nuestra Señora de Montserrat, que cuenta con 58 camas.

Por lo que se refiere al Sanatorio Virgen de la Salud, de Redovan, no es posible el concierto por incurrir gran parte de su personal en incompatibilidad.

Ante esta situación, se han previsto realizar las inversiones necesarias para que esta comarca cuente, en un futuro próximo, con un centro hospitalario de la Seguridad Social.

Aclarado el planteamiento inicial:

— Las medidas que se van a adoptar son las encaminadas a dotar a la provincia de Alicante del número de camas de agudos, de calidad, necesarias; para ello se realizarán las inversiones que requiera la creación de una residencia sanitaria de la Seguridad Social en Denia, otra en Villajoyosa (ambas en fase de construcción) y otra en Orihuela, además de poner en pleno funcionamiento las residencias sanitarias de Elda y Elche y las ampliaciones de la Residencia Sanitaria 20 de Noviembre, de Alicante, y la Residencia Virgen de los Lirios, de Alcoy.

— La política de conciertos con centros privados, de acuerdo con la normativa vigente, tratará de atender complementariamente las necesidades no cubiertas por los centros propios de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que progresivamente está previsto que estos medios propios vayan en aumento, como se deduce de los centros hospitalarios programados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 965-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cuándo se van a convocar las 400 plazas anunciadas para el Cuerpo de Veterinarios Titulares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no incumple la normativa vigente en materia de convocatorias de oposiciones al Cuerpo de Veterinarios Titulares. El plazo anual de convocatoria a que se alude, tanto si se computa por años naturales como si se hace desde la toma de posesión del Gobierno, no ha transcurrido todavía. Además, es de hacer constar que el Ministerio de Sanidad y Consumo no opuso traba alguna a que la convocatoria de 400 plazas para ingreso en el citado Cuerpo siguieran los trámites pertinentes; en este sentido, es de hacer notar que la propuesta producida en 24 de noviembre de 1982 mereció la aprobación del Consejo de Ministros en su reunión de 23 de febrero de 1983.

Sin embargo, como consecuencia de los estudios inmediatamente realizados, el Ministerio de Sanidad y Consumo llegó a la conclusión de que para el reforzamiento y puesta al día de los servicios veterinarios había que programar una reestructuración general de los mismos dotándolos del personal y medios suficientes, actualizar la legislación básica aplicable, dotar a las grandes industrias de la alimentación del número de veterinarios oficiales suficientes para su inspección y control, y otras medidas de la misma envergadura.

Estas causas han originado que se interrumpa la convocatoria de las 400 plazas para el Cuerpo de Veterinarios Titulares hasta que los estudios pertinentes, que se están llevando a cabo, permitan adaptar la citada convocatoria, en cuanto al número exacto de plazas, a las necesidades reales. Todo ello sin olvidar que, de las 400 plazas aprobadas originariamente, se han detraído las correspondientes al País Vasco, por lo que únicamente pueden ser, en principio, objeto de convocatoria 371.

En todo caso, los servicios de Sanidad Veterinaria están cubiertos, bien por funcionarios de carrera, bien por interinos. Y el resultado final de las medidas anteriormente citadas permitirá, además, paliar la situación de inestabilidad de los veterinarios interinos que actualmente presten sus servicios a la Administración pública y dar acceso a un buen número de veterinarios en paro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 958-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones públicas del Ministerio de Sanidad y Consumo, previstas para 1983 en la provincia de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con carácter general, y en cuanto a hospitales se refiere, en el presupuesto de 1983 no figura cantidad alguna para ser invertida en la provincia de Madrid. No obstante, en 1982 se presupuestaron 45,3 millones de pesetas, destinadas a la creación de un Centro de Información y Coordinación de Urgencias. Este crédito no fue utilizado y ha sido incorporado al Presupuesto de 1983. En lo que afecta a Centros de Salud, en el Presupuesto de 1983 la cantidad en principio prevista para la provincia de Madrid, es de 14,6 millones de pesetas de la Sección 32, "Entes Territoriales". No ha sido autorizado aún gasto alguno con cargo a este crédito; del Presupuesto de 1982 se han incorporado 4,66 millones de pesetas, de los cuales se han autorizado gastos por valor de 3,57 millones de pesetas, quedando por decidir el gasto de 1,09 millones de pesetas. Este crédito es de la Sección 33, "Fondo de Compensación Interterritorial".

Mención particular merecen el Insalud y la AISNA

— En el Insalud, las circunstancias económicas con las que se encontró la actual Administración sanitaria no han hecho posible prácticamente iniciar inversiones nuevas durante el ejercicio de 1983, en el que la mayor parte del montante presupuestado para este concepto se dedicará a la atención de compromisos adquiridos durante 1982, que no pudieron ser incorporados al Presupuesto de 1983 y a la atención de las anualidades previstas correspondientes a inversiones aprobadas en ejercicios anteriores al actual.

En relación con las anualidades previstas para 1983 y que no tienen crédito autorizado en su totalidad, o en parte, se procederá a su habilitación en función de las necesidades que plantee la marcha de las inversiones.

— En la AISNA, el Presupuesto, elaborado por la anterior Administración, previsto para 1983 era de 851,7 millones de pesetas. Con el transcurso del año se ha rebajado a 384,6 millones porque en general, los hospitales de Madrid pertenecientes a la AISN se encuentran mejor dotados y en superior grado de acondicionamiento que la mayor parte de los hospitales de la AISN, en el resto del Estado, y, en consecuencia, se consideró más justo prestar atención, con carácter urgente a los hospitales más necesitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.168-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre importe de las prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria de 1982 y primer semestre de 1983, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En base a los datos contenidos en las cuentas de liquidación de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio de 1982, los gastos realizados en conceptos de prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria ascendieron en el indicado año a 153.140 millones de pesetas para el conjunto del sistema.

2. Las obligaciones reconocidas a 30 de junio de 1983 correspondientes a la Incapacidad Laboral Transitoria de los diversos regímenes que componen el sistema, ascienden a la cantidad de 69.197,8 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.165-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre deudas de las empresas con la Seguridad Social a finales del primer semestre de 1983, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La deuda total por cuotas del sistema de la Seguridad Social a 30 de junio de 1983, es la siguiente:

	Pesetas
Importe de los aplazamientos.....	98.327.926.863
Importe de la morosidad (Requerimientos, actas de liquidación y certificaciones de descubierto)	1.001.928.777.380
Total	1.100.256.704.243

2. Las cantidades que se consideran incobrables, tras la depuración correspondiente al periodo 1 octubre-30 noviembre 1982, ascienden a 3.780.725.073 pesetas.

3. Las cantidades por el mismo concepto y correspondiente al periodo 1 de diciembre de 1982, 30 de junio de 1983, ascienden a 28.660.735.156 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.134-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre morosidad total del sistema de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La deuda total por cuotas del sistema de la Seguridad Social a 30 de junio de 1983 es la siguiente:

	Pesetas
Importe de los aplazamientos.....	98.327.926.863
Importe de la morosidad (Requerimientos, actas de liquidación y certificaciones de descuento)	1.001.928.777.380
Total	1.100.256.704.243

La indicada cifra esta compuesta por la deuda histórica acumulada y por todos los conceptos, es decir, requerimientos, actas de liquidación, etcétera. Por tanto, están incluidas las deudas correspondientes a empresas desaparecidas y créditos incobrables que hasta el momento no han sido depurados.

2. Para adecuar la cifra citada a la deuda realizable, se están llevando a cabo trabajos de depuración, tanto por parte de las Magistraturas de Trabajo, como por los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social, con los resultados siguientes:

Año	Mes	Importe
1982	Octubre	1.326.434.865
	Noviembre ..	2.454.290.208
	Diciembre ...	2.268.987.436

Año	Mes	Importe
1983	Enero	2.969.295.410
	Febrero	5.058.029.086
	Marzo	7.913.029.086
	Abril	3.056.400.419
	Mayo	4.681.693.914
	Junio	2.713.299.805

Las cantidades que se relacionan, son débitos incobrables, producto de la referida depuración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.166-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre deuda de la Empresa Transportes de Barcelona con la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Empresa Transportes de Barcelona, S. A., solicitó dentro del plazo establecido, acogerse a los beneficios del Real Decreto 666/83, de 25 de marzo, sobre aplazamiento y fraccionamiento de pago de las cuotas de la Seguridad Social, desarrollado posteriormente mediante la Orden ministerial de 8 de abril de 1983.

En el corriente mes de septiembre, la citada empresa ha presentado escrito solicitando acogerse al aplazamiento previsto en la Orden de 20 de enero de 1981, cuya Disposición adicional dice que "el Ministro de Sanidad y Seguridad Social (en la actualidad de Trabajo y Seguridad Social), cuando concurren circunstancias excepcionales o razones de interés público que así lo aconsejen podrá autorizar el aplazamiento del pago de las cuotas del Sistema de la Seguridad Social..."

2. La propuesta presentada por la Empresa Transportes de Barcelona, S. A., y que ha sido resuelta favorablemente por este Ministerio, consiste en amortizar las cuotas adecuadas correspondientes al período febrero 1977/mayo 1983, durante los próximos ocho años. Los pagos se iniciarán el 31 de enero de 1983, serán trimestrales y de acuerdo con los plazos y porcentajes siguientes:

	%
1984	2
1985	3
1986	5
1987	15
1988	15
1989	16
1990	22
1991	22

3. La deuda contraída, correspondiente al período enero/mayo 1983, asciende a 945.516.886 pesetas. Esta cantidad ha sido ya aplazada de acuerdo con la fórmula

arriba citada. Las cuotas correspondientes al período junio/agosto del corriente año, han sido ingresadas en los plazos previstos en la legislación vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.092-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre garantías de protección en el cultivo del tabaco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2035/1983, de 23 de julio, que modifica el Real Decreto 369/1982, de 12 de febrero, sobre producción, consumo y financiación del tabaco en rama, establece en su artículo 1.º, punto 3, un mandato en cuanto a las directrices que han de seguirse en la redacción del futuro plan de reordenación de la producción tabaquera nacional que habrá de redactar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y, entre ellas, hace especial hincapié a la necesidad de establecer medidas de protección a las concesiones de cooperativas, agrupaciones y pequeñas explotaciones, medidas que ahora mismo es difícil concretar de forma detallada, ya que deberá explicitarlas el futuro plan de ordenación.

El motivo que ha inducido al Gobierno a introducir esta novedad en el contenido del primitivo Real Decreto 369/1982, deriva de las propias características y estructuras del cultivo del tabaco en España. Efectivamente, éste es un cultivo que se autoriza en régimen de monopolio, mediante la oportuna concesión administrativa, y con garantía de compra de la totalidad de la cosecha a que hace referencia la concesión, a precios preestablecidos en la convocatoria de cultivo. Se trata, por otra parte, de un cultivo que exige gran cantidad de mano de obra en sus distintas fases, muy especialmente después de la recolección y, por tanto, muy adaptado a las necesidades de la pequeña explotación de carácter familiar. Buena prueba de ello es que existen 9.629 concesionarios (el 65,7 por ciento en total) con concesiones inferiores a 2.000 kilogramos (lo que equivale a superficies inferiores a una hectárea), que producen el 22,1 por ciento de la producción nacional, y 3.589 cultivadores (el 24,5 por ciento del total) con concesiones entre 2.000 y 5.000 kilogramos de tabaco (equivalentes a superficies entre 1 y 2,5 hectáreas) que producen el 28 por ciento de la producción nacional. En definitiva, el 90,2 por ciento de los cultivadores, y el 50,1 por ciento de la producción nacio-

nal, se compone de concesiones interiores a los 5.000 kilogramos, es decir, a 2,5 hectáreas.

Teniendo en cuenta las circunstancias más arriba expresadas, parece justo y solidario el que a la hora de establecer un plan de reordenación de la producción tabaquera nacional adaptando los tipos de tabaco que se produzcan en el futuro a la actual demanda del mercado, caracterizada por la evolución hacia el consumo de los cigarrillos rubios, se prevea por la Administración pública la exigencia de esfuerzos gradualmente proporcionales al tamaño de las concesiones.

Por otra parte, el cultivo de tabaco «Virginia» exige unas instalaciones mecánicas de secado con unos módulos mínimos de capacidad de 4.000 kilogramos, lo que imposibilitaría la futura reconversión a este tipo de tabaco de todas las concesiones inferiores a dicha cantidad si no se estableciesen, por una parte, medidas especiales de protección, y no se promoviesen, por otra parte, las cooperativas y agrupaciones que les permitan a los pequeños cultivadores alcanzar la capacidad mínima, bien individualmente o bien agrupándose.

Por tanto, las medidas de protección a cooperativas y agrupaciones que se prevén en el Real Decreto no van dirigidas a las preexistentes, sino que tratan de promover el que se creen nuevas agrupaciones de este tipo en el futuro, precisamente gracias a las medidas que se proyectan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.245-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, sobre comisiones consultivas de peras y manzanas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La convocatoria de las Comisiones Consultivas Sectoriales de exportación corresponde a la Dirección General de Exportación, que tiene facultades discrecionales para decidir dónde deben reunirse dichas Comisiones.

Dado que la producción y exportación de numerosos productos agrícolas está fuertemente localizada en determinadas zonas, es frecuente que las comisiones consultivas se reúnan en la Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda que tenga competencia en esa zona; sin embargo, las ventajas de la proximidad geográfica pueden quedar en algunos casos anuladas por otro tipo de consideraciones. Concretamente, en el caso

de las peras existía un cierto grado de antagonismo entre los exportadores de las provincias de Lérida y de Huesca, al considerar éstos excesivo el protagonismo de los primeros en la adopción y aplicación de las decisiones de la comisión consultiva. Se estimó que la celebración de la consultiva en Madrid podía contribuir a reducir la tensión, por tratarse de una "zona neutral" desde el punto de vista de ambas partes en conflicto. Por otra parte, también hay que tener en cuenta la creciente importancia adquirida por la exportación de la zona de Badajoz, para cuyos representantes es obviamente más fácil asistir a la reunión en Madrid que en Barcelona.

En términos generales se puede decir que para el traslado de comisiones consultivas desde las Direcciones Territoriales a la sede de la Dirección General de Exportación (ya que, las consultivas de pera y manzana no son los únicos casos), se consideran dos factores:

1. La existencia de intereses opuestos entre zonas exportadoras pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas.

2. La aparición de nuevas zonas exportadoras, que suponga una reducción del grado de concentración geográfica en la exportación de un producto determinado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.132-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Monforte Francia, sobre la reprivatización de las empresas del «holding» Rumasa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La antigua filial de Rumasa en Inglaterra, Augustus Barnett, después de suspender pagos el pasado día 11 de julio, ha sido adquirida en los últimos días por la empresa de distribución de vinos BASS, de nacionalidad británica.

Augustus Barnett fue oficialmente, propiedad de Rumasa desde 1973 a 1978. Vendida en esa fecha dejó de ser legalmente una inversión española en el exterior. Actualmente Augustus Barnett es filial de Multinvest, U. K., cuya titularidad de las acciones está siendo disputada en Londres por los actuales administradores de Rumasa, frente a José María Ruiz-Mateos, que dice ser el propietario real.

Augustus Barnett, dedicada en exclusiva a la venta de vinos y licores, explota una cadena de unas 250 tiendas y

500 trabajadores y ha tenido la siguiente evolución en los últimos años:

(En millones de libras)

	1980	1981	1982
Ventas totales	43,5	42,1	45,3
Pérdidas	1,5	1,7	2,2
Rumasa en el pasado ha cancelado estas pérdidas con la subvención a fondo perdido	1,5	1,7	2,0 (*)

(*) Crédito.

El Banco de Jerez accedió a dar un crédito de dos millones de libras, con lo que se financiaron las pérdidas del año 82, a cambio de tener las acciones de Augustus Barnett en garantía de sus créditos y, además, una segunda hipoteca sobre todos los bienes de Augustus Barnett. El Banco de Jerez al conceder el nuevo crédito de dos millones de libras formalizó legalmente también los créditos antiguos de cuatro millones de libras que, de otra forma, hubiera sido prácticamente incobrables. El banco inglés National Westminster tenía créditos por 3,5 millones de libras y una primera hipoteca sobre todos los bienes de la empresa, lo cual le coloca en una situación de acreedor preferente, respecto a todos los demás acreedores, incluida la propia Rumasa y sus bancos.

Es curioso hacer notar que aun a pesar de la imagen que pueda existir de Augustus Barnett como instrumento comercial de Rumasa (las tiendas de A. B. tienen todas el escudo de la abeja) de los 45 millones de libras de ventas en el año 1982, tan sólo el 7,5 por ciento de las mismas fueron a base de vinos de procedencia española. Las principales ventas realizadas por dicha cadena de tiendas fueron de whisky y ginebra, entre ambas alcanzaban el 40 por ciento del total. Este bajo porcentaje de ventas de vinos españoles fue siempre una constante en Rumasa (aun a pesar de que al concederse el aumento de apoyo crediticio se garantizó a Rumasa que no serían necesarios nuevos recursos durante todo el año 1983).

Todo el mes de junio último, se solicitó un aumento sustancial del respaldo financiero a la empresa y, sin embargo, los acreedores ingleses se negaron a seguir apoyándola, aun en la parte proporcional. En estas circunstancias, Rumasa no podría seguir manteniendo, a cualquier precio, una cadena que distribuye cantidades pequeñas de vino español, que no es formalmente propiedad de Rumasa, y con una explotación que había demostrado ser tan deficitaria.

Otra cosa se hubiera interpretado, como el que la Administración española estuviera subvencionando a toda costa el empleo fuera de nuestras fronteras.

En consecuencia, de acuerdo con el banco inglés National Westminster y a su solicitud, se acordó el nom-

bramiento de un "Receiver". Dicho nombramiento, en el mes de julio, equivalente a la suspensión de pagos, tenía como objetivo fundamental el ganar tiempo hasta encontrar un comprador que, a ser posible, adquiriera el negocio en marcha. Las negociaciones con BASS, la gran cadena de distribución de licores en Inglaterra, que ha adquirido a A. B. recientemente, son frutos de esta política que permitirá recuperar en gran medida los créditos concedidos y potenciará sin duda las ventas, incluidos, naturalmente, los vinos españoles.

Dada la información anterior, las preguntas del señor Diputado por La Rioja, parten de un error de principio.

1. La venta de Augustus Barnett nada tiene que ver con la reprivatización de Rumasa, porque no es, al menos legalmente, empresa filial, ni lo ha sido en los últimos cinco años.

2. En el caso de A. B. el vendedor ha sido el administrador judicial inglés "Receiver".

3. No se ha ofrecido Augustus Barnett a posibles compradores españoles, por no ser aconsejable como inversión española en el exterior, dadas las fuertes pérdidas y su escasa incidencia en la venta de vinos españoles.

4. No hay compromiso impuesto por Rumasa al administrador judicial británico "Receiver" porque difícilmente los vendedores de productos pueden poner condiciones al Administrador judicial. Menos aún como dice la cuarta pregunta, pueden los suministradores, en este caso Rumasa, exigir compromiso de venta en exclusiva de productos de sus bodegas que, como decíamos, apenas si vendían sus productos a través de A. B. ni aun cuando esta cadena estaba controlada y regida por don José María Ruiz-Mateos.

5. Por último, confiamos en que los proveedores y el Banco de Jerez se cobren un alto porcentaje de sus créditos. Con mucho el mayor acreedor es el banco en cuestión, que representa más del 80 por ciento de la deuda con entidades españolas.

Hay, asimismo, que señalar que, cuando tuvo lugar la suspensión de pagos se facilitó por Rumasa información a la Prensa y a las personas y entidades que se interesaron por el tema para evitar malos entendidos como el que ha sufrido el señor Diputado por La Rioja.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.196-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre partici-

pación de Valladolid y Castilla y León en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aunque la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América es una efeméride y, por tanto, concerniente al Gobierno del Estado, se tiene la intención de que desde el comienzo exista una participación de las distintas Comunidades Autónomas de las actuaciones que se llevarán a cabo hasta 1992.

Habría que recordar que los distintos territorios y pueblos españoles tuvieron un protagonismo diverso desde la misma génesis del Descubrimiento, como lo fue posteriormente su presencia en la construcción del Nuevo Mundo, y a partir del proceso independentista del siglo XIX, distintas lo fueron las corrientes migratorias y, en consecuencia, las colectividades españolas que se forjaron.

Tanto la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en general, como la ciudad de Valladolid, en particular, deberán tener una presencia importante en los actos conmemorativos del V Centenario acorde con su protagonismo indiscutible en toda la aventura colombiana.

Con ese fin, el pasado 16 de agosto, por Decreto 8 de la Junta de Castilla y León, se creó una Comisión Regional para el V Centenario, que es el órgano que va a canalizar cualquier tipo de sugerencias o iniciativas a dicho tema, y que se relacionen con su ámbito territorial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.112-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, sobre nombramiento de Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Antes de efectuar nombramientos de Delegados en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales ha sido deseo del Gobierno, consciente de las lagunas y deficiencias de la reglamentación actual de esta materia, constituida por el Real Decreto 2238/1980, de 10 de octubre, contar con el adecuado desarrollo legal del artículo 154 de la Constitución, que contempla la figura de dichos Delegados, de tanta importancia para el normal desenvolvimiento autonómico, y que se halla en la actua-

lidad pendiente de debate en el Senado y, por consiguiente, sin promulgar todavía.

2. El nombramiento del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana se producirá tan pronto se promulgue la Ley indicada en el apartado anterior.

3. La posibilidad de que el Delegado del Gobierno asuma funciones de Gobernador civil está prevista en el proyecto de Ley que se indica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.123-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Fernández Escandón, sobre traslado al Congreso del Acuerdo pesquero hispano-marroquí, para su estudio y ratificación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El pasado 24 de agosto el Consejo de Ministros acordó la remisión a las Cortes del Acuerdo de cooperación pesquera hispano-marroquí, firmado el 19 del mismo mes. Posteriormente, se solicitó el dictamen preceptivo del Consejo de Estado, que ha sido remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores el 29 del pasado mes de septiembre, completando de esta manera los trámites necesarios para el envío efectivo a las Cortes del Acuerdo, que el Departamento antes mencionado ya ha realizado.

2. Según el artículo 17 del Acuerdo de cooperación pesquera hispano-marroquí, firmado el pasado 19 de agosto, dicho Acuerdo se aplica provisionalmente desde el momento de la firma, lo que incluye también el canje de notas sobre el levantamiento de la zona de seguridad situada entre Tan-Tan y Tarfalla.

Sobre este particular hay que tener en cuenta que el Acuerdo de cooperación pesquera firmado no entra a considerar las zonas militares de seguridad por ser cuestión que se sale del marco puramente pesquero, aunque en el caso que nos ocupa, debido a la incidencia pesquera de la zona establecida, el Gobierno marroquí aceptó la petición que se levantara la prohibición a la flota española en dicha zona, siguiendo la misma cerrada a la navegación en general. En el Derecho internacional existen normas consuetudinarias e incluso escritas en el Convenio del Derecho de los Tratados de Viena que prevén los diferentes casos de incumplimiento total o parcial de los Tratados internacionales. En el caso de un hipotético incumplimiento por parte marroquí está pre-

vista la convocatoria, petición de una de las partes, de la Comisión mixta facilitando el diálogo por la vía de consultas bilaterales.

Naturalmente en el supuesto de un incumplimiento grave que afectará a las obligaciones económicas y técnicas del Acuerdo, se procedería a tomar medidas que permitieran evitar un desequilibrio financiero del Acuerdo.

3. Según lo previsto en el convenio, entre los dos Gobiernos se ha negociado y firmado el Acuerdo de buena fe para su estricto cumplimiento. El hecho de que el Ministro de Asuntos Exteriores marroquí se haya comprometido a levantar la zona de seguridad, debe ser garantía suficiente de que se va a mantener tal compromiso.

En cualquier caso no conviene olvidar que las actividades pesqueras en España pertenecen al campo de la empresa privada y que el Estado sólo cumple un papel de colaborador ayudando a establecer el marco jurídico adecuado para el ejercicio de la pesca sin que pueda subrogarse ni en los beneficios ni en las pérdidas que se originen con motivo del ejercicio de esta actividad.

No obstante lo anterior, en situación de paralización de la flota, en los Presupuestos Generales del Estado se encuentra prevista una partida que permite facilitar medios económicos a los tripulantes afectados por falta de licencias de pesca.

4. El Gobierno ha negociado con Marruecos con pleno conocimiento de todos los factores económicos y sociales en presencia. Se han tenido en cuenta las implicaciones económicas, los costes de producción, el valor de la pesca y el empleo que se mantiene y el que se perderá por la reducción gradual de la flota a lo largo de la vida del Acuerdo. El resultado final alcanzado es totalmente positivo y favorable a la firma de este Acuerdo que va a permitir el mantenimiento de la mayor parte de la actividad pesquera no sólo en las islas Canarias, sino también en la Península.

Lo anterior no obsta, para que el Gobierno haya previsto en los futuros ejercicios presupuestarios la asignación de fondos para reconvertir aquellas flotas que resulten afectadas por dicha reducción gradual de tonelaje de registro bruto (TRB) autorizado, en el bien entendido, que corresponde a los armadores individuales y a la parte laboral correspondiente, solicitar a la Administración la reestructuración.

Precisamente una de las virtudes fundamentales del vigente Acuerdo pesquero hispano-marroquí, consiste en que permite, dada su duración de cuatro años, a las partes interesadas tomar decisiones sin precipitación y con la debida antelación.

En relación con la pregunta sobre el puerto de Agadir cabe recordar que Marruecos es un país soberano que decide libremente tanto los proyectos como la forma de llevar a cabo el desarrollo de su sector pesquero y de su infraestructura portuaria.

5. La parte de la flota española que no encuentre acomodo en el caladero marroquí debe ser objeto de una reestructuración o reconversión. Los principios y modalidades de la misma tendrán que ser objeto de las corres-

pondientes consultas previas entre la Administración, los armadores y la parte laboral afectada con la finalidad de definir conjuntamente las alternativas a seguir.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.158-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, sobre elevación de tasas académicas universitarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dado que las cinco preguntas se hallan íntimamente relacionadas, parece más conveniente hacer una contestación global que las afecte a todas.

Las razones y argumentos en los que se ha basado el Gobierno para proceder a la elevación de las tasas académicas universitarias, no son otras que las de la aplicación del programa político que tanto el excelentísimo señor Ministro de Educación, como los cargos de su Ministerio han venido reiterando en las diferentes intervenciones públicas (Congreso, Senado, Universidad, ruedas de Prensa, entrevistas, etcétera).

Dicho programa político, por lo que se refiere a la Universidad, se plantea como objetivos básicos, la modernización de la Universidad (lo cual supone un destacado esfuerzo financiero) y el progresivo establecimiento de una auténtica igualdad de oportunidades.

El problema de la escasez de recursos financieros plantea el coste de la composición de esa financiación. A partir de 1976, la aportación del Estado a la Universidad ha crecido en un 300 por ciento, mientras las tasas de matrícula lo han hecho en un 45 por ciento. Las tasas han pasado de representar un 8 por ciento de la financiación de la Universidad a representar un 26 por ciento, mientras las transferencias corrientes del Estado han pasado de representar un 68 por ciento a representar un 58 por ciento. Sin embargo, lo que hasta hoy costaba la matrícula a un universitario, supone en términos reales la misma cantidad que en 1960.

Las tasas bajas, sin duda, han contribuido a la extensión universitaria, pero no por ello han garantizado la igualdad de oportunidades. Dicha igualdad sólo se consigue mediante ayudas compensatorias que permitan prescindir al núcleo familiar, o al individuo, de obtener un salario por su trabajo. Por tanto, no cabe plantearse una política de financiación sin una política de becas.

El Gobierno está dispuesto a llevar a cabo dicha polí-

tica de financiación y, en consecuencia, hacer que la Universidad la pague quien pueda pagarla; pero, simultáneamente, pretende desarrollar una política de becas para que la mayor renta familiar no sea el condicionante decisivo para el acceso a la Universidad. En consecuencia, una política progresiva de tasas y becas no sólo no es contraria al principio de igualdad de oportunidades, ni definitoria de un clasismo económico, sino que es la única garantía de dicho principio de igualdad de oportunidades.

El análisis de la elevación de tasas académicas no puede realizarse de forma aislada, sin tener en cuenta las iniciativas que está desarrollando el Gobierno para implantar una más justa política de becas, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 26.3 de la recién aprobada Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

A la llegada del Gobierno socialista, en diciembre de 1982, la Orden de convocatoria de becas para el curso 1983-84 ya había sido promulgada, por lo que no se pudo incidir directamente en los criterios empleados.

Por ello, las actuaciones del MEC han ido dirigidas, fundamentalmente, al curso 1984-85. No obstante, para el curso que comienza se han tomado algunas medidas interesantes; entre ellas, y por primera vez, en los Tribunales locales de concesiones de becas han participado activamente Inspectores de Hacienda, lo que ha disminuido el considerable nivel de fraude de años anteriores. Por otra parte, se ha llevado a cabo una campaña institucional de propaganda amplísima, con el fin de que nadie dejara de pedir beca por desconocimiento. Con todo ello, el número de solicitudes que actualmente constan en el Ministerio de Educación y Ciencia es de 85.000, teniendo este año cobertura presupuestaria para cubrir todas (el número de becas concedido en el año 1982-83 fue de 77.297).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («B. O. E.» de 27 de agosto) el Gobierno ha regulado el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado cuya incidencia se va a ver reflejada en el curso 1984-85. Lógicamente, este Decreto pretende corregir las deficiencias del sistema anterior, que ya hemos comentado.

Los principios inspiradores del Decreto son, por tanto, los siguientes:

— Determinación de la cuantía de las becas a conceder a alumnos mayores de dieciséis años sobre la base de que no sólo puedan atenderse con ella los gastos que normalmente genera el estudio, sino también una compensación de lo que se deja de percibir por no poder realizar actividades laborales remuneradas.

— Instrumentación de la necesaria colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de una estimación real de rentas y patrimonios, y evaluación de los resultados de cada convocatoria.

— Definición de un marco normativo que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades en educación, entendiendo que no la hay si no se consigue igualar el esfuerzo económico que representa, para todas las clases sociales.

— Definición de una nueva fórmula de adjudicación de becas en la que pueda introducirse un predominio de los factores económicos sobre los requisitos académicos.

— La conclusión más espectacular de estos principios puede estar en que, dentro de las previsiones presupuestarias globales, puedan los becarios de menores niveles de renta recibir la compensación a que se refiere el primero de dichos principios.

En la actualidad, se está preparando en el Ministerio de Educación y Ciencia una Orden Ministerial de convocatoria de becas para el curso 1984-85. Incidentalmente hay que decir que el proyecto de Presupuestos que está considerando el Gobierno en este momento, incluye la cobertura financiera necesaria para que la Orden Ministerial se desarrolle completamente. Los aspectos más interesantes que se están produciendo para integrar los en dicha Orden, son los siguientes:

— Incremento de la beca de residencia, en un 20 por ciento, con lo que dicha beca pasará a tener una cuantía de 120.000 pesetas.

— Incremento de la llamada beca de desplazamiento en función de la auténtica necesidad, según el lugar de residencia del becario.

— Posible incremento de la beca de libros, de acuerdo con el porcentaje general de variación del índice de precios al consumo.

Quizá lo más significativo de este proyecto de Orden es que considera, siempre de acuerdo con las previsiones financieras aprobadas en principio en el proyecto de Presupuestos, que un 40 por ciento de los becarios pueden tener compensaciones en proporción inversa a sus niveles de renta, lo que para los niveles de renta más baja podrá suponer este año cuantías de 100.000 pesetas. Esta compensación, unida a las 120.000 pesetas de beca de residencia, puede hacer que un estudiante universitario, con un nivel de ingresos familiares bajos, perciba hasta 220.000 pesetas de beca anual, obteniendo así una compensación por salario no percibido, lo que supone un incremento de más de un cien por cien respecto de la cuantía de la beca máxima que actualmente se concede.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.187-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre señalización correcta de la carretera de Parets del Vallés a Viques, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación

formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la pregunta formulada por el señor Diputado debe señalarse que la carretera de Parets del Vallés a Viques no pertenece a la red de carreteras a cargo del Estado, por lo que no corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la resolución de los problemas a que se hace referencia en la misma.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.188-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre proyecto de desvío, desde la carretera de Barcelona a Puigcerdá, a la población de Parets del Vallés, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La carretera N-152, entre Barcelona y Ripoll fue transferida a la Generalidad de Cataluña, por lo que no es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las actuaciones que se lleven a cabo en ella.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.184-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, sobre iniciación de las obras de la vía transfronteriza que puede unir España con Francia a través de Torla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo consideró en su día la conveniencia de dar continuidad a la carretera C-183, mediante la construcción de un tramo

de nueva carretera que, a partir de Torla, enlazase por Gavarnie con el país vecino, constituyendo así un nuevo paso fronterizo con Francia.

Para ello, ha redactado y aprobado un proyecto, de clave 5-HU-262, denominado "C-138. Nueva carretera. Tramo de Torla a Francia por Bujaruelo".

2. La carretera comarcal C-138, no está incluida en los itinerarios de interés general del Estado y, por tanto, va a ser objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma a principios del próximo año. Por ello, las futuras actuaciones que se lleven a cabo en la misma, serán competencia del ente autonómico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.135-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre transferencias a la Seguridad Social de Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La valoración de los créditos traspasados o a traspasar a la Comunidad Autónoma, en materia de Seguridad Social es la siguiente:

1. Respecto del cálculo económico de los traspasos o transferencias es preciso distinguir entre la valoración de los créditos correspondientes a los servicios traspasados de Insalud e Inersso que se llevó a cabo por el Real Decreto 1517/81 durante la anterior legislatura en favor de la Generalidad de Cataluña, y el proyecto de valoración que se está tratando de aplicar en los futuros traspasos de los servicios de Insalud e Inersso a las entidades autonómicas que puedan asumir dichos servicios.

Por lo que a Cataluña se refiere, el procedimiento de valoración consistió en calcular el coste real de los servicios traspasados, en el ejercicio de 1980.

Para los ejercicios posteriores, en principio, los créditos inicialmente traspasados, se han ido incrementando en los términos experimentados a nivel estatal.

La Generalidad de Cataluña, sin embargo, bien porque la valoración se hubiera realizado de forma defectuosa, bien porque han incrementado los servicios, ha rebasado, en todos los ejercicios, incluido el propio ejercicio de 1981, el importe de los créditos que originariamente se les había transferido.

Han sido numerosos los contactos entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma a fin de perfi-

lar la causa de esos déficit en materia de los servicios de la Seguridad Social que le habían sido traspasados, sin que hasta el momento se haya llegado a resultados definitivos, si bien en las reuniones mantenidas en los primeros días del mes de agosto se ha producido un considerable progreso al producirse un acercamiento en las cifras de la liquidación, que todavía, sin embargo, es preciso depurar.

Respecto a los criterios a seguir en los futuros traspasos:

Se formularon diversas alternativas, en orden a la distribución de créditos de Seguridad Social a las Comunidades Autónomas; en ellas se combinaban diferentes elementos, como eran: población protegida por la Seguridad Social, índices de distintas clases de movilidad, renta regional, etc. El criterio por el que se ha optado, y que es el que se está utilizando en las negociaciones para futuros traspasos, viene determinado por los siguientes extremos:

a) Se formula un presupuesto estatal para cada uno de los servicios que actualmente gestionan las diferentes Entidades Gestoras.

De dicho presupuesto se deduciría el importe de los costes de los servicios centralizados y de los Centros Nacionales. El resultante se asignaría a cada Comunidad Autónoma en función de la población protegida por la Seguridad Social en sus respectivos territorios (población protegida = afiliado + beneficiarios).

b) Durante un plazo de varios años a partir del momento de la transferencia y a fin de garantizar el coste real de los servicios transferidos, o evitar graves distorsiones en la financiación real actual, la diferencia entre éstos y los que les correspondería de aplicar el criterio anteriormente mencionado, se reduciría o aumentaría, en su caso, de forma progresiva.

c) El coste real de los servicios a que se refiere el punto anterior viene dado por los datos que arroja la contabilidad presupuestaria de cada uno de los centros o instituciones de las respectivas Entidades Gestoras en el territorio de cada Comunidad Autónoma.

2. Las únicas transferencias realizadas hasta la fecha en materia de Seguridad Social son las correspondientes a la gestión de los servicios del Insalud e Inersero correspondiente a la Generalidad de Cataluña, cuyo desglose es el siguiente:

(En miles de pesetas)

Entidad/año	Créditos Presupuesto	Liquidación/s Entidad Gestora	Liquidación/s Generalidad
Insalud			
1981	93.940.361	84.030.230	103.623.129
1982	109.362.239	110.804.846	122.322.000
1983	113.502.000	—	—

Entidad/año	Créditos Presupuesto	Liquidación/s Entidad Gestora	Liquidación/s Generalidad
Inersero			
1981	2.144.684	2.004.907	—
1982	3.383.868	3.383.868	2.106.000
1983	3.631.000	—	—

Las entregas de fondos se han ido realizando a medida que las obligaciones eran exigibles por terceros y conforme al ritmo que es habitual en el libramiento de aquéllos dentro de las instituciones estatales del Sistema.

Es preciso añadir que la cantidad que figura como liquidación de la Entidad Gestora (Insalud) para el año 1982 (110.804.846) se refiere a entregas en efectivo realizadas a la Generalidad (110.074.350 millones de pesetas) más las cantidades imputadas a amortizaciones (730.495 millones de pesetas), cuyo importe no ha sido objeto de entrega.

3. En relación con los déficit de las Entidades traspasadas, es criterio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que los créditos correspondientes a los servicios de Insalud e Inersero que sean objeto de transferencia sean limitados, de tal forma que los déficit respecto de los mismos serán cubiertos por los propios Entes Autónomos y no por la Seguridad Social. Ello se justifica, de un lado, por el hecho de que el presupuesto de cada servicio se ha distribuido en su totalidad, en función, como se ha dicho antes, de la población protegida en cada territorio; y de otro, porque ello será un estímulo a la mejora de la gestión de cada Comunidad Autónoma.

Ahora bien, en el supuesto de que existieran déficit que exigieran una financiación a nivel del sistema, cada Comunidad Autónoma se beneficiaría de tal financiación, en términos proporcionales a la población protegida que sirvió de base para la distribución de los créditos.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.194-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, sobre normas reglamentarias para desarrollar el Estatuto de Radiotelevisión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Este asunto está siendo objeto de estudio por el Gobierno, una vez examinados los antecedentes existentes sobre la materia, a fin de elaborar la oportuna disposición que desarrolle lo establecido por el artículo 9.º de la Ley 4/1980, y que deberá cumplir los trámites y requisitos previstos en la legislación vigente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.288-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre importaciones de capital extranjero en las islas de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el momento actual, el sistema de control que realiza la Banca sobre las entradas de divisas no permite obtener desglose por provincias de dichos ingresos, ya que se acumulan por bancos los datos que se suministran al Banco de España, para la confección del Registro de Caja.

Sin embargo, la Delegación Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio en Las Palmas, en la actualidad está elaborando una Balanza de Pagos para las islas, por lo que cuando dicho estudio —que todavía llevará algún tiempo— esté completo, le será sin falta remitido al señor Diputado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.289-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, sobre régimen de libertades en Nicaragua, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Uno de los principios rectores de la política exterior del Gobierno es el escrupuloso respeto y defensa de los derechos humanos, sin excepciones ni reservas ideológicas. Prueba de ello es la actuación de nuestras representaciones diplomáticas en los distintos Foros internacionales, las reiteradas denuncias y gestiones que se han realizado en favor de presos políticos y desaparecidos, la elección de España por primera vez como miembro de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la reciente creación de una Oficina de Derechos Humanos en el Ministerio de Asuntos Exteriores que se encargará del desarrollo de los mecanismos que se consideren más efectivos para garantizar su protección.

Hay que distinguir, sin embargo, las situaciones en que el tema de los derechos humanos se ha deteriorado hasta el extremo en un país concreto, que la Comunidad Internacional decide llevar el caso ante los organismos internacionales competentes. Es lógico que en esos supuestos el Gobierno español haya expresado claramente su pensamiento con su voz y con su voto. Hasta la fecha el caso de Nicaragua no ha sido introducido en ningún organismo internacional en que España sea Estado miembro de pleno derecho.

El Gobierno otorga una importancia capital a la defensa de los Derechos Humanos en todas las partes del mundo. Sin embargo, es más doloroso comprobar su conculcación en naciones con las que nos unen lazos especiales como es el caso de ciertos países iberoamericanos, en los que se han generado situaciones que han producido muertos, desaparecidos y exiliados entre los cuales se encontraban ciudadanos españoles o de origen español.

Al Gobierno le preocupan los síntomas de radicalización que aparecen en la política interna de Nicaragua. Se corre el riesgo de que el hostigamiento permanente de los grupos armados de la oposición FDN y ARDE en el interior del país, la sensación de aislamiento y bloqueo en el exterior que producen las presiones tanto económicas como militares y la propia dinámica interna de la revolución, conduzcan hacia un endurecimiento nada deseable del actual régimen.

El Gobierno ha hecho patente esta preocupación en distintas oportunidades, a cuantas personalidades nicaragüenses con responsabilidad de Gobierno han visitado España aconsejándole una flexibilidad en la política interna que permita mantener el necesario margen de libertades que se contemplaban en el proyecto originario de la revolución.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

COTIZACIONES ACCIONES CAMPSA DURANTE
JUNIO 1983

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cambio de titularidad de las acciones de Campsa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Industria y Energía y el INH han venido celebrando conversaciones con las principales compañías petroleras para la reordenación del sector. El 29 de junio de 1983, sin que dichas conversaciones hubiesen llegado a término, y ni siquiera se hubiera llegado a determinar las condiciones económicas de esta reordenación, se suspendió la cotización oficial de las acciones de Campsa en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, precisamente para evitar posibles anomalías o desajustes de su valor, en protección de los legítimos derechos de los accionistas.

Tras las posteriores negociaciones, el 8 de julio de firmó el protocolo entre el INH, las empresas de refino y el Ministerio de Industria y Energía en el que se señalan las bases para la reordenación del sector petrolero, entre las que figura la oferta pública de adquisición por parte del INH de las participaciones en poder de los accionistas privados. Por último, el 5 de septiembre de 1983 se produce dicha OPA. Por tanto, las transmisiones entre accionistas privados que puedan suponer un beneficio para los adquirentes hubieron de producirse antes del 29 de junio. En el cuadro anexo se muestran las cotizaciones de las acciones de Campsa durante todo el mes de junio pasado.

Las acciones poseídas por entidades no sufrieron modificación, ni en su número ni en sus propietarios entre el 31 de diciembre de 1982 y el 29 de junio de 1983. Los movimientos de compra y venta que se hayan realizado antes de esta última fecha entre personas físicas privadas han podido tener como causa, además de las habituales, las expectativas creadas por las frecuentes noticias aparecidas en la prensa en los meses anteriores respecto de la posible reestructuración del sector petrolero, pero, desde luego, en ningún caso han podido ser producidas por filtraciones voluntarias o involuntarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Día 1. Miércoles	166	
Día 2. Jueves		Día festivo
Día 3. Viernes	166	
Día 7. Martes	163	
Día 8. Miércoles	161	
Día 9. Jueves	160	
Día 10. Viernes	160	
Día 14. Martes	159	
Día 15. Miércoles	159	
Día 16. Jueves	160,75	
Día 17. Viernes	160	
Día 21. Martes	156	
Día 22. Miércoles	158	
Día 23. Jueves	157,50	
Día 24. Viernes	157,50	
Día 28. Martes	160	
Día 29. Miércoles		Sin cotización
Día 30. Jueves		Sin cotización

P. E. 1.142-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre supresión de la línea marítima de pasajeros entre Alicante y Baleares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La supresión de la línea marítima Alicante-Palma y Alicante-Ibiza, a cargo de la Compañía Transmediterránea, S. A., venía siendo objeto de estudio en el marco del cuadro de posibles medidas tendentes a reducir el déficit de más de dos mil millones de pesetas, déficit que seguía creciendo de forma importante.

La Compañía Transmediterránea, de acuerdo con las directrices del Gobierno sobre actuación de las empresas públicas, presentará al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones un Plan de reestructuración de líneas y servicios, con el fin de, optimizando éstos, conseguir, si no reducir, por lo menos detener el importante crecimiento del déficit. Dentro de este Plan, y además de la sustitución de tres unidades por una en las líneas Málaga-Almería a Melilla, y la retirada de un Ferry de los servicios interinsulares canarios, así como la disminución en frecuencias de algún otro servicio, estaba la supresión de la línea Alicante-Palma, Alicante-Ibiza, servida por buques de tipo Albatros, hoy día totalmente obsoletos.

La decisión de suprimir precisamente esta línea se fundamentaba en la baja utilización de estos servicios

desde Alicante y en la existencia de otros dos puntos de contacto de Baleares con la Península a través de los puertos de Barcelona y Valencia, con más altos índices de ocupación.

Otra causa importante era, asimismo, la no disponibilidad en estos momentos de unidades modernas que puedan efectuar estas líneas con cierta garantía de cubrir al menos los gastos variables, lo que durante la mayor parte del año no sucedía en la línea mencionada.

Autorizado el Plan por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, conforme a las facultades que le asigna la base 5.^a, a), del contrato regulador de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional, suscrito entre el Estado y la Compañía Transmediterránea, aprobado por Real Decreto 1876/1978, de 8 de julio, con fecha 13 de septiembre se procedió a suprimir la línea marítima de pasajeros entre Alicante y Baleares, objeto de la pregunta, de acuerdo con las previsiones del repetido Plan de reestructuración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.133-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre deficientes físicos y psíquicos escolarizados y sin escolarizar, tento la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los nuevos puestos escolares de Educación Especial por creaciones y ampliaciones en Centros públicos y privados, originados desde el mes de junio hasta el 22 de septiembre de 1983 son los siguientes:

Nuevas creaciones y ampliaciones en Centros públicos con expedientes tramitados en 22-9-83	1.169 p. e.
Nuevas ofertas en Centros públicos con expedientes en tramitación	2.355 p. e.
Autorizaciones de nuevos Centros privados y ampliaciones	981 p. e.
Nuevas ofertas en Comunidades Autónomas	230 p. e.
TOTAL	4.735 p. e.

En resumen, los puestos escolares en Centros específicos queda como sigue:

Puestos escolares en junio de 1983	62.621
Nueva oferta	4.735
TOTAL	67.356

Existe una diferencia de 692 p. e. con la información facilitada en marzo de este año, y que se debe al retraso en recibir la información de las Comunidades.

Estos 692 puestos se desglosan así:

CENTROS:

CEE «Josep Sol Rodríguez»	300 p. e.
Calle Aragón (Pol Can Calvet). Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).	
Centro de Educación Especial	100 p. e.
Carretera de Valls a Igualada. Valls (Tarragona).	
CEE «San Pedro Apóstol»	200 p. e.
Calle Maspulols, s/n. Reus (Tarragona).	
Centro de Educación Especial	92 p. e.
Antiguo INB. Villagarcía de Arosa (Pontevedra).	
TOTAL	692 p. e.

Con independencia de esta nueva oferta, y por lo que se refiere a los Centros de Educación Especial en funcionamiento situados en el País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía, la falta de información sobre el movimiento de estos Centros en 1983 impide hacer una valoración respecto a una posible ampliación o disminución de puestos escolares.

En relación con las unidades integradas en Centros de EGB se adjunta como documento número 5 relación cerrada a 30 de junio de 1983; la suma de puestos escolares asciende a 59.918, con un incremento de 3.506 respecto a las cifras aportadas en el mes de marzo.

La intención del Ministerio de Educación y Ciencia en estos momentos es la intensificación de la integración, por el establecimiento de los apoyos necesarios, y en este sentido existe una circular a las Direcciones Provinciales para el establecimiento de experiencias en Centros públicos ordinarios, y una convocatoria de subvenciones para la realización de las mismas en Centros privados.

Por los plazos establecidos en las mismas no se pueden reseñar aún cuáles han sido los Centros autorizados para realizar estas experiencias.

Hay que hacer constar, no obstante, que el déficit de puestos escolares, que de estas cifras y las reseñadas en el mes de marzo podrían inferirse, no es real, ya que gran parte de estos niños no están sin escolarizar, sino mal escolarizados, bien en Centros ordinarios sin el apoyo debido, ya en Centros específicos.

2. Con la salvedad a que se hace mención en la respuesta primera relativa a Centros gestionados por las Comunidades con competencias transferidas, de los datos que se poseen no se deduce que por cierre de Centros públicos o privados de Educación Especial o por disminución eventual de capacidad de acogida de alumnos vaya a verse mermado el número de puestos escolares en un futuro inmediato.

3. Las relaciones individualizadas de Centros públicos y privados de Educación Especial, cuya creación o ampliación se ha aprobado o continúa tramitándose en el período enero-septiembre de 1983, se incorporan como Anexos I, II, III y IV.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

CREACIONES Y AMPLIACIONES DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL DESDE 1-1-83 HASTA 22-9-83 POR ORDENES MINISTERIALES

Localidad	Denominación	N.º Centros	N.º Unidades	N.º Puestos	Especialidades
ANDORRA (Teruel) Barrio Paretones	Centro Público de EE	1	6	72	Pedagogía terapéutica
CIUDAD REAL Ronda de Granada, 2	Centro Público de EE	— (1)	12	144	Pedagogía terapéutica
LOGROÑO Finca la Grajera Carretera Burgos, Km 4,500	Centro Público de EE	1	14	145	Pedagogía terapéutica, paráliticos cerebrales, autistas, sordos (audición y lenguaje)
S. C. DE TENERIFE Chacora de Güimar	Centro Público de EE	1	8	100	Pedagogía terapéutica
MIRCA (S. C. de la Palma)	Centro Público de EE	1	8	100	Pedagogía terapéutica
LOS LLANOS DE ARIDANE (S. C. de Tenerife) Doctor Ochoa, s/n	Centro Público de EE	1	8	100	Pedagogía terapéutica
LORCA (Murcia) Barriada de la Viña	Centro Público de EE	1	17	200	Pedagogía terapéutica. Sordos (audición y lenguaje)
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA (S. C. de Tenerife) Barranco de la Villa, s/n	Centro Público de EE	1	8	100	Pedagogía terapéutica
VILLAJOSYOSA (Alicante) Partida de Barberá	Centro Público de EE	1	5	60	Pedagogía terapéutica
VINAROS (Castellón) Camino de S. Gregorio, s/n	Centro Público de EE	1	8	100	Pedagogía terapéutica
MADRID Saldaña, 30	CPEE La Inmaculada	— (1)	4	48	Pedagogía terapéutica
TOTAL			9	4	1.169

(1) No se crea Centro, pero sí se amplían unidades y puestos escolares.

NUEVA OFERTA DE PUESTOS ESOLARES EN CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL
 PARA EL CURSO 183-84

(Cuyo expediente de creación se está tramitando en estas fechas)

Provincia	Localidad	Denominación	Nuevo centro	Nuevas unidades	Nuevos P. esc.	Especialidad
LEON	Ponferrada	C.º público E. E. «Bergidum», Fuentes Nuevas	Ampliación y traslado	6	60	Pedag. Terap.
MURCIA	Murcia-Churra	C.º público E. E. Barriada de Churra	1	25	300	Pedag. Terap.
ASTURIAS	Gijón	C.º público E. E. Castillo de Bernueces	1	17	200	Pedag. Terap.
CANTABRIA	Reinosa	C.º público E. E. Terrenos del Polvorín	1	4	48	Pedag. Terap.
CANTABRIA	Cabezón de la Sal	C.º Público E. E. Junto al C.º «Ramón Laza»	1	4	48	Pedag. Terap.
CANTABRIA	Laredo	C.º público E. E. Segunda Avenia (ensanche)	1	8	100	Pedag. Terap.
MADRID	Móstoles	C.º público E. E. «Miguel de Unamuno». Gran Capitán, s/n.	1	17	200	Pedag. Terap.
MADRID	Alcorcón	C.º público E. E. Avda. Pablo Iglesias, s/n.	1	17	200	Pedag. Terap.
MADRID	Madrid-Orcasitas	C.º público E. E. Villayerde Bajo, 3, b.º Orcasitas	1	25	300	Pedag. Terap.
MADRID	Fuenlabrada	C.º público E. E. «Juan XIII». P.º del Olimpo, 6 y 8	1	6	60	Pedag. Terap.
MURCIA	Cartagena-Tentegorra	C.º público E. E. «San Carlos» Polígono de Tentegorra	—	2	24	Sordos (Audición y Lenguaje)
BURGOS	Aranda de Duero	C.º público E. E. Ctra. de la Estación, s/n. (C.P. 2.º distrito)	1	3	36	Pedag. Terap.
CADIZ	Jerez de la Frontera	C.º público E. E. Finca San Vicente	Traslado y ampliación	2	20	Pedag. Terap.
CADIZ	Villamartín	C.º público E. E. Edif. Antiguo, C. P. Nebrija	1	8	100	Pedag. Terap.
HUELVA	Huelva	C.º público E. E. El Manzanal. Ctra. de circunvalación	Traslado y ampliación	9	100	Pedag. Terap.
JAEN	Jaén	C.º público E. E. Ctra. El Nerval	1	13	150	Pedag. Terap.
MALAGA	Ronda	C.º público E. E. Barriada El Fuerte	1	8	100	Pedag. Terap.
SEVILLA	La Rinconada	C.º público E. E. Finca Torrepava	1	4	48	Pedag. Terap.
LAS PALMAS	Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C.º público E. E. León y Castillo, 22	1	5	60	Pedag. Terap.
ALICANTE	Orihuela	C.º público E. E. El Palmeral, B.º San Antón	1	17	200	Pedag. Terap.
Total			16	200	2.355	

ANEXO III
ALTAS EFECTUADAS EN CENTROS PRIVADOS DE EDUCACION ESPECIAL DESDE 1 DE ENERO
AL 20-9-83

Localidad y domicilio	Denominación	Centro	Unidades	Puestos	Deficiencias
Madrid					
Posterior Occidental, 4	Taure	—	1	7	Autistas
Manacor (Mallorca)					
Trafalgar, s/n	Joan Mesquida	—	2	15	Pedagogía terapéutica
Inca (Mallorca)					
Angel, 2	Juan XXIII	—	5	68	Pedagogía terapéutica
Madrid					
Endrinas, 7	Peripatos	—	1	12	Pedagogía terapéutica
Madrid					
Cerro del Aguila	Gotze	1	4	48	Pedagogía terapéutica
Torrejón de Ardoz (Madrid)					
Metano, 19	Virgen del Loreto	1	3	36	Pedagogía terapéutica
Cabrerizos (Salamanca)					
Casimiro de Salamanca	La Ribera	1	2	16	Paralíticos cerebrales
Madrid					
Asura, 134	Virgen de Nuria	1	2	24	Pedagogía terapéutica
Zaragoza					
Octávio de Toledo, 2	Ramón Pignatelli	1	8	96	Pedagogía terapéutica
Zaragoza					
Octavio de Toledo, 2	San Martín de Porres	1	8	96	Pedagogía terapéutica
Zaragoza					
Ctra. de Madrid, km 316	Santo Angel de Miralbueno	1	6	72	Pedagogía terapéutica
Godella (Valencia)					
Pensamiento, 1	Koynos	—	2	24	Pedagogía terapéutica
Rocafort (Valencia)					
Avda. López Trigo, s/n	Antel de la Guarda	—	3	8	Pedagogía terapéutica
Pozuelo de Alarcón (Madrid)					
Cerro Segundo	ATAM	1	14	168	Pedagogía terapéutica
Sevilla					
Fray Marcos de Nizza, 1	Instituto de Psicop.	1	10	100	Pedagogía terapéutica
Huesca					
Pasaje Cosme Blanco, 6	San Jorge	1	2	24	Paralíticos cerebrales
Madrid					
Protasio Gómez, 5	Buenafuente	—	3	35	Pedagogía terap. y autistas
Vera de Bidasoa (Navarra)					
Leguía, 26	Uxane	1	2	16	Paralíticos cerebrales
Oviedo					
Doctor Fleming, 5	Angel de la Guarda	1	8	100	Paralíticos cerebrales
Belvis del Jarama (Madrid)					
Escuelas, s/n	Belvis del Jarama	1	4	16	Autistas
TOTAL		13	90	981	

ANEXO 4
NUEVA OFERTA DE PUESTOS ESCOLARES EN CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL
PARA EL CURSO 83/84 EN CATALUÑA Y GALICIA

Porvincia	Localidad	Denominación	Nuevo centro	Nuevas unidades	Nuevos puestos escolares	Especialidad
Barcelona	Vilanova i la Geltrú	Centro de Educación Especial Margallo. Ctra. de Arbos, km 1,800	1	6	60	Pedagogía terapéutica

Provincia	Localidad	Denominación	Nuevo centro	Nuevas unidades	Nuevos puestos escolares	Especialidad
Gerona	Ripoll	Centro de Educación Especial.				
		Conde Wilfredo, s/n	1	7	70	Pedagogía terapéutica
Lugo	Monforte de Lemos	Centro de Educación Especial.				
		Camino Real, s/n	1	8	100	Pedagogía terapéutica
TOTAL			3	21	230	

NOTA.—En el País Vasco no hay nueva oferta de puestos escolares en centros específicos.

ANEXO V

UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL EN COLEGIOS PUBLICOS DE EGB, AL 30-6-83

Provincias	Centros	Unidades	Puestos escolares
Alava	33	43	231
Albacete	76	81	1.215
Alicante	149	198	2.970
Almería	67	49	1.065
Avila	26	29	420
Badajoz	66	77	1.155
Baleares	35	38	570
Barcelona	408	535	8.070
Burgos	36	57	855
Cáceres	42	48	720
138	170	2.550	
17	24	360	
Ciudad Real	ww	'«	«.» (
Córdoba	49	53	795
Coruña (La)	84	82	1.250
Cuenca	15	17	255
Gerona	26	45	670
Granada	54	82	1.230
Guadalajara	5	6	90
Guipúzcoa	62	74	1.175
Huelva	70	79	1.185
Huesca	17	26	390
Jaén	64	80	1.200
León	23	35	525
Lérida	54	61	920
Logroño	35	51	765
Lugo	52	60	993
Madrid	108	186	2.790
Málaga	94	134	2.010
Murcia	112	135	2.020
Navarra	37	62	930
Orense	55	67	1.000

Provincias	Centros	Unidades	Puestos escolares
Oviedo	41	53	795
Palencia	27	34	510
Palmas (Las)	66	106	1.590
Pontevedra	24	26	390
Salamanca	23	29	435
S. Cruz de Tenerife	55	80	1.200
Santander	21	24	360
Segovia	23	25	375
Sevilla	48	66	990
Soria	9	12	180
Tarragona	28	28	495
Teruel	9	11	165
Toledo	37	60	900
Valencia	109	157	2.355
Valladolid	37	45	675
Vizcaya	94	170	2.092
Zamora	6	7	105
Zaragoza	52	68	
705Ceuta	2	3	45
Melilla	5	8	120
TOTAL	2.881	3.777	56.065

Unidades de Educación Especial en centros privados de EGB AL 30-6-83

Provincias	Centros	Unidades	Puestos escolares
Alava	—	—	—
Albacete	—	—	—
Alicante	1	1	15
Almería	—	—	—
Avila	—	—	—
Badajoz	1	3	45

Provincias	Centros	Unidades	Puestos escolares
Baleares	8	12	80
Barcelona	10	26	425
Burgos	3	3	45
Cáceres	—	—	—
Cádiz	1	2	30
Castellón	2	4	60
Ciudad Real	1	2	30
Córdoba	1	2	30
Coruña (La)	2	2	30
Cuenca	—	—	—
Gerona	—	—	—
6	11	175	
Guadalajara	—	—	—
Guipúzcoa	14	33	327
Huelva	1	1	15
Huesca	—	—	—
Jaén	—	—	—
León	2	3	55
Lérida	—	—	—
Logroño	5	10	150
Lugo	—	—	—
Madrid	10	22	320
Málaga	3	5	75
Murcia	3	3	45
Navarra	2	2	35
Orense	1	1	15
Oviedo	5	7	105
Palencia	—	—	—
Palmas (Las)	—	—	—
Pontevedra	4	12	285
Salamanca	—	—	—
S. Cruz Tenerife ...	5	17	195
Santander	—	—	—
Segovia	—	—	—
Sevilla	2	2	30
Soria	—	—	—
Tarragona	4	4	60
Teruel	1	1	15
Toledo	—	—	—
Valencia	14	22	310
Valladolid	4	11	165
Vizcaya	7	24	352
Zamora	2	3	42
Zaragoza	3	14	192
Ceuta	—	—	—
Melilla	—	—	—
TOTAL	128	265	3.853

P. E. 1.181-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, sobre nueva estación

de Feve en la localidad valenciana de La Cañada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Plaza Puarte del Sol, en La Cañada (Valencia), tiene 6.100 metros cuadrados de superficie, de los que 3.700 metros cuadrados (60,66 por ciento) pertenecen a Feve.

Parte de los terrenos de Feve se utilizan para uso público de paso de peatones, vehículos, plaza pública, etc.

Efectivamente, la solución inicialmente prevista por la Dirección General de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones consiste en elevar los andenes de la estación.

Sin embargo, como consecuencia de contactos mantenidos entre la dirección de Feve en Valencia y el Alcalde de Paterna, municipio al que pertenece la localidad de La Cañada, debe señalarse que Feve está estudiando una solución alternativa que satisface a dicho municipio, consistente en rebajar la vía en una profundidad de unos 50 centímetros, en un tramo de 200 metros en la estación de La Cañada.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.182-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, sobre situaciones creadas a los alumnos y profesores a causa de la integración en la Universidad de Valladolid del CU de Soria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno, en su política respecto a los Colegios Universitarios, está firmemente decidido a favorecer el pase de su situación de adscripción al de integración, en aquellos casos en que las entidades titulares de los mismos así lo manifiesten y las Universidades afectadas lo aprueben a través de sus órganos decisorios. En ningún caso el Gobierno puede forzar dicho cambio de situación y por supuesto no va a hacerlo, máxime considerando que este criterio del Ejecutivo ha sido asumido por el Legislativo al sancionar la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Disposición transitoria decimotercera).

Por lo que atañe al Colegio Universitario de Soria adscrito a la Universidad de Zaragoza, ya desde mediados de 1979 manifestaba a través de su entidad titular el deseo de la integración en la Universidad a la que está adscrito. A lo largo de estos tres últimos años la tramita-

ción de esta integración no ha podido concluirse ante el desacuerdo de las partes y dado que el Convenio de integración ha de firmarse por la entidad titular y la Universidad y el mismo ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno, la no firma de este Convenio ha paralizado la culminación del proceso.

Así, ante esta situación y a requerimiento del propio Colegio Universitario, la Secretaría de Estado de Universidades ha considerado la posibilidad de otra alternativa, su integración en la Universidad de Valladolid, siempre y cuando esta Universidad esté de acuerdo, entre otros motivos, porque hay esa voluntad en la entidad titular del Colegio y porque su integración en una Universidad del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla-León al que pertenece la provincia de Soria le otorga una primera coherencia funcional que no es en absoluto desdeñable.

Debido a que la petición de integración se origina en el propio Colegio Universitario, es de suponer sin excesiva imaginación, que tanto el profesorado como el alumnado conocen esta voluntad, y, por supuesto, dado que en la Ley de Reforma Universitaria desaparece el concepto de distrito universitario, los alumnos tienen, en principio, libre acceso a cualquier Universidad, aunque la programación general favorezca su inserción en la Universidad en la que está integrado el Centro.

En lo que se refiere al profesorado, su vinculación contractual es con la entidad titular del Centro adscrito y la Universidad cumple sus funciones controlando la adecuación de titulación del profesorado para la impartición de esos estudios. Su pase a Colegio integrado supondría la vinculación con la Universidad y este aspecto, evidentemente, puede ser favorable o no al profesorado dependiendo ya de circunstancias académico-personales.

Finalmente, es necesario advertir que, dado que la negociación con la Universidad de Valladolid se encuentra en una primera fase, el régimen jurídico y académico del Colegio Universitario de Soria continuará previsiblemente, inalterable, en el transcurso del presente curso 1983-84.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, sobre inversiones públicas para 1983 en la provincia de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los anexos que se acompañan se facilita suficientemente individualizada la información solicitada reactiva a las inversiones públicas previstas para 1983 en materia educativa en la provincia de Madrid.

A efectos de que las cifras sean entendidas en su justo significado se formulan las puntualizaciones siguientes:

a) Los anexos contienen la relación de proyectos y el importe de los equipamientos que se encuentran en fase de contratación durante el ejercicio 1983 o han sido adjudicado ya. Se identifican con la señal (1).

b) También se ofrecen la relación de proyectos sin contratar que, previsiblemente, serán incorporados al año 1984. Suponen una reserva de la programación para evitar fallos en solares y proyectos. Es decir, la programación de un ejercicio determinado supera en un alto porcentaje la cifra del crédito disponible a fin de cubrir el porcentaje de fallos de solar que en algunos casos es muy importante.

Estas obras no contratadas vienen identificadas con la señal (2).

c) Además de las obras iniciadas en 1983 vienen comprometidas de años anteriores obras con anualidad 1983, cuyo detalle no se ofrece, pero sí las cifras de inversión.

d) El dato de fecha de finalización no se ofrece ya que es fácil de deducir, a través de las anualidades.

Por último, el cuadro número 3 ofrece el resumen de la inversión en la provincia de Madrid por anualidad 1983 de obras iniciadas anteriores, así como por anualidad 1983 de las contratadas o en fase de adjudicación en este ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA RELATIVA A LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL AÑO 1983 EN LA PROVINCIA DE MADRID

Las acciones previstas para el año 1983 en Madrid son las siguientes:

1. PREESCOLAR

RAM.....	23,694 (1)	(Renovación, ampliación y mejora)
MOBILIARIO Y EQUIPO	72,906 (1)	Centralizado

PUESTOS A CONSTRUIR

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Alcorcón				
Avda. del Oeste. Conjunto 1	160	20,351 (4)	20,351	Adjudicado 29-7-83
Alcorcón				
Avda. del Oeste. Conjunto 2	160	17,579 (1)	17,579	Adjudicado 29-7-83
Parla				
San Ramón	160	21,036 (1)	21,036	Ajudicado 3-8-83
Parla				
Reyes Católicos	160	18,000 (2)	18,000	Pendiente
Parla				
Salmoral	1260	19,258 (1)	19,258	Adjudicado 3-8-82
Parla				
Avda. Felipe II. Pryconsa	160	17,329 (1)	17,329	Adjudicado 29-7-83
Fuenlabrada				
San Gregorio	160	16,494 (1)	16,494	Ajudicado 29-7-83
Fuenlabrada				
Cáceres. Sector Europa	160	16,707 (1)	17,707	Adjudicado 29-7-83
Fuenlabrada				
Molino Villagra	240	24,687 (1)	24,637	Adjudicado 29-9-82
Coslada				
Vicente Alexandre. Valleaguado I	160	16,234 (1)	16,234	Ajudicado 29-7-83
Coslada				
Méjico. Valleaguado II	160	16,603 (1)	16,603	Ajudicado 29-7-83
Móstoles				
Arroyo Molinos	160	19,371 (1)	19,371	Adjudicado 29-7-83
Móstoles				
Avda. Alcalde de Móstoles	160	16,426 (1)	16,426	Adjudicado 3-8-83
Móstoles				
Humanes	160	16,470 (1)	16,470	Adjudicado 29-9-83
Móstoles				
Villafontana. Hermanos Pinzón	240	24,000	24,000	Fase proyecto
Móstoles				
Los Rosales	160	19,355 (1)	19,355	Adjudicado 29-9-83
Torrejón de Ardoz				
Camino de la Galga. Alamo	160	20,133 (1)	20,133	Adjudicado 3-8-83
Leganés (*)				
Trabenco. Avda. de Alemania	80	6,800 (1)	9,098	Autorizado 7-9-83
San Sebastián de los Reyes (*)				
La Hoya	160	10,500 (1)	25,113	Autorizado 10-6-83
Colmenar Viejo (*)				
Pol. Fuensanta	240	29,128 (1)	29,128	Autorizado 30-5-83
Colmenar Viejo (*)				
El Olivar	160	19,254 (1)	19,254	Autorizado 30-5-83
El Alamo (*)	160	13,605 (1)	13,605	Autorizado 30-5-83
Getafe (*)				
CP Concepción Arenal	320	33,811 (1)	33,811	Autorizado 10-5-83
Getafe (*)				
CP Luis Braille	320	29,094 (1)	29,094	Autorizado 10-5-83
Getafe (*)				
CP Mariana Pineda	320	33,811 (1)	33,811	Autorizado 10-5-83

(*) Puestos a construir por procedimiento desconcentrado.

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Fuenlabrada (*)				
CP Antonio Machado B	320	23,303 (1)	23,303	Autorizado 10-5-83
Getafe (*)				
CP Miguel Hernández	320	42,789 (1)	42,789	Autorizado 10-5-83
Getafe (*)				
CP Francisco Franco	160	29,437 (1)	29,437	Autorizado 4-5-83
Getafe (*)				
CP Ciudad de Getafe	160	29,892 (1)	29,892	Autorizado 4-5-83
TOTALES	5.600	621,457	638,368	

(*) Puestos a construir por procedimiento desconcentrado.

2. EGB

RAM	245,489 (1)
Mobiliario y equipo	686,811 (1) centralizado 13,500 (1) desconcentrado

PUESTOS A CONSTRUIR

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Madrid				
Manoteras (Conv. M.º Defensa)	640	10,000 (2)	74,2	Fase solar
Madrid				
Campamento (Conv. M.º Defensa)	960	10,000 (2)	99,000	Aprobado proyecto 30-3-83. Pendiente acta replanteo
Parla				
Reyes Católicos	640	32,378 (1)	«'-,wfl(Adjudicado 22-7-83
Madrid (Barajas)	640			
Cerro del Zurrón	160 pre.			
Madrid (Vallecas)	640	72,320 (1)	82,109	Adjudicado 30-3-83
Colonia Vilda. Puente Larra	160 pre.			
Madrid (Hortaleza)				
Villa Rosa	640	7,740 (1)	88,373	Enviado a intervención, 22-9-83
Madrid (Hortaleza)				
UVA	960	59,477 (1)	88,137	Adjudicado 30-3-83
Colmenar Viejo	640	20,000 (2)	86,700	Aprobado proyecto 30-3-83. Pendiente acta replanteo
Tres Cantos, sector 3, parcela 10	160 pre.			
Colmenar Viejo	640	15,000 (2)	86,700	Fase proyecto
Tres Cantos, sector 34, parcela 8	160 pre.			
Colmenar Viejo	640	15,000 (2)	86,700	Fase solar
Tres Cantos	160 pre.			
Móstoles				
Arroyo Molinos	640	162,071 (1)	162,071	Adjudicados 30-3083
Getafe				
San José de Calasanz	640			
Crta. San Martín de la Vega	960	10,000 (2)	99,000	Fase solar
Madrid (Latina)	640	15,000 (2)	85,800	Fase proyecto
República de Uruguay	160 pre.			
Madrid (Vallecas)	480	15,000 (2)	74,200	Aprobado proyecto 25-8-83
Palomeras. Virgen de Guadalupe	160 pre.			

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Madrid (Latina)	320			
Luz del Valle	80 pre.	15,000 (2)	48,650	Fase anteproyecto
Madrid (Fuencarral)				
Luis de Góngora	440	15,000 (2)	51,350	Aprobado proyecto 8-9-83. Pendiente acta replanteo
Madrid (Mediodía)				
República del Brasil	480	15,000 (2)	54,000	En fase anteproyecto
Madrid (Vallecas)	320			
Matias Montero	80 pre.	15,00 (2)	48,650	En fase proyecto
Madrid (Mediodía)	640			
Francisco Fatou. Camino de la Suerte	160 pre.	15,000 (2)	85,880	Aprobado proyecto 25-8-83
Madrid	640			
Hermanos García Noblejas. Blasco Vilatela	160 pre.	15,000 (2)	80,550	Fase proyecto
Madrid	640	124,742 (1)	124,742	Adjudicado 18-3-83
Meseta de Orçasitas	240 pre.			
Fuenlabrada				
San Gregorio	640	177,618 (1)	177,618	Adjudicado 30-3-83
Fuenlabrada				
Camino II, sector Europa. Cáceres	640			
Móstoles				
Villafontana. Hermanos Pinzón	960	197,553 (1)		Adjudicado 30-3-83
Móstoles				
Camino de Humanes	640			
Móstoles				
Avda. Alcalde de Móstoles	640	225,547 (1)	225,547	Adjudicado 30-3-83
Leganés				
Polígono 14, parcela A	960			
Fuelabrada				
Molino Villagra	960			
Parla		367,717 (1)	367,717	Adjudicado 14-4-83
Camino Salmoral	640			
Parla				
Zona San Ramón	640			
Majadahonda				
Norias	640	188,427 (1)	188,427	Adjudicado 30-3-83
Parla				
Avda. Felipe II	640			
Coslada (Valle Aguado				
Manzana 20. Vicente Aleixandre	640	173,616 (1)	173,616	Adjudicado 30-3-83
Coslada (Valle Aguado)				
Manzana 18. Méjico	640			
Leganés	640			
Juan de Austria	160 pre.	15,000 (2)	85,890	Problemas solar
Leganés				
C. P. Juan Ruiz Jiménez, polígono 14, parcela C	604 160 pre.	15,000 (2)	85,890	Aprobado proyecto 28-2-83 para EGB, y 27-5-83 para Preescolar. Tiene problemas de solar
Alcalá de Henares	640			
Caballería	160 pre.	15,000 (2)	85,890	Fase solar
Alcalá de Henares	640			
Luis Vives	160 pre.	15,000 (2)	85,890	Aprobado proyecto 17-5-83. Acta replanteo negativa

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Torrejón de Ardoz				
Camino de la Galga. Alamo	640	229,163 (1)	229,163	Adjudicado 29-7-83
Móstoles				
Los Rosales	640			
Madrid				
Cooperativa Taxistas Orevasa	960	15,000 (2)	99,000	Fase solar
Getave	640	15,000 (2)	85,890	Fase solar
Laguna de Jonaset	160 pre.			
Getafe	640	15,000 (2)	85,890	Fase anteproyecto
Sector III, parcela 601	160 pre.			
Getafe	640	15,000 (2)	85,890	Fase anteproyecto
Sector III, parcela 201	160 pre.			
Alcorcón				
Avda. del Oeste	640	189,433 (1)	189,433	Adjudicado 7-4-83
Alcorcón				
Avda. del Oeste	640			
Parla (*)	160	24,198 (1)	24,198	Adjudicado 7-4-83
Leganés (*)				
Trabenco. Avda. Alemania	320	20,000 (1)	44,819	Autorizado 7-9-83
Colmenarejo (*)	160	18,441 (1)	18,441	Autorizado 20-7-83
Getafe				
C. P. Severo Ochoa	320	20,000 (1)	45,232	Autorizado 20-7-83
Fuenlabrada (*)				
Nuevo Versalles	160	14,269 (1)	14,269	Autorizado 7-7-83
Majadahonda (*)				
C. P. Antonio Machado	160	12,457 (1)	12,457	Autorizado 10-6-83
San Sebastián de los Reyes (*)				
C. P. Nuestra Señora de Valvanera	160	15,008 (1)	15,008	Autorizado 10-6-83
Madrid (*)				
Palomeras Bajas	160	35,227 (1)	35,227	Autorizado 10-6-83
Alcorcón (*)				
Bellas Vistas, parcela 1	320	26,806 (1)	26,806	Autorizado 10-6-83
Alcorcón (*)				
Bellas Vistas, parcela 2	320	27,678 (1)	27,678	Autorizado 30-5-83
Alcorcón (*)				
Parcela 7, unidad vecinal 2 (P. Lisboa)	240	22,500 (1)	22,500	Autorizado 30-5-83
Torrejón de la Calzada (*)	80	7,317 (1)	7,317	Autorizado 30-5-83
Aravaca (*)				
Calle del Estudio	320	26,325 (1)	26,325	Autorizado 4-5-83
Fuenlabrada (*)				
C. P. Antonio Machado	320	23,303 (1)	23,303	Autorizado 10-5-83
Leganés (*)				
C. P. Vicente Aleixandre	320	26,806 (1)	26,806	Autorizado 10-5-83
Torrejón de Ardoz (*)				
Las Veredillas. Turín	320	20,582 (1)	20,582	Autorizado 10-5-83
Móstoles (*)				
Azorín	320	30,111 (1)	30,111	Autorizado 10-5-83
Mejorada del Campo (*)	320	23,094 (1)	23,094	Autorizado 10-5-83
Leganés (*)				
Parcela J, El Carrascal A	320	24,944 (1)	24,944	Autorizado 10-5-83
Leganés (*)				
Parcela J, El Carrascal B	320	24,897 (1)	24,897	Autorizado 10-5-83

(*) Puestos a construir por procedimiento desconcentrado.

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Alcobendas (*)				
Miraflores	320	24,249 (1)	24,249	Autorizado 10-5-83
Getafe				
C. P. Gerardo Diego	320	25,165 (1)	25,165	Autorizado 10-5-83
Móstoles				
Leganés	320	38,255 (1)	38,255	Autorizado 10-5-83
Torrejón de Ardoz (*)				
Las Veredillas. Turín, A	320	25,692 (1)	25,692	Autorizado 4-5-83
Torrejón de Ardoz (*)				
Las Veredillas. Turín, B	320	20,660 (1)	20,660	Autorizado 4-5-83
Móstoles (*)				
C. P. Ricardo Meden	320	25,770 (1)	25,770	Autorizado 4-5-83
Fuenlabrada (*)				
La Serna II, A	320	18,217 (1)	18,217	Autorizado 4-5-83
Fuenlabrada (*)				
La Serna II, B	320	18,217 (1)	18,217	Autorizado 4-5-83
Torres de la Alameda (*)	320	26,572 (1)	26,572	Autorizado 4-5-83
Alcalá de Henares (*)				
C. P. Camarmilla	320	25,103 (1)	25,103	Autorizado 25-4-83
Alcorcón (*)				
Parque Lisboa, unidad vecinal 2, parc. 7	320	28,012 (1)	28,012	Autorizado 25-4-83
Móstoles (*)				
C. P. Rosalía de Castro	320	30,658 (1)	30,658	Autorizado 25-4-83
Madrid (*)				
Palomeras Sureste. Orevasa, parcela 1.13	320	28,149 (1)	28,149	Autorizado 25-4-83
Madrid (*)				
Palomeras Sureste. Orevasa, parcela 1.13	320	30,518 (1)	30,518	Autorizado 25-4-83
Madrid (*)				
Palomeras Sureste, parcela 8.13.A	320	29,005 (1)	29,005	Autorizado 25-4-83
Madrid (*)				
Palomeras Sureste, parcela 2.19.A	320	28,821 (1)	28,821	Autorizado 25-4-83
Madrid (*)				
Palomeras Sureste, parcela 8.13.B	320	27,835 (1)	27,835	Autorizado 25-4-83
Madrid (*)				
Palomeras Sureste, parcela 8.13.C	320	30,357 (1)	30,357	Autorizado 25-4-83
Madrid (*)				
Palomeras Sureste, parcela 2.19.B	320	26,942 (1)	26,942	Autorizado 25-4-83
Madrid (*)				
Palomeras Sureste, parcela 2.19.C	320	30,275 (1)	30,275	Autorizado 25-4-83
Aldea del Fresno (*)				
Navahermosa	160	13,970 (1)	13,970	Autorizado 25-4-83
San Agustín de Guadalix (*)				
C. P. Virgen de Navalazarza	160	17,414 (1)	17,414	Autorizado 25-4-83
Fuenlabrada (*)				
Suiza y Francia	80	6,765 (1)	6,765	Autorizado 25-2-83
Madrid (Vicálvaro) (*)	Pav. serv. para 16 uds.	13,600 (1)	38,093	Autorizado 27-6-83
Forges	Pab. serv. para 16 uds.	13,500 (1)	26,900	Autorizado 10-6-83
Madrid (*)	Pab. serv. para 24 uds.	25,000 (1)	48,857	Autorizado 10-6-83
C. P. Jamaica	Pab. serv. para 16 uds.	25,000 (1)	48,857	Autorizado 10-6-83
Parla (*)	Pab. serv. para 16 uds.	25,926 (1)	25,926	Autorizado 10-5-83
C. P. Lope de Vega, Felipe II	Pab. serv. para 16 uds.	25,926 (1)	25,926	Autorizado 10-5-83
Móstoles (*)				
C. P. Ricardo Meden				

(*) Puestos a construir por procedimiento desconcentrado.

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Getafe (*)	Pab. serv.	26,579 (1)	26,579	Autorizado 10-5-83
C. P. Gerardo Diego	para 16 uds.			
Fuenlabrada (*)	Pab. serv.	26,497 (1)	26,497	Autorizado 10-5-83
C. P. Antonio Machado	para 16 uds.			
Colmenar Viejo (*)	Pab. serv.	29,383 (1)	29,383	Autorizado 10-5-83
El Olivar	para 16 uds.			
Leganés (*)	Pab. serv.	35,216 (1)	35,216	Autorizado 10-5-83
C. P. Vicente Aleixandre	para 24 uds.			
Torrejón de Ardoz (*)	Pab. serv.	32,280 (1)	32,280	Autorizado 4-5-83
Las Veredillas. Turín	para 24 uds.			
Fuenlabrada (*)	Pab. serv.	36,357 (1)	36,357	Autorizado 4-5-83
La Serna II	para 24 uds.			
Alcorcón (*)	Pab. serv.	42,265 (1)	42,265	Autorizado 25-4-83
Parque Lisboa, unidad vecinal 2, parc. 7	para 24 uds.			
Móstoles (*)	Pab. serv.	40,319 (1)	40,319	Autorizado 25-4-83
C. P. Rosalía de Castro	para 24 uds.			
Madrid (*)	Pab. serv.	33,799 (1)	33,799	Autorizado 25-4-83
Palomeras Sureste, parcela 8.13	para 24 uds.			
Madrid (*)	Pab. serv.	34,627 (1)	34,627	Autorizado 25-4-83
Palomeras Sureste, parcela 2.19	para 24 uds.			
Madrid (*)	Pab. serv.	35,100 (1)	35,100	Autorizado 25-4-83
Palomeras Sureste, parcela 1.13 (Orevasa)	para 24 uds.			
TOTAL	43.080 2.960 pre.	3.998,834	5.825,528	

(*) Puestos a construir por procedimiento desconcentrado.

3. BUP

RAM	157,079 (1)
	152,260 (1) centralizado
MOBILIARIO Y EQUIPO ..	5,206 (1) descentralizado
PUESTOS A CONSTRUIR	

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Hortaleza				
UVA	640	59,497 (1)	89,184	Adjd. 30-3-83
Madrid (Villaverde)				
Guadix	960	18,864 (1)	130,844	Adjd. 29-7-83
Madrid.				
Instituto Santa Teresa	480	15,000 (2)	135,000	Fase anteproy.
MADRID (Vicálvaro).				
Casalareína, s/n.	640	10,000 (2)	93,100	Aprob. proy. 25-8-83. Pendiente acta replanteo.

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Alcalá de Henares	960	5,957 (1)	155,775	Fase contrat.
Madrid (Vallecas)	960	10,000 (2)	116,270	Fase solar
Majadahonda	960	10,000 (2)	116,270	Fase proyecto
Madrid.				
Arturo Soria. Conde Orgaz	660	10,000 (2)	93,100	Fase solar
Villaverde.				
Ciudad de los Angeles	640	10,000 (2)	93,100	Fase proyecto
Madrid (Orcasitas)				
Avda. Rafaela Ibarra (terminación)	960	120,382 (1)	120,382	Adjud. 18-3-83
Leganés. INB				
«J. Churriguera»	960			
		31,914 (1)	311,576	Adjud. 29-7-83
Villaverde				
Villa Alonso. Huerta del Obispo	960			
Torrelodones(*)	Pab. Serv. 24 uds.	30,000 (1)	42,973	Autorizado 30-5-83
TOTAL	10,240	331,614	1.497,574	

(*) Puestos a construir por procedimiento desconcentrado.

4. FORMACION PROFESIONAL

RAM	81,518
	222,345 (1) centralizado
MOBILIARIO Y EQUIPO ..	15,180 (1) desconcentrado
PUESTOS A CONSTRUIR	

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Madrid (Orcasitas)				
Rancho del Cordobés	1.200	10,703 (1)	207,032	Fase contrat.
Madrid (Villaverde)				
Ciudad Jaén	800	19,660 (1)	163,272	Adjud. 29-7-83
Pradolongo				
Toledo. Cerro Blanco	600	92,090 (1)	103,827	Adjud. 30-3-83
Madrid				
Pozo del Tío Raimundo	360	10,000 (2)	74,030	Fase solar
Majadahonda	600	10,000 (2)	103,950	Fase proyecto
Madrid (Vicálvaro)	840	10,000 (2)	134,200	Fase solar
Móstoles				
Arroyomolinos	840	5,923 (2)	172,650	Fase contrat.
Alcorcón				
Avda. del Oeste	840	10,000 (2)	134,200	Aprob. proy. 18;7-83
Arganda	360	10,000 (2)	74,030	Aprob. proy. 25-8-83
Colmentar Viejo	360	10,000 (2)	74,030	Aprob. proy. 8-9-83 Pent. act.
San Fernando de Henares	600	10,000 (2)	103,950	Aprobado proy. 30-3-83
Irún				
TOTAL	7.400	198,376	1.345,171	

5. EDUCACION ESPECIAL

RAM 32,545
 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,444 (1) centralizado

PUESTOS A CONSTRUIR

Localidad	Capacidad	Anualidad 83	Coste total	Situación
Madrid (Entrevías)				
Pozo	100	10,000 (2)	65,450	Fase anteproym.
Madrid				
B.º del Pilar (convenio con Ayuntamiento)	100	10,000 (2)	65,450	Fase anteproym.
Madrid	250			
Urbanización Saconia. Ciudad de los Poetas	(30 intern.)	10,000 (2)	108,000	Fase solar
Collado Villaba	50	10,000 (2)	45,210	Fase anteproym.
Coslada				
Avda. España	100	10,000 (2)	65,450	Fase proy.
Fuenlabrada	100	10,000 (2)	65,450	Fase proy.
Aranjuez	100	10,000 (2)	80,000	Fase anteproym.
	(25 intern.)			
Colmenar Viejo	50	15,000 (2)	45,210	Aprob. proyect. 25-8-83 pend. acta replanteo
Madrid	60			
Moratalaz	(20 intern.)	10,000 (2)	61,600	Fase solar
Madrid (*)				
CEE «Fray Pedro Ponce de León»	30	3,471 (2)	3,471	Autor, 7-9-83
TOTAL	940	98,471 (1)	605,291	

6. ENSEÑANZAS ARTISTICAS

RAM No hay nada autorizado
 MOBILIARIO Y EQUIPO 22,800 centralizado

Centro	Concepto	Anualidad 83	Coste total	Situación
Esc. Arte Dramático	Instalac. aire acondicionado	5,000 (2)	5,000	Fase proyecto
Esc. Artes A. y O. Artísticos N.º 10	Ampliación acometida eléctrica	0,320 (1)	0,320	En espera de ofertas para adjudicar
Esc. Artes A. y O. Artísticos Palma	Ampliación y reforma	20,000 (1)	40,785	Adjud. 6-9-83
Esc. Artes A. a la Restauración Guillermo Roland	Adaptación	15,000 (2)	140,000	Fase contrac.
Conservatorio de Música Amaniel	Instalación de rejas	1,489 (2)	1,489	Fase proyecto
TOTALES		41,809	187,594	

7. ENSEÑANZAS
INTEGRADAS.

MOBILIARIO Y EQUIPO ..

1,900 (1) desconcentrado

NO HAY PREVISTA NINGUNA OBRA PARA 1983

INVERSION COMPROMETIDA PARA 1983 POR
ACCIONES PROGRAMADAS EN ESTE AÑO Y EN
AÑOS ANTERIORES EN LA PROVINCIA DE MADRID

Niveles	Anualidad 1983
Preescolar	683,157
EGB	4.994,934
BUP	652,659
FP	563,316
Enseñanza Especial	204,260
Enseñanzas Artísticas	52,820
Enseñanzas Integradas	1,900
TOTAL	7.163,046

A este importe total hay que añadir 298,562 millones destinados a liquidaciones, revisiones de precios, etcétera.

P. E. 1.269-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre programas del Ministro de Defensa, referentes a la dotación de la Armada española de submarinos de propulsión nuclear, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Existen estudios ya realizados sobre evaluación de este material, así como capacidad industrial española para abordar un programa de esta naturaleza, pero no existen programas de adquisición ni de construcción en España de este tipo de submarinos, ni es previsible contar con dotación económica para ello a corto y medio plazo.

El Ministro de Defensa no descarta este proyecto a largo plazo, por lo cual se procura mantener y actualizar el nivel de conocimientos técnicos y científicos alcanzados en este campo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.267-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre proyectos para la fabricación y suministro al Ejército del Aire español de aviones CASA, C-101 con armamento, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. CASA no ha vendido avión de combate a Chile. Los aviones que se han vendido hasta ahora son aviones de transporte ligero C-212 Aviocar (10 unidades) y aviones entrenadores C-101 Aviojet (16 unidades). Estos últimos van dotados con reducido armamento ligero a efectos de realizar un entrenamiento avanzado. Pero este tipo de avión, por sus características, no es un avión de combate propiamente dicho.

2. Existe un proyecto por parte de CASA para el desarrollo de un nuevo modelo de avión armado (CASA 101 B), pero por el momento el Ejército del Aire no tiene prevista su adquisición.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Congreso de los Diputados.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.265-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre coste abastecimiento, mantenimiento en primer y segundo escalón de los aviones del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas en el año 1982, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El coste por los mencionados conceptos ha sido de 264.324.576 pesetas.

2. El importe de las retribuciones del personal del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas ascendió a 124.442.368 pesetas.

3. El Ministerio de Defensa tiene a su cargo los gastos derivados de las retribuciones del personal y de las amortizaciones de material de tierra y de las instalaciones.

El Ministerio de Agricultura, además de la adquisición del material de vuelo, tiene a su cargo el importe de las horas de vuelo —abastecimiento, mantenimiento, combustibles y lubricantes— y el de los pluses y dietas, por lo que, durante 1982 satisfizo 208.661.609 y 28.767.550 pesetas, respectivamente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.210-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre jóvenes que no fueron llamados a cumplir el servicio militar obligatorio por «excedente de cupo» en el reemplazo de 1982, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número total de excedentes de cupo fue de 13.037.

2. Los excedentes de cupo entre los inscritos en Cataluña fueron 2.196.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.211-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cuántos jóvenes realizan el servicio militar obligatorio y cuántos voluntario, en Cuerpos y Armas de los tres Ejércitos y Guardia Civil en el actual reemplazo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El total del reemplazo a incorporar durante 1983 es de 218.179 hombres.

2. El número total de voluntarios para el año 1983, es el siguiente:

Ejército de Tierra	28.110
Armada	400
Ejército del Aire	19.420
Guardia Civil	3.000
TOTAL	50.930

3. El número de voluntarios para las unidades ubicadas en Cataluña es de 2.177 para el Ejército de Tierra y de 440, aproximadamente, entre la Armada y el Ejército del Aire.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.260-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre problemas existentes en las plantillas del Ejército de Tierra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan META considera que el personal de reemplazo no es el mejor para ocupar aquellos puestos que exigen una continuidad superior a la que permite la duración del Servicio en Filas, bien por exigencias de la instrucción, o por la complejidad y precio del material y equipo que emplean.

Entre estos puestos se incluye, efectivamente, el de conductor de carros de combate y de otros vehículos blindados.

En las plantillas actualmente en estudio, los puestos de conductor de carro de combate se asignan a voluntarios de instrucción técnica especial (VITE,s).

El antecedente inmediato de esta figura se encuentra en el voluntariado especial para conductor de carro de la División Acorazada. El escaso éxito de la convocatoria es atribuible a una promoción y unos incentivos insuficientes.

En el momento actual del estudio, se estima que será imprescindible ofrecer no sólo incentivos económicos adecuados, sino también salidas a la esfera civil al término del compromiso (del orden de los tres o cuatro años, con posibilidad de reenganche), posiblemente relacionadas con la Administración.

Para el Plan META, la figura del VITE es esencial. En el caso de los conductores de carros se considera muy importante para la eficacia de las unidades correspondientes. Por otra parte, al afectar beneficiosamente al mantenimiento del material, debe influir en la operatividad del mismo, con la consiguiente repercusión económica positiva.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.264-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynghe Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre entrada en vigor del Plan de modernización del Ejército de Tierra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Entre las características más destacadas del Plan General de Modernización del Ejército de Tierra (META) están su totalidad (se contempla todo el Ejército), su orgánica, sus recursos y su despliegue y la gradualidad de su aplicación. Es un conjunto de proyectos y medidas, cuya aplicación se extenderá lógicamente en el tiempo. Algunas de ellas tienen carácter de Ley —y se debatirán en su día—, otras, de Real Decreto, y otras, finalmente, serán simples decisiones del mando.

La entrada en vigor del Plan META será necesariamente gradual, con un orden de prioridad en las decisiones y medidas a poner en marcha, ya que unas son consecuencia o se ven condicionadas por otras.

Puede decirse que el proyecto, en su conjunto y líneas maestras, está ya finalizado, y podría iniciarse su ejecución en plazo breve.

2. La parte esencial del Plan de Demarcaciones Territoriales (DEMA) —como parte del Plan META— es la que se refiere al ámbito de las Capitanías Generales, establecido a partir de consideraciones fundamentalmente estratégicas, de acuerdo con el mandato del Plan Estratégico Conjunto, lo que, por otra parte, es imprescindible para que los Capitanes Generales alcancen plenamente su carácter de mandos operativos.

La ubicación de la sede de las Capitanías está pendiente de definir por cuanto no han sido todavía aprobadas las nuevas demarcaciones territoriales.

En cualquier caso, además de las conveniencias de carácter operativo en cuanto a ubicación de las sedes se tendrán muy en cuenta consideraciones de arraigo y tradición.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.189-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre reparaciones en la planta de depuración de aguas residuales de Ciudad Badía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las reparaciones a realizar son de tipo general, tanto en lo que respecta a las tuberías como a decantadores, aparatos de cloración y equipos de depuración.

2. En la actualidad se va a redactar el correspondiente proyecto, necesario para la fiscalización del gasto, por lo que en estos momentos no puede precisarse la fecha de puesta a punto de dicha planta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.232-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre renovación de cargos rectores de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2290/77, de 27 de agosto, por el que se regulan los órganos de Gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorro, establece en sus artículos 2.º y 10 que, tanto los Consejeros generales como los Vocales del Consejo de Administración, representantes de Diputaciones, serán directamente nombrados por la institución que representen, a cuyos efectos, se regirán por lo dispuesto en sus Estatutos.

Como consecuencia de ello, los Estatutos de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid en sus artículos 10 b) a) y 24 recogen dicha representación, señalando de igual

forma, que el nombramiento se realizará directamente por la Diputación Provincial.

Así pues, la renovación de cargos que la Diputación realice de sus representantes, es en principio coherente y ajustada a lo establecido en la normativa vigente, pues la Corporación hace uso de una facultad que le está reconocida legalmente y puede ejercer con libertad, siempre que la adopción del acuerdo tomada por el órgano corporativo correspondiente se haya realizado conforme a derecho.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.051-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre seguridad para los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Premiá de Mar y de Vilassar de Mar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El edificio donde se encuentra el Centro de Formación Profesional de Premiá de Mar, en la provincia de Barcelona, que funciona normalmente durante el día, pues sólo un turno de alumnos sale a las 21,00 horas, no está en un descampado, sino en la urbanización Can Mar, calle Rafael de Casanovas, sin número, en cuya urbanización hay varios edificios de apartamentos y viviendas ocupados todo el año. El Centro docente dista de la carretera N-II unos cuatrocientos metros, y está en zona normalmente iluminada.

2. Según la información que se posee, ni en los cuarteles de la Guardia Civil y de la Policía Nacional de Premiá de Mar, ni en los de las poblaciones limítrofes hay conocimiento de ninguna denuncia por hechos como los que menciona el señor Diputado; tan sólo hay constancia de una denuncia, presentada el día 8 de noviembre de 1982, por robo de 26.000 pesetas en la secretaría del Centro.

Se han realizado contactos con la dirección del Centro y con los alumnos, así como con la Asociación de Padres de Alumnos, y ninguno de ellos ha mostrado preocupación o inquietud alguna por la inseguridad ni por el peligro de que se produzcan hechos delictivos contra jóvenes de uno u otro sexo.

3. Desde que el Centro docente está en funcionamiento es objeto de atención y vigilancia general, tanto por la Guardia Civil de Premiá de Mar como por las

patrullas rurales de otras unidades y efectivos encargados de garantizar la seguridad ciudadana. Asimismo, la Policía Municipal tiene establecido un servicio constante de regulación de tráfico y de protección en todos los centros escolares del término municipal, incluido el indicado Centro de Formación Profesional.

No obstante, se han cursado órdenes para que se incrementen, dentro de lo posible, esta vigilancia, y, coordinadamente, las autoridades correspondientes han dispuesto que la Policía Municipal de Premiá de Mar, patrulle cada día lectivo, desde las 21,00 hasta las 22,00 horas, por las calles que confluyen con la de Rafael de Casanovas, en la que, como se ha señalado, se encuentra el Centro de Formación Profesional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.136-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de pasajes que se abonaron a personas incorporadas al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Insalud, procedentes de varias Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con carácter general el importe de los viajes a que se hace referencia fue satisfecho, en su día, por los interesados, por este motivo no hay lugar a ningún tipo de consideraciones sobre reintegro de los mismos.

Sólo en ciertos casos, que es precisamente en aquellos que el viaje se ha realizado por estrictos motivos oficiales del cargo, no se ha llevado a cabo el citado reintegro a título personal. Pero se ha de manifestar tajantemente que dichos viajes han sido ordenados y autorizados conforme a las Disposiciones legales vigentes reguladoras de los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.216-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre remisión a las Cortes Generales de una nueva Ley de Propiedad Intelectual, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura dictó una orden el paso 9 de marzo ("Boletín Oficial del Estado", de 11 de marzo) por las que se constituía una Comisión para la elaboración de un anteproyecto de Ley de Propiedad Intelectual.

La Comisión, en la que se han integrado representantes de todos los sectores que pudieran verse afectados por la nueva normativa, ha celebrado hasta la fecha 13 reuniones.

Tan pronto finalicen los trabajos de la Comisión, el Ministro de Cultura elevará al Gobierno, para su ulterior remisión a las Cortes Generales, el correspondiente anteproyecto de Ley.

Por lo que se refiere a las líneas básicas de la nueva Ley de Propiedad Intelectual cabe citar:

- a) El robustecimiento de la protección al autor.
- b) La unificación de la legislación sobre la materia, dado que, desde que en 1979 se promulga la vigente Ley de Propiedad Intelectual, han sido dictadas múltiples disposiciones complementarias.
- c) La adaptación a los Tratados internacionales suscritos por España.
- d) La regulación de situaciones surgidas como consecuencia de avances tecnológicos que la Ley de 1879 no pudo prever.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.215-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para evitar el deterioro en que se encuentra el Castillo de Biar (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los problemas de estabilidad que presenta el Castillo de Biar (Alicante) no se deben tanto a la degrada-

ción del monumento, sino al estrato geológico donde se asienta. La gran masa rocosa que sirve de basamento al castillo está, por causas naturales, en una fase de descomposición, propia de las margas calizas, que originan el desprendimiento frecuente de fragmentos rocosos que inciden sobre las edificaciones, más próximas al castillo, del pueblo circundante.

Como medida precautoria el Ayuntamiento ha procedido al desalojo de las viviendas que podrían resultar afectadas y ha redactado un proyecto de consolidación de laderas, financiado con cargo a los fondos del municipio. La Subdirección General de Restauración del Ministerio de Cultura ha facilitado al citado Ayuntamiento la relación de empresas altamente especializadas para la ejecución de dichas obras, pues dada su naturaleza y la tecnología requeridas, son pocos los constructores capaces de afrontar con éxito las mismas.

Por otra parte, los Servicios Técnicos del Ministerio de Cultura realizarán una visita de inspección, en breve, para estudiar el estado actual del monumento y realizar la propuesta de obras de restauración que serían incluidas en próximas programaciones.

Podemos decir que hace unos ocho años el Ministerio de Cultura realizó obras de consolidación en la parte del edificio del Castillo de Biar.

2. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos realiza cada año las correspondientes programaciones de obras de restauración, con arreglo a un criterio de mayor urgencia e importancia del monumento o conjunto histórico que presente necesidad de obras.

Téngase en cuenta que nuestro patrimonio cuenta con 5.000 monumentos histórico-artísticos declarados y con 250 conjuntos de igual índole y que resulta totalmente imposible atenderlos a todos.

Concretamente, en el caso de los castillos, la arquitectura militar está protegida por un decreto genérico, y, en general, nuestra legislación vigente atribuye, en primer término, a los propietarios y poseedores de monumentos histórico-artísticos la obligación de realizar las obras de consolidación y conservación necesarias que la Junta Superior determine, oído el arquitecto de la zona, sin perjuicio de que, en casos justificados, reciban ayuda por parte de la Administración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.238-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre instalación de un Centro Cultural en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe ningún proyecto, para la creación de un Centro Cultural en dicha localidad, ya que, habida cuenta de las competencias transferidas, la iniciativa en esta materia corresponde, prioritariamente a los Ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas, siendo la política del Ministerio de Cultura tener una situación directa solamente en casos excepcionales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.207-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cuántos objetores de conciencia fueron declarados como tales en los reemplazos de los años 1982 y 1983, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La cuasuística presentada por los objetores de conciencia en las Fuerzas Armadas hizo necesario la

promulgación del Real Decreto 3011/1976, sobre la objeción de conciencia que determinaba la concesión de prórroga de incorporación a filas de cuarta clase a) a los objetores de conciencia que optan por una prestación social sustitutoria.

Posteriormente, en fecha 15 de marzo de 1978, por no haberse establecido aún los condicionantes necesarios para dicha prestación, el Ministerio de Defensa dictó una orden en la que se establecía que la situación de este personal pasaba a ser la de "incorporación aplazada" en vez de la de "pendiente de clasificación".

La Constitución española promulgada el 29 de diciembre de 1978, en su artículo 30,2, establece que la Ley regulará con las debidas garantías la objeción de conciencia, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria.

A falta de la promulgación de la Ley sobre la objeción de conciencia, las medidas previstas en el Real Decreto citado y en la Orden del Ministerio de Defensa garantizan adecuadamente los derechos de los objetores de conciencia; sin embargo, se hace necesaria la regulación de la prestación social sustitutoria a fin de evitar una situación discriminatoria para aquellos españoles que cumplen con el mandato constitucional del derecho y deber de defender a España.

2. El número total de objetores de conciencia en situación de incorporación aplazada es el que en el Anexo adjunto se detalla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

CUADRO RESUMEN OBJETORES DE CONCIENCIA

	Número en territorio nacional				En Cataluña		
	Entre 1970 y 1981	En 1982	En 1983	Total	En 1982	En 1983	Total
Ejército de Tierra	626	2.912	1.218	4.756	870	202	1.072
Armada	340	117	137	594	117	137	254
Ejército del Aire	—	—	1	1	—	—	—
Total	966	3.029	1.356	5.351	987	339	1.326

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre actualización de haberes pasivos de retirados de las Fuerzas Armadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Antecedentes

1.1. Es una constante preocupación del Ministerio de Defensa y, en particular, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el conseguir que la percepción de los haberes pasivos así como sus actualizaciones, se hagan efectivos en los menores plazos posibles.

1.2. Con este objetivo, durante los años 1981 y 1982 se trabajó, en colaboración con el Ministerio de Hacienda, sus Delegaciones Provinciales y los Habilitados de Clases Pasivas a fin de llegar a conocer los pensionistas adscritos a cada habilitado.

No obstante, el esfuerzo realizado todavía existen un buen número de aquellos de los que no se conoce el habilitado, lo que es causa de los retrasos en las actualizaciones. Estos casos figuran en los listados finales con un habilitado ficticio conocido con el número "cero".

2. Informe

2.1. El incremento provisional de los haberes, activos y pasivos, de los funcionarios públicos, fue aprobado por el Real Decreto-ley 3/83, de 20 de abril, y publicados en el "Boletín Oficial del Estado", números 97 y 99, de 23 y 26 de abril, respectivamente.

2.2. Dado que este Real Decreto-ley no aclaraba suficientemente determinados aspectos del mismo, el Director general del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda, remitió en la primera decena del mes de mayo unas normas, a fin de que las oficinas pagadoras pudieran realizar la actualización de pensiones a la mayor brevedad posible aplicando el contenido del Real Decreto-ley 3/83.

2.3. En el Consejo Supremo de Justicia Militar, en el Departamento de Pensiones, en orden particular del día 24 de mayo de 1983, ordena que se aplique en los distintos Negociados, de forma racional y a la mayor brevedad, en estrecha coordinación con el Departamento de Mecanización, las actualizaciones a que haya lugar.

3. Medidas adoptadas

3.1. El 19 de mayo de 1983, se enviaron a Hacienda listados, por Delegaciones y Habilitados, actualizando los retiros de las Fuerzas Armadas del año 1983.

Se corrigen variaciones y se envían apéndices el 27 de junio (Primer Apéndice).

Se corrigen nuevas variaciones y el día 12 de agosto se envía el Segundo Apéndice, con el que queden resueltos todos los problemas producidos por el listado de 19 de mayo.

3.2. En el listado de 19 de mayo (3.1) no figuran los retiros de los pensionistas cuyo habilitado no fue identificado en su día (1.2.) y que siguen figurando en el Habilitado "cero", hasta su identificación.

3.3. El día 26 de septiembre, se recibe del Habilitado de Ceuta listado con 328 retirados que, efectivamente, figuran en el Habilitado "cero" y que hasta el 19 de septiembre fecha de su escrito, no efectuaba reclamación.

Estos 328 pensionistas se actualizarán en el tercer apéndice a enviar en octubre.

4. Previsión futura

Se ha solicitado de todos los habilitados envíen urgentemente relación de pensionistas a los que no se les ha actualizado su retiro, facilitando los siguientes datos:

- Número de registro.
- Fotocopia y título.
- Primera y segunda subdivisión de la Hora de Servicios (sin legalizar).

Con lo que se espera completar definitivamente las actualizaciones de pensiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estado actual de los trabajos de investigaciones realizados por la Empresa Nacional de Investigaciones Mineras (ENADIMSA), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para la transformación en energía de los residuos sólidos urbanos existen dos tecnologías convencionales: la combustión directa en calderas especialmente diseñadas para este fin y la combustión pirolítica que permite tratar con éxito residuos difíciles como los procedentes de los hospitales —residuos clínicos— y la incineración

completa sin impacto ambiental de los neumáticos usados de automóviles.

La calidad de la energía es la misma que la que se obtendría del fuel-oil. Se puede producir agua caliente, vapor saturado y calentado para generación de energía eléctrica. Concretamente la Corporación Metropolitana de Barcelona tiene en proyecto una planta para generar energía eléctrica.

En el marco del plan de residuos del PEN, ENADIMSA ha llevado a cabo una serie de operaciones de demostración para recuperar energía de la incineración de residuos sólidos urbanos (RSU) y de la combustión de residuos sólidos orgánicos. También ha realizado investigaciones sobre la biodigestión de residuos líquidos orgánicos que han desembocado en la construcción de varios digestores a escala industrial, para tratar estiércoles, purines de cerdos y aguas residuales en la industria alcohólica y en la azucarera.

Respecto a los RSU se han puesto de relieve algunas técnicas ya comercializadas que se han aprobado con éxito a escala industrial, aún cuando se continúa investigando para mejorar su rentabilidad.

Se han realizado estudios de viabilidad para la incineración de RSU con recuperación de energía en algunos núcleos urbanos (Benidorm, Castellón, etcétera) y en Montcada (Barcelona) existe una planta con producción de vapor a partir del RSU.

Con la tecnología actual, la incineración de RSU con recuperación de energía requiere inversiones considerables y sus costes de explotación, en relación con los de los vertederos controlados, son elevados. En términos generales, se estima que para hacer frente a estos costes se necesita un canon del orden de las 1.500 pesetas por tonelada de basura tratada frente a 500 pesetas en vertederos controlados.

Por el contrario, la combustión de residuos sólidos orgánicos es económicamente atractiva. El Centro de Estudios de la Energía y ENADIMSA realizaron una serie de operaciones de demostración y actualmente existen un buen número de instalaciones realizadas por compañías privadas.

En un estudio realizado recientemente por ENADIMSA a petición del Ministerio, se estima que los residuos sólidos suponen una aportación de energía equivalente, como mínimo, a 2,5 millones de toneladas equivalentes de carbón (Tec) (1,93 millones de Tec en la industria y 0,62 millones de Tec en el sector doméstico), lo que representa el 2,38 por ciento de la cobertura del consumo de energía primaria del país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Diez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre proyecto de aprovechamiento geotérmico de acuíferos descubiertos en el Polígono Industrial de Vaillalquejar (Burgos), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el verano de 1981 se realizó el sondeo geotérmico Villalquejar I. Tras la primera puesta en producción se comprobó la existencia de un problema de acabado de pozo, que debió ser subsanado con la instalación de una segunda máquina en el mes de diciembre de 1981.

Resuelto dicho problema, el pozo fue puesto en producción en febrero de 1982 y se realizó un ensayo con aire comprimido en abril del mismo año.

Al mismo tiempo, se había iniciado un estudio técnico-económico de la explotación de los posibles recursos. Este estudio contemplaba, de una parte, el análisis de los futuros consumidores de la energía desde un punto de vista térmico, para lo que se visitaron todas las industrias de la zona. En segundo lugar, se evaluaban los resultados obtenidos en las pruebas de bombeo, haciéndose una estimación del potencial del sondeo. Finalmente, se estudiaba la adaptación de los posibles recursos a la demanda existente. Este estudio técnico-económico fue realizado, por encargo de la Empresa Nacional Adaro, por el BRGM, organismo francés especializado en el desarrollo de yacimientos geotérmicos, contando con la colaboración de una empresa española especialista en temas de calefacción. El informe final fue presentado en otoño de 1982 a la Empresa Nacional Adaro, que a su vez lo trasladó a la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía.

En síntesis el informe concluía que el acuífero existente en el subsuelo, y puesto en evidencia por el sondeo Villalquejar I, podría ser explotado con una producción superior a 100 m³/hora de agua a 75-80° C y con salinidad entre 25.000 y 30.000 p.p.m. que hacía necesario el empleo de sistema de dobles producción-inyección en su explotación.

No obstante, para alcanzar dicha producción, el sondeo Villalquejar I debería ser sometido a operaciones de mejora en su acabado.

El estudio térmico de superficie puso de manifiesto que este agua sólo podría emplearse de una manera satisfactoria para calefacción en los locales industriales. El estudio económico mostró la falta de rentabilidad de las inversiones necesarias para su utilización, llegándose a tiempos de recuperación del capital invertido superiores a veinte años. En definitiva, el proyecto "Sondeo geotérmico Villalquejar I", quedaba tras estas conclusiones calificado como negativo a efectos de aprovechamiento energético con el polígono industrial donde fue emplazado.

Sin embargo, la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía de la anterior Administración, antes de cerrar el proyecto, creyó oportuno realizar una prospección del posible mercado en la ciudad de Burgos, pensando en utilizations más rentables, como puede ser calefacción de viviendas, para lo cual se aprobó un proyecto que además de la ciudad Burgos, comprendía otras ciudades en cuyo subsuelo existen indicios de existencia de recursos geotérmicos, sin descartar la posibilidad de que, a la vista de alguna zona interesante no lejana a villalonquejar, pudiese ser de aplicación al recurso allí encontrado.

Este estudio de mercado ha sido concluido antes del pasado verano, y ha puesto de manifiesto que las únicas áreas en donde se encuentran concentraciones suficientes de viviendas que reúnan las adecuadas condiciones de sistemas de calefacción, densidad de viviendas y nivel de consumo, están situadas próximas al polígono de El Gamonal. Se ha descartado la posible utilización del agua de Villalonquejar por la distancia existente y otros inconvenientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.220-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para resolver la grave situación sanitaria en distintos municipios de la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Tollos, Benimasot y Facheca son tres municipios agregados al partido médico, con cabecera en Balones (302 habitantes). El total de habitantes que suman los tres es de 340 y el total del partido médico tiene 605 (incluido Benillup con 62 habitantes). Sus distancias a Balones (en el que están incluidos estos municipios) le corresponde 628.

Por tanto, la existencia de un solo médico para estos municipios entra dentro de los criterios planificadores más exigentes por lo que respecta a la atención primaria. Y el hecho de que el médico se desplace una vez a la semana a cada municipios agregado parece lógico, y es así como se actúa en casos similares por el resto de la geografía del Estado. Es, consecuentemente, correcta la asistencia sanitaria en este partido médico.

2. El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene estudiado un plan de actuación en la atención primaria, en el que se incluyen la creación de zonas básicas de salud y equipos de atención primaria, que mejorará, indudablemente, la calidad de asistencia en el medio rural, una vez se haya implantado por el territorio nacional, de acuerdo con las propuestas, actuaciones y transferencias de la atención sanitaria a las diversas Comunidades Autónomas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.244-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre la no asistencia a las reuniones celebradas con el fin de elaborar un Plan de Prevención de la Subnormalidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tal como y fue contestada en fecha 26 de septiembre de 1983:

1. La primera reunión se celebró el martes día 14 de junio de 1983 y la segunda, el día 28 de junio en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo.

2. A ambas reuniones fueron convocados todos los consejeros de sanidad de las Comunidades Autónomas, incluidos los representantes de la Generalidad de Cataluña, mediante cartas de fecha 8 y 15 de junio, respectivamente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.192-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre investigaciones so-

bre la existencia de una enfermedad que afecta a las palmeras en la ciudad de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de Málaga, el Servicio de Protección de los Vegetales de la Junta de Andalucía y la Cátedra de Patología Vegetal de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Agrónomos de Valencia, están investigando en colaboración la enfermedad conocida por la "Seca" de las palmeras desde el 26 de marzo de 1980, fecha en la que se recibieron las primeras muestras de daños enviados por el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

En un principio las investigaciones se encaminaron hacia la definición de la sintomatología externa e interna que caracteriza a la enfermedad y a la identificación de los posibles agentes causales.

Se han aislado 13 especies diferentes de hongos en el material biológico extraído de palmeras enfermas, revisitando especial importancia *Fusarium Oxysporum*, *Penicillium roseum* var. *coremoides* y *Gliocladium* sp.

Actualmente las investigaciones están encaminadas a demostrar cuál de estos hongos es el responsable de la enfermedad. La metodología empleada, que es la usual en estos casos, consiste en tratar de reproducir los síntomas de la micosis sobre palmeras sanas de dos años de edad mediante la inoculación de cultivos de los hongos citados.

Con relación a las medidas tomadas para atajar la enfermedad se han realizado pulverizaciones experimentales con fungicidas sistémicos, dejando sin tratar algunas palmeras afectadas, que actuarán como testigo para comparar los resultados, los cuales actualmente parecen esperanzadores, aunque no definitivos.

Por otra parte resulta prematuro el afirmar que el mal sea irreparable, ya que los resultados parciales obtenidos hasta el momento parecen indicar lo contrario.

Igualmente habrá que reponer las pérdidas, no sólo las de aquellas palmeras secas en el momento actual, sino también aquellas otras tan afectadas por la enfermedad que acabarán secándose irremediablemente. No obstante, la importación de planta viva deberá hacerse de aquellos países del Norte de África, cuyas palmeras están libres de plagas y enfermedades que no estén presentes en España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre circular del Director General del IRA a los Secretarios de las Cámaras Agrarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El secreto estadístico, viene protegido por la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945 que, en su artículo 11 señala que: "El personal del Instituto Nacional de Estadística que intervenga en la recolección de datos y demás operaciones del proceso estadístico, guardará sobre ellos absoluto secreto. Los datos estadísticos no podrán publicarse más que en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual".

En el mismo sentido se pronuncia el Decreto de 2 de febrero de 1948, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 30 de diciembre de 1945.

Debe señalarse que la mencionada recolección de datos, se refiere a los que han de obtenerse por declaración directa de los propios interesados.

Por lo que a los listados sobre los que se pregunta no se ha dicho, por parte del IRA, la fuente que han de utilizar las Cámaras Agrarias en su elaboración. Si se ha dicho que, a todos los efectos, se utilizará la misma definición de explotación que ya fuera utilizada con motivo de la confección del fichero-directorio, no está amparado por el secreto estadístico, dado que no fue confeccionado por declaración de los agricultores, sino en base a los ficheros y relaciones disponibles en razón de sus funciones, por las Cámaras Agrarias Locales.

2. La finalidad esencial de la formación de los listados de datos sobre explotaciones agrarias es la constitución de un registro de agricultores, debidamente actualizado.

La elaboración de los listados mencionados, obliga a las Cámaras Agrarias a la obtención y puesta en orden de una serie de datos, que servirán de base para sus propios ficheros. Además deben estudiar otros aspectos, como los referidos a los familiares.

Con todo ello, se pretende obtener una información no sesgada, dado que no contiene datos económicos, que permitan abordar ulteriores informaciones. En definitiva, se trata de obtener un acervo estadístico sobre personas y no sobre características económicas que servirá de información técnica para la actividad de toda la Administración, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas.

No podemos hablar, pues, de un Censo para futuras elecciones a Cámaras Agrarias, ya que para establecerlo sería imprescindible conocer los requisitos que han de reunirse para tener la condición de miembro de la Cámara y los que sean exigibles para tener la cualidad de elector o elegible, condicionantes estos que han de que-

dar establecidos a partir de la futura Ley de Cámaras Agrarias.

3. En la actualidad, son miembros de las Cámaras Agrarias los titulares de explotaciones agrarias, definidos en el anexo del Real Decreto 320-1978, de 17 de febrero.

De acuerdo con esta normativa, son actualmente miembros de las Cámaras Agrarias las personas que asumen el riesgo de una actividad económica, ejercida directamente en nombre propio, bajo cualquier título, cualquiera que fuere el tamaño de su explotación.

4. No puede derivarse, ni para los pensionistas ni para sus familiares, ninguna consecuencia desfavorable. La Seguridad Social tiene medios legales a su alcance para resolver las irregularidades existentes en materia de pensiones y de afiliación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 935-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Navarro Velasco y otro señor Diputado, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre declaraciones del Director del Insalud en relación con la reconversión del Hospital Clínico de Málaga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La postura manifestada por el Director General del Insalud a los medios de información respecto al Hospital Clínico de Málaga es coincidente con la amtenida por las autoridades del Ministerio de Sanidad y Consumo.

2. La Seguridad Social cuenta actualmente en la provincia de Málaga con el siguiente volumen de camas: 1.457, en Instituciones propias, y 1.680, en Instituciones públicas concertadas, lo que hace un total de 3.137.

Dicho volumen, en relación con la población protegida, alcanza un índice de 3,6 camas por cada 1.000 beneficiarios, índice superior al mínimo de 2,5 que se considera necesario y que aún no se alcanza en otros lugares, que resultan, por tanto, prioritarios en la dotación de los servicios hospitalarios con cargo a la Seguridad Social.

Por otra parte, incluso dentro de la propia provincia de Málaga, aparece más prioritaria la dotación hospitalaria de zonas como Vélez-Málaga, la Costa del Sol occidental, etcétera, con objeto de corregir la concentración de camas en la capital.

3. El Hospital Clínico de Málaga procede de un acuerdo entre la Universidad de dicha capital y el Minis-

terio de Sanidad y Consumo, lo que propició la firma de un voncenio entre el Rectorado de la mencionada Universidad y la anterior Administración del Insalud. Este acuerdo nunca ha sido ratificado por el Consejo de Ministros, por lo que carece de validez ejecutiva y permite a la actual Administración, a la vista de la falta de rentabilidad asistencial y social del Hospital, adoptar las medidas necesarias para corregir la falta de rigor en su planificación.

4. En la actualidad, está constituida una Comisión Mixta interterritorial, que se encarga específicamente de regular un proyecto de integración, de los hospitales clínicos en la red hospitalaria del Insalud y de la adaptación de los hospitales de este Instituto para la docencia de alumnos de las Facultades de Medicina que aún no disponen de hospital para este fin. En los trabajos que lleva a cabo la Comisión se está estudiando específicamente lo que esta cuestión plantea y se tratarán de definir con toda claridad las vías de acceso asistencial y docente en los hospitales que deban cumplir ambas funciones. Se pretende, en todo caso, que la legislación respete en la medida de lo posible los derechos adquiridos de los profesores universitarios y de los médicos de plantilla del Insalud.

5. En la actualidad, existen en Málaga recursos hospitalarios suficientes para adecuar la enseñanza práctica de 2.500 alumnos sin necesidad de la creación de nuevas camas y cumplir sobradamente con los criterios educativos propuestos por el Gobierno.

Para asegurar la docencia de los alumnos se debe trabajar en la integración del actual profesorado en los recursos hospitalarios existentes a través de los criterios que se recojan en los acuerdos de la mencionada Comisión Mixta.

Por otra parte, cabe señalar que el coste anual de mantenimiento de un hospital de las características del Clínico de Málaga supera el de su construcción y dotación; su apertura, por tanto, debe ser para estar justificada, absolutamente necesaria desde el punto de vista asistencial.

6. Con anterioridad a la rueda de prensa a que se refiere el Diputado, se celebró una reunión entre el Insalud y los responsables de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga y la Subdirección General de Centros y Especialidades del Ministerio de Educación y Ciencia para estudiar y analizar la problemática de dicha Facultad de Medicina. En esta reunión se expuso también la posición sobre el problema de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, coincidente con la del Insalud.

7. Las circunstancias económicas con las que se encontró la actual Administración Sanitaria no han hecho posible prácticamente iniciar inversiones nuevas durante el ejercicio 1983, en el que la mayor parte del montante presupuestario para este concepto se dedicará a la atención de compromisos adquiridos durante 1982, que no pudieron ser incorporados al Presupuesto de 1983, y a la atención de las anualidades contraídas correspondientes a inversiones aprobadas en ejercicios anteriores al actual.

En relación con el ejercicio 1984 se han hecho las oportunas previsiones por Comunidades Autónomas, atendiendo a los equipamientos existentes en cada una de ellas y a las necesidades prioritarias. Estas previsiones se contienen en el proyecto de Presupuesto del Insalud que ha de ser objeto del oportuno debate en las Cortes Generales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.255-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre envío por el Gobierno a las Cortes Generales del proyecto de Ley de Escalas Especiales de Oficiales y Básica de Suboficiales del Ejército del Aire, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El mencionado proyecto de Ley fue aprobado por el anterior Gobierno, en Consejo de Ministros celebrado el 15 de enero de 1982, siendo remitido a las Cortes Generales, donde quedó caducado a la disolución de las Cámaras en el mes de septiembre de 1982.

El actual Ministro de Defensa, conocido el gran interés que la promulgación de esta Ley tiene para el Ejército del Aire, y en particular para sus suboficiales, ordenó se volvieran a iniciar los trámites de elaboración del anteproyecto, actualizando lo que fuera necesario y en particular la «memoria económica».

Cumplidos los trámites internos del Ministerio de Defensa, se ha remitido el anteproyecto al de Hacienda (Subsecretario de Economía y Hacienda), estándose a la espera del informe favorable que permita terminar la elaboración del anteproyecto, y tramitarlo ante el Consejo de Ministros, para su posterior remisión a las Cortes Generales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre condiciones técnicas aeronáuticas del aeropuerto de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No existe intención alguna de desviar el tráfico no regular que se proyecte realizar sobre Alicante. Por el contrario, una vez comprobados los programas presentados para la temporada 1983-84 por las compañías transportistas, se observa una tendencia, respecto al número de operaciones que solicitan realizar en dicho periodo, similar a la de temporadas anteriores, por lo que cabe esperar, incluso, un aumento de tráfico en dicho aeropuerto.

2. El aeropuerto de Alicante está clasificado en la categoría A, de acuerdo con las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en función de la longitud básica de pista (igual o superior a 2.100 metros), siendo dicha clasificación la más elevada de las establecidas por dicho Organismo internacional.

En cuanto a la clasificación administrativa de los aeropuertos españoles efectuada por Orden Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 26 de junio de 1978 («B. O. E.» 30-6-78), Alicante se encuentra entre las de «Primera» categoría, conforme a la importancia de las inversiones realizadas, de sus instalaciones y del movimiento de tráfico que asume.

Las condiciones técnicas aeronáuticas actuales de este aeropuerto son óptimas para la recepción del tráfico actual y previsible y comparables a las que reúnen otros aeropuertos nacionales de su misma clasificación, que son los siguientes: Bilbao, Gerona, Ibiza, Lanzarote, Menorca, Santiago, Sevilla y Valencia.

Por otra parte, se vienen efectuando inversiones para la modernización de las instalaciones y equipos, con el fin de introducir en este aeropuerto todas las mejoras que se consideran necesarias, tanto desde el punto de la seguridad como para facilitar el flujo de pasajeros, equipajes y mercancías dentro de la terminal.

A título indicativo se enumeran algunas de las realizaciones recientes o en curso de ejecución:

— Ampliación y redistribución de la terminal para reacionalizar la afluencia de pasajeros, instalándose, además, sala de Autoridades, sala de Prensa y otras dependencias auxiliares.

— Nuevos viales y urbanización para permitir accesos más rápidos y directos.

— Reforma de la Central Eléctrica.

— Aumento de controles, arcos de detección de metales, rayos X, etcétera.

— Nueva iluminación de plataforma de estacionamiento de aeronaves.

— Mejora de los sistemas de facturación y entrega de equipajes.

— Ampliación de la pista de vuelos en 300 metros (terminación prevista antes del verano de 1984).

— Galería subterránea para regularizar conducción de servicios (en construcción).

— Instalación de un T-VASIS (en fase de concurso).

Aun en el caso de que, tal como se expone en el escrito de pregunta al que se contesta, alguna de estas obras puedan considerarse de urbanismo o embellecimiento, ambas condiciones, si bien secundarias para la eficiencia del transporte, son de gran importancia para unas instalaciones utilizadas por gran número de personas, para la mayoría de las cuales el aeropuerto constituye la primera visión de nuestro país.

3. En cuanto a la disponibilidad de servicios regulares, se estima que la programación actual de los enlaces de Alicante con otras capitales es perfectamente acorde con las necesidades de la demanda. El coeficiente medio de ocupación de estos servicios se encuentra actualmente en torno al 65 por ciento, nivel que no aconseja un incremento de la oferta en un momento en que los elevados costes de explotación y la contracción de la demanda está imponiendo más bien la reducción de servicios en la red nacional como norma generalizada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.195-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre deuda a corto y medio plazo del Ayuntamiento de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La deuda del Ayuntamiento de Valladolid con Estado y entidades financieras públicas se limita a la derivada de las operaciones de crédito concertadas por aquél con el Banco de Crédito Local de España. Se trata de deuda a largo plazo.

El importe total pendiente de amortización de la citada deuda ascendía, en 30 de junio de 1983, a 2.199 millones de pesetas. En esta cantidad están incluidas las operaciones de crédito concertadas para financiar los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de los ejercicios 1976 a 1979. La carga financiera derivada de estas últimas operaciones, que asciende a unos 100 millones de pesetas, aproximadamente, ha sido asumida totalmente por el Estado a partir de 1 de enero de 1983, en

virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1983.

Además de las operaciones de crédito con el Banco de Crédito Local de España antes citadas, en los últimos meses han sido concertadas dos nuevas operaciones, por importe de 56 millones y 245.698.890 pesetas, esta última para financiar la primera fase del Presupuesto de Inversiones de 1983.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.217-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre traslado de la emisora de Alicante Radio Costera a Valencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe, en absoluto, ningún tipo de discriminación o trato peyorativo para ninguna de las provincias levantinas, en el asunto objeto de la pregunta, cuyas motivaciones han sido estrictamente, de orden técnico, y de obtención de una mayor eficacia en el servicio, como se detalla a continuación.

La estación de radio VHF de Alicante, situada en el monte Tabayal, que —junto con otras estaciones del litoral levantino— presta servicio a la navegación costera, se puso en servicio en el año 1976 y desde entonces no se ha modificado su emplazamiento, sin existir actualmente previsiones para modificarla. Por el contrario, se prevé para 1984 una renovación de equipos en dicha estación, sin variación de su emplazamiento. Por tanto, no se ha producido siquiera un traslado físico de la citada estación.

Lo que si ocurre es que la mencionada estación, que anteriormente era operada por personal en Alicante, desde noviembre de 1982 pasó a ser operada por el Centro Regional de Valencia, por razones técnicas que se resumen a continuación:

El progreso técnico de los equipos de conmutación y control en esta clase de servicios permite y aconseja la concentración de la operación de varias estaciones de VHF. El resultado de ello es una mejor atención al litoral cubierto, ya que de esta forma es posible asignar canales con carácter prioritario en casos de emergencia, así como la utilización coordinada de los canales disponibles entre todas las estaciones que se operan desde el mismo centro de control.

Por esta razón, actualmente se operan desde Valencia las tres estaciones de la costa de Levante que, anterior-

mente, tenían operación independiente (Valencia, Alicante, Tabayal y La Manga). El resultado comprobado es una mejor y más eficaz atención a los usuarios del servicio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.248-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, sobre el reciente viaje a la URSS del señor Ministro de Asuntos Exteriores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las preguntas del señor Gil Lázaro parecen sugerir que el mantenimiento de relaciones de amistad y cooperación con otros pueblos debe circunscribirse a aquellos que se gobiernen en régimen de democracia, pluralismo político y un escrupuloso respeto a los derechos humanos. De aceptar esta tesis, el Gobierno español debería suspender sus actuales relaciones con más de dos terceras partes de los estados que forman la actual geografía política mundial.

Como señala el señor Gil Lázaro en el párrafo 2.º de sus consideraciones preliminares: "No es posible formular criterio alguno selectivo" ya que, utilizando mecánicamente cualquier criterio se llegaría a aplicar idéntico tratamiento a sociedades con orientación e ideología política totalmente dispares.

El Gobierno español es consciente de que el modelo de sociedad que representa la URSS difiere, sustancialmente del occidental y concretamente del que vive la España de hoy. Pero este hecho no puede considerarse un obstáculo absoluto para mejorar nuestras relaciones bilaterales en aquellos campos, actualmente numerosos, en que ello redundaría en beneficio de ambas partes: cooperación comercial, industrial, científica, artística, consular, etcétera.

El Gobierno español fue signatario del Acta Fiscal de Helsinki y se ha comprometido firmemente a fomentar las relaciones de amistad y cooperación con todos los pueblos en un marco de convivencia pacífica. Entre los principios fundamentales consagrados en el Acta Final, y por los que deben regirse las relaciones entre los estados, hay que destacar el de respeto a la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

En un momento como el actual, en que el panorama internacional está ensombrecido por el clima de confrontación entre las dos superpotencias, la política de diálogo

del Gobierno español pretende contrarrestar una escalada de tensión entre bloques que, llevada a sus últimas consecuencias, sólo podría conducir a una catástrofe sin precedente en la Historia.

Apoyándose en el privilegio que ha tenido España como país anfitrión en la Reunión de Madrid de la CSCE, el Ministro de Asuntos Exteriores en sucesivas ocasiones, y en última instancia el Presidente del Gobierno español, han volcado sus esfuerzos para conseguir una salida honrosa y esperanzadora de unas negociaciones que llevaban largo tiempo bloqueadas en posiciones irreductibles. Gracias al apoyo recibido de numerosos países de uno y otro bloque, se ha conseguido un éxito que todos los Gobiernos de los países participantes han calificado como el primer paso que se ha dado desde 1975 en el camino de la distensión. Gobiernos como los de Finlandia, Austria o Yugoslavia, cuya situación geográfica les hace especialmente vulnerables a cualquier crisis en las relaciones Este-Oeste, no han escatimado elogios a la hora de mostrar su satisfacción por el resultado de Madrid y han valorado como sustancial la contribución del Gobierno español al mismo.

El viaje del Ministro de Asuntos Exteriores a Moscú debe contemplarse primordialmente en esta óptica, inspirado en el deseo de mantener relaciones de buena vecindad en momentos como los actuales, en que la amenaza de guerra fría constituye una carga excesivamente onerosa para todos los países europeos, pero de modo muy especial para aquellos, como España, más afectados por la crisis económica y que tienen necesidad perentoria de encontrar una salida a la misma.

La preocupación del señor Gil Lázaro por la suerte del disidente soviético Andrei Sajarov es compartida plenamente por el Gobierno español. Durante los tres años que han durado las negociaciones de Madrid de la CSCE, actuando bajo instrucciones directas del Ministerio de Asuntos Exteriores, la delegación española ha copatrocinado sistemáticamente todas las propuestas occidentales encaminadas a fomentar el respeto de los derechos humanos, y en particular las libertades de pensamiento, de expresión, de religión y de asociación. Precisamente porque la CSCE es el marco idóneo para reivindicaciones de esta naturaleza.

Pero, lo que en el marco de la CSCE es viable, en el marco de las relaciones bilaterales puede ser considerado como una injerencia inadmisibles en los asuntos internos de otro Estado. Siendo el señor Sajarov ciudadano soviético, el Gobierno español carece de título jurídico para cualquier exigencia, lo que constituye una diferencia sustancial con otros casos en que se trata de súbditos españoles desaparecidos, maltratados o muertos en circunstancias poco claras, en que el Gobierno español tiene el derecho y el deber de elegir responsabilizar responsabilidades.

El señor Gil Lázaro conoce, probablemente, la postura del Gobierno español de apoyo a la distensión, de apoyo al diálogo internacional, deseando que se alcance en un futuro próximo una solución justa y equilibrada en las

negociaciones sobre el desarme que actualmente se desarrollan en diferentes foros.

Ello, sin embargo, no ha sido obstáculo para que el Gobierno español haya manifestado públicamente su repulsa más absoluta entre una vilación tan grave de las normas del Derecho internacional como ha sido el derribo del avión surcoreano por la fuerza aérea de la URSS. El Gobierno español, sin prejuizar con ello las relaciones globales con la Unión Soviética, ha adoptado las sanciones que ha estimado oportunas para materializar su condena de lo que considera un gravísimo atentado contra las normas de la convivencia internacional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.200-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el diputado don Fernando Pérez Royo, sobre vertidos en el río Arlanzón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las habituales de guardería fluvial: control de vertidos, toma y análisis de muestras de agua, análisis de las vísceras de los peces muertos, etcétera.

2. En tres ocasiones, el 11 de marzo, el 19 de julio y el 1 de agosto se ha acusado con mayor virulencia la contaminación del río Arlanzón, siendo la del 19 de julio la que ocasionó la mortandad masiva de peces.

El vertido del 11 de marzo se ha imputado a la factoría industrial de Gamonal, de Burgos, como consecuencia de denuncia de la Guardería Fluvial, corroborada por los análisis de muestras de vertido, realizados tanto por la Comisaría de Aguas como por el Laboratorio Municipal de Burgos. En consecuencia, se instruyó expediente sancionador, remitido al Gobierno Civil de Burgos para su resolución, a tenor de lo establecido en el Real Decreto Ley de 4 de diciembre de 1981 —sustituido hoy por la Ley 6-1983, de 29 de junio— y el Real Decreto 29-1981, de 4 de diciembre, sobre régimen de sanciones por incumplimiento de lo dispuesto en el anterior.

El vertido de 19 de julio no ha podido ser imputado a ninguna industria en concreto, por su presumible nocturnidad, por la falta de indicios y por desconocerse la causa concreta de la mortandad de peces, pese al análisis de sus vísceras, realizado por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de la Dirección General de Producción Agraria.

Respecto al vertido de 1 de agosto, consistente en

aguas residuales colorantes, se instruye expediente sancionador contra Crabisa, enclavada en el Polígono Gamonal, de Burgos, por denuncia de la Guardería Fluvial de la Comisaría de Aguas del Duero.

3. Intensificar las tareas de control de vertidos y análisis de calidad de las aguas y fijar, de forma coordinada con el Ayuntamiento de Burgos, las condiciones de los vertidos industriales, que en numerosos casos incluyen un pretratamiento.

Por otra parte, la reciente incorporación al Código Penal del llamado delito ecológico, en virtud de la reforma del mismo, establecida por Ley 8-1983, de 25 de junio, constituirá sin duda un factor disuasorio y coercitivo de gran importancia en este orden.

Por último, debe señalarse que la entrada en servicio de la estación depuradora municipal, que atenderá igualmente a los vertidos industriales, supondrá un gran avance en la lucha contra la contaminación del río Arlanzón.

4. Independientemente de las molestias ocasionadas, que no han tenido efectos irreversibles, la mortandad de peces ha sido tan localizada en el espacio y en el tiempo que no puede hablarse de medidas para paliar las consecuencias de lo sucedido, salvo las que se derivan de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

No obstante, ya se han indicado anteriormente las medidas preventivas, así como las de tipo disuasorio y coercitivo que se han tomado para que no se repitan hechos similares en el futuro.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.169-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de Ayuntamientos que se han acogido al aplazamiento y fraccionamiento de cuotas de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de Ayuntamientos que se han acogido a los beneficios del Real Decreto 666-83, de 25 de marzo, para el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, es el siguiente:

Provincia	Número de Ayuntamientos acogidos	Importe de la deuda en pesetas
Alicante	1	502.357
Badajoz	1	2.958.710
Barcelona	1	2.458.577
Córdoba	1	327.115
Gerona	1	2.299.195
Huesca	2	789.892
León	1	1.655.158
Málaga	1	5.396.623
Navarra	1	862.889
Salamanca	1	314.929
S. Cruz de Tenerife	1	4.037.562
Sevilla	4	38.509.327
Valladolid	2	193.394
TOTAL	18	60.305.728

2. El número de Ayuntamientos no acogidos, igualmente relacionado por provincias es el siguiente:

Provincia	Número de Ayuntamientos no acogidos	Importe de la deuda en pesetas
Alava	14	690.438
Albacete	26	8.097.706
Alicante	19	14.910.972
Almería	57	23.882.159
Avila	3	5.640.369
Badajoz	34	16.856.910
Baleares	21	12.550.865
Burgos	49	9.316.079
Cáceres	46	9.916.868
Cádiz	141	306.296.379
Castellón	6	5.992.905
Ciudad Real	45	13.596.298
Córdoba	29	16.128.639
Coruña (La)	26	30.325.077
Cuenca	129	89.265.319
Gerona	13	2.637.493
Granada	40	20.140.528
Guadalajara	13	2.920.242
Guipúzcoa	15	7.469.969
Huelva	13	85.442.860
Huesca	39	19.835.194
Jaén	11	4.267.682
León	3	1.749.886
Lérida	14	1.670.539
Logroño	57	8.634.353
Lugo	8	31.796.122
Madrid	3	19.816.856
Málaga	36	68.962.157
Murcia	10	2.417.709
Navarra	30	22.617.264

Provincia	Número de Ayuntamientos acogidos	Importe de la deuda en pesetas
Orense	9	953.577
Oviedo	21	42.804.316
Palencia	7	407.484
Palmas (Las)	17	13.872.314
Pontevedra	11	1.957.404
Salamanca	161	13.214.610
S. Cruz de Tenerife	12	15.497.403
Santander	21	2.260.277
Segovia	39	15.233.230
Sevilla	26	574.142.386
Soria	2	
	141.080	
Tarragona	56	34.366.879
Toledo	31	4.546.488
Valencia	16	10.335.285
Valladolid	75	14.619.737
Vizcaya	23	32.655.512
Zamora	3	516.646
Zaragoza	15	3.358.295
TOTAL	1.495	1.1635.728.760

3. Los descubiertos correspondientes a las provincias que no aparecen relacionadas, se encuentran al corriente de pago.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 1.282-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas sobre situación política en Guinea Ecuatorial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En primer lugar, España mantiene relaciones diplomáticas normales con todos los países sin consideración de los distintos sistemas político-sociales, con pleno respeto a las diferentes formas de organización política y sin injerencias en los asuntos internos de cada Estado, de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Cosa distinta es que el Gobierno vea con mayor simpa-

tía y trate de estrechar más las relaciones con los países que disfrutaran de un régimen democrático y pluralista, como el nuestro, y, en este sentido, España está dispuesta a apoyar y a alentar los procesos democráticos pluralistas de todos los países del mundo.

El Gobierno tiene, por otra parte, una clara y definida política en cuanto a la defensa y respeto de los derechos humanos y entiende que es ya doctrina consagrada por las Naciones Unidas que cualquier intervención en este terreno no puede considerarse injerencia en los asuntos internos de otro Estado.

A la vista de estas consideraciones se puede afirmar que las elecciones de representantes a la Cámara del Pueblo celebradas recientemente en Guinea Ecuatorial se desarrollaron de conformidad con el Decreto electoral 5-1983 y la Ley Fundamental de la República de Guinea Ecuatorial.

En virtud de dichas disposiciones, la elección de los representantes a la Cámara de Representantes del Pueblo se realiza mediante la elección de compromisarios de cada Consejo de Poblado de los distintos distritos, que eligen, de entre ellos, los candidatos de una lista única que se somete al sufragio universal, libre, directo y secreto de todos los ecuatoguineanos. Hay que tener en cuenta que, hasta el momento, no están autorizados los partidos políticos.

El Gobierno considera que dichas elecciones son un paso más en el proceso de reconstrucción de Guinea Ecuatorial, teniendo en cuenta la situación de destrucción económica, política y moral en que quedó el país tras los once años del régimen de terror de Francisco Macías Nguema.

El Gobierno confía en que, en breve plazo, el Gobierno de Guinea Ecuatorial consiga crear las condiciones que permitan la institucionalización de la democracia con plenas garantías y libertades.

Parece conveniente señalar que, tras el final del régimen dictatorial de Macías Nguema, el 3 de agosto de 1979, se ha producido en Guinea Ecuatorial una indudable mejoría en el terreno del respeto a los derechos humanos, especialmente teniendo en cuenta que, en el entorno geográfico africano, son muy escasos los países que disfrutaban de regímenes democráticos y pluralistas.

2. El Gobierno está decidido a continuar prestando a Guinea Ecuatorial asistencia técnica y ayuda económica en cumplimiento del vigente Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Guinea Ecuatorial, tratando de corregir posibles fallos y con el firme propósito de agilizar y mejorar la canalización de la ayuda española de acuerdo con las autoridades ecuatoguineanas.

España, por razones históricas y culturales, desea contribuir de una forma destacada a la reconstrucción de Guinea Ecuatorial, tanto porque el pueblo y las autoridades de ese país así lo han solicitado, como por la decisión española de ayudar a que el único país hispánico de África consiga alcanzar la estabilidad, el desarrollo y el bienestar en un régimen democrático que respete las libertades y los derechos humanos.

No obstante, la evolución política del propio régimen

ecuatoguineano, así como un eventual cambio de enfoque en sus relaciones con España, o en caso de producirse variaciones sustanciales de su política exterior o la adscripción a determinadas órbitas económicas internacionales, podría determinar en el futuro un replanteamiento de nuestra ayuda a Guinea Ecuatorial.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

P. E. 1.273-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas sobre Sevilla barriadas Palmete, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La adaptación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sevilla afectó profundamente a la ordenación de la barriada a que se refiere el señor Diputado en su pregunta, y consecuentemente al Plan Parcial de 1978, en el que se preveía la construcción, no de tres puentes, sino de varios más, sobre el arroyo de Ranillas y la vía de Ferrocarril.

El Plan adaptado subvierte la situación hasta el extremo de calificar los terrenos como urbanizables programados, en base a una estructuración del viario del que forman parte los puentes que se habían previsto.

Esta situación obliga a la redacción de un nuevo plan parcial que acomode las anteriores previsiones a las determinadas del nuevo PGOU y, consecuentemente, un nuevo estudio de los puentes que en él se integran.

En consecuencia, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que contaba con los proyectos redactados de dichos puentes, se ha visto obligado a suspender su ejecución, ya que no se ajustan a las determinaciones del PGOU vigente.

Por último debe señalarse que, dado que estas competencias serán próximamente transferidas a la Comunidad Autónoma, es a este organismo a quien corresponde establecer el calendario para la ejecución de la obra a que se refiere el señor Diputado en su pregunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

medios aéreos de transporte dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Escuela Nacional de Aeronáutica). Dichos viajes fueron realizados utilizando el avión.»

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre medios aéreos de transporte, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

«En relación con dicho asunto se adjunta como Anexo la lista de los viajes efectuados por los señores Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios u otros cargos similares durante los ocho primeros meses de 1983 con

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Fecha	Avión	Matrícula	ITINERARIO	Autoridades
25-II-83	C-90 (5 plazas)	EC-CHA,	Madrid-Sevilla-Madrid	Ministro T. T. y C.
25-III-83	C-90 (5 plazas)	EC-CHO	Madrid-Palma-Menorca-Ibiza-Madrid	Ministro T. T. y C.
Madrid				
9, 10-IV-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHE	Madrid-San Javier-Madrid	Secretario G. Turismo
15, 16, 17-IV-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHE	Madrid-Palma-Mahón-Ibiza-Palma-Málaga-Madrid	Ministro T. T. y C.
Palma-Málaga-Madrid				
22-IV-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHE	Madrid-Jerez-Madrid	Subs. T. T. y C.
26-V-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHE	Madrid-Zaragoza-Madrid	Ministro Ad. Territorial
27-V-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHE	Madrid-Badajoz-Madrid	Subs. T. T. y C.
28-V-83	B-55 (2 plazas, más 2 plazas de pilotos)	EC-COG	Madrid-San Javier	Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas
5-VII-83	C-90 (5 plazas)	EC-COL	Madrid-Zaragoza-Nantes-Madrid	Secretario de Estado Deporte
23-VII-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHD	Madrid-Albatarrech-Madrid	Ministro T. T. y C.
23-VII-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHD	Madrid-Barcelona-Pamplona-Madrid	Ministro T. T. y C.
1-VII-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHE, CDJ	Salamanca-Madrid-Salamanca	Ministro T. T. y C.
4-VII-83	C-90 (5 plazas)	CDJ		
4-VII-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHD	Jerez-Salamanca-Madrid	Vicepresidente del Gobierno
8, 9, 10, 11-VII-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHD	Madrid-Vitoria-San Sebastián-Pamplona-Madrid	Ministro T. T. y C.
14-VII-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHD	Madrid-León-Madrid	Ministro T. T. y C.
3, 4-VIII-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHD, CDJ	Madrid-Palma-Madrid	Ministro T. T. y C.
14, 15, 16, 17-VIII-83	C-90 (5 plazas)	CDJ		
14, 15, 16, 17-VIII-83	C090 (5 plazas)	EC-CHA	Tenerife-Tenerife Sur-Hierro-Hierro-La Palma-Hierro-La Palma-La Palma-Tenerife Sur-La Palma-Tenerife Sur	Ministro T. T. y C.
7-IX-83	A-100 (7 plazas)	EC-CHD	Madrid-Santander-Madrid	Ministro T. T. y C.

Los aviones citados son de la marca Beechcraft, y se indica en cada caso el modelo utilizado y número de plazas del mismo.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luiz Ruiz-Navarro Jimeno, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre declaraciones públicas del del Ministro de Industria y del Vicepresidente del Gobierno, respecto a la creación de 800.000 puestos de trabajo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa electoral del PSOE establecía la creación de empleo como objetivo prioritario. Para ello se proponía «crear más de 800.000 empleos netos durante los cuatro años de gestión gubernamental». Para alcanzar este objetivo se planteaba la necesidad de alcanzar un ritmo de crecimiento suficiente, a la vez que se incrementaba el nivel de competitividad de la economía española.

El Gobierno surgido de las elecciones de 1982 asume plenamente el Programa electoral ofrecido a los electores, en todos sus términos, y se ratifica en el propósito de diseñar una política económica con la que sea posible alcanzar el objetivo de crear 800.000 puestos de trabajo en la legislatura.

Ahora bien, esta tarea no va a resultar ni sencilla ni fácil. La economía española nunca se ha caracterizado por su capacidad de crear empleo, y en el contexto actual, tanto interno como externo, esta actuación se manifiesta aún más complicada. Ahora bien, debe quedar claro que reconocer este hecho no significa, de ninguna manera, renunciar a objetivos que, conscientes de su dificultad,

se ofrecieron en su día al electorado. Por consiguiente, reafirmar el compromiso electoral no impide reconocer la dificultad intrínseca de la tarea. Por ello no hay contradicción alguna entre un miembro del Gobierno frente a otro. El Gobierno tiene el compromiso de aplicar el Programa electoral que han apoyado la mayoría de los españoles, y entiende que la aplicación de este programa exige plantear claramente al pueblo español las dificultades de su cumplimiento.

Una vez aclarado lo anterior, convendría hacer alguna reflexión sobre las previsiones actuales del Gobierno sobre la creación de empleo, que depende de numerosos factores, tanto internos como externos, muchos de los cuales escapan a nuestra posible influencia. En todo caso, en el marco del Programa Económico a Medio Plazo, y en función de un conjunto de hipótesis creemos que plausibles, las previsiones de creación de empleos hasta 1986 varía entre un mínimo de 690.000 hasta un máximo de 805.000, con una media anual de crecimiento del PIB en el período 1983-86, del 2,7 y del 3,1 por ciento, respectivamente.

Ello implica un serio esfuerzo en los tres años venideros y exige no sólo el cumplimiento de nuestros propios objetivos, sino la mejora del contexto exterior en el cual nos movemos y del cual no estamos aislados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961